

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DEIA-RE- 017-2021  
De 27 de Agosto de 2021.**

Por la cual se resuelve la solicitud de retiro de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**VALHALLA BAY**”, promovido por la sociedad **VALHALLA BAY, CORP.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el nueve (9) de marzo de 2021, la sociedad **VALHALLA BAY, CORP.**, persona jurídica, registrada de acuerdo al marco legal panameño, según folio No. 155678840, a través de su Representante Legal, el señor **OCTAVIO FERNÁNDEZ BERROETA** varón, argentino, con carné de residente permanente No. E-8-155756, presentó ante el Ministerio de Ambiente, solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: “**VALHALLA BAY**”, elaborado bajo la responsabilidad de los Consultores Ambientales, los señores **ILCE VERGARA, BERNARDINA PARDO** y **ADRIÁN MORA**, todos personas naturales, debidamente inscritos ante este Ministerio, mediante Resoluciones **IRC-029-2007, IRC-035-2019 e IRC-002-2019**, respectivamente (fs. 1-9);

Que mediante nota sin número, recibida el veintitrés (23) de agosto de 2021, paralelo al proceso de evaluación, la sociedad **VALHALLA BAY, CORP.**, presentó solicitud de retiro del proceso de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**VALHALLA BAY**”;

Que en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, que aprueba el Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, que dice:

*“Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.*

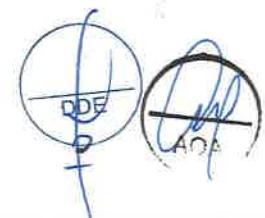
”

Que toda vez que la norma especial, es decir, el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, el cual dice:

*“Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.*

”

”



Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, *el desistimiento*, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad;

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 2000, señala que el desistimiento del proceso, es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o Resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario;

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso, en el cual aún no existe pronunciamiento o Resolución de fondo a la solicitud de evaluación del proyecto denominado “**VALHALLA BAY**”, aprobando o rechazando el EsIA, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, promovido por la sociedad **VALHALLA BAY, CORP.**;

Que el artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, además de permitir al promotor *desistir* y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el estudio de impacto ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación;

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

*“Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.*

*Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.*

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

#### RESUELVE:

**Artículo 1. ADMITIR** el **RETIRO** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**VALHALLA BAY**”, promovido por la sociedad **VALHALLA BAY, CORP.**

**Artículo 2. ORDENAR** la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**VALHALLA BAY**”, a la sociedad promotora **VALHALLA BAY, CORP.**, quien deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio.

**Artículo 3. COMPULSAR** copias autenticadas del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**VALHALLA BAY**” y los documentos públicos y privados cuyo desglose se solicite.

**Artículo 4. NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la sociedad **VALHALLA BAY, CORP.**

**Artículo 5. ADVERTIR** a la sociedad que **VALHALLA BAY, CORP.**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro de los *cinco (5) días hábiles* siguiente a su notificación.

**Artículo 6. ORDENAR** el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

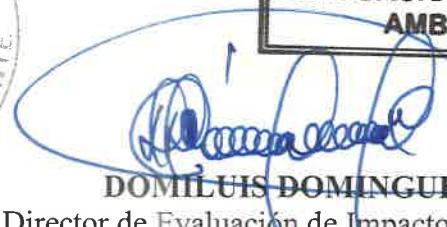
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veintisiete (27) días, del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente



  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.





Panamá, 28 de septiembre de 2021

Ingeniero.  
**Domiluis Domínguez**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E.            S.            D.

Ingeniero Domínguez:

YO OCTAVIO FERNADEZ BERROETA, mayor de edad con cédula de identidad personal E-8-155756, en calidad de representante legal y promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **“Vallhalla Bay”**, a desarrollarse sobre la Finca con código de Ubicación 1001, Folio Real 5788 (F), cuya superficie inicial es de 3 ha + 4470 m<sup>2</sup>. Ubicada en el Corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, me **NOTIFICO** de la Resolución DEIA-RE-017-2021, del 27 de agosto de 2021 y **AUTORIZO** al señor **Silvano Vergara Vásquez** con **CIP 5-13-175** a, retirar la precitada resolución y documentos correspondientes.

Atentamente,

  
Octavio Fernandez Berroeta

Representante Legal

Vallhalla Bay Corp.

CIP- E-8-155756

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>Sayuris</i>
Fecha:	<i>5/8/2022</i>
Hora:	<i>2:57 pm</i>

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, número de licencia profesional No 1-27-497.

**SERTIFICADO:**

Que Octavio Fernández Berroeta

on cad. E- 8-155756

quien(es) conozco ha(s) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 05 de Octubre de 2021

Testigos

Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera

263



262

 <b>REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b>	<b>HOJA DE TRAMITE</b>
<b>Fecha : 25/08/2021</b>		
<b>Para : Despacho del Ministro</b>		<b>De: Secretaría General</b>
<input type="checkbox"/> Plácame atender su petición		<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> Dar su aprobación <input type="checkbox"/> Resolver <input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> Dar su Opinión <input type="checkbox"/> Informarse <input type="checkbox"/> Revisar <input type="checkbox"/> Discutir conmigo <input type="checkbox"/> Encargarse <input type="checkbox"/> Devolver <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones <input type="checkbox"/> Investigar <input type="checkbox"/> Archivar		
<b>Remitimos para su consideración y firma, resolución que resuelve solicitud de retiro de la evaluación del EsIA, Cat. II, del proyecto VALHALLA BAY. Anexamos expediente Tomos I y II.</b>		
<b>Adj. Lo indicado.</b>		
		<b>AGA/eas</b> <i>AGA/eas</i>

 <b>REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>
<b>RECIBIDO</b>		
<i>Agua</i> <i>27/8/2021</i> <i>9:57 pm</i>		
<b>POR:</b> <i>U. Odoí</i> <b>FECHA:</b> <i>26/8/21</i>		



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

## HOJA DE TRAMITE

Fecha : 24/AGOSTO2021

Para : SECRETARÍA GENERAL

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver              | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión    | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo  | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver           |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar            | <input type="checkbox"/> Archivar           |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor

Ministro, la resolución que resuelve la solicitud de evaluación del  
proyecto denominado VALHALLA BAY.

Adjunto expediente No. DEIA-II-F-030-2021 (258 fojas)

Tomo I: 1-177

Tomo II: 178-258

DDE//ao



htesia 107



260

MEMO No-DEIA-367-2021

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente.



De: **DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **RETIRO DE ESTUDIO – EXP. NO. DEIA-II-F-030-2021**

Fecha: 24 de agosto de 2021.

Por este medio, remito la Resolución que resuelve la solicitud de retiro del proceso de evaluación y análisis del proyecto denominado: **VALHALLA BAY**, promovido por la sociedad **VALHALLA BAY, CORP.**, para su consideración y firma.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

DDE/a/

Adjunto expediente No. DEIA-II-F-030-2021 (258 fojas)  
Tomo I: 1-177  
Tomo II: 178-258

2021 AGO 24 2:38PM  
MIN. DE AMBIENTE  
  
SECRARIA GENERAL

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

C 21-36760

## HOJA DE TRAMITE

Fecha : 24/8/2021

Para : Asesoria Legal de DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- |  |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver              | <input type="checkbox"/> Procede  |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión    | <input type="checkbox"/> Informarse            | <input type="checkbox"/> Revisar  |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo  | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar            | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remitimos expediente DEIA-II-F-030-2021, con

258 fojas del EsIA categoría II del proyecto denominado

"VALHALLA BAY", cuyo promotor es VALHALLA BAY, CORP.

para su trámite correspondiente.

El promotor presentó solicitud de retiro.

Atentamente,



Guillermo Castillero  
Oficina del Departamento de Evaluación

ACP/kc/lf

Alicia  
8:24 AM  
24/AGO/2021

258

Panamá, 22 de junio de 2021



Ingeniero.  
Domiluis Domínguez  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

YO OCTAVIO FERNADEZ BERROETA, mayor de edad con cédula de identidad personal E-8-155756, en calidad de representante legal y promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “Vallhalla Bay”, a desarrollarse sobre la Finca con código de Ubicación 1001, Folio Real 5788 (F), cuya superficie inicial es de 3 ha + 4470 m<sup>2</sup>. Ubicada en el Corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, AUTORIZO al señor Silvano Vergara Vásquez con CIP 5-13-175 a, retirar el precitado estudio de impacto ambiental categoría 2 del proceso de evaluación, ya que hemos considerado realizar algunas adecuaciones que garanticen mejores condiciones ambientales.

Atentamente,

Octavio Fernandez Berroeta  
Representante Legal  
Vallhalla Bay Corp.  
CIP- E-8-155756

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No 1-27-497.

CERTIFICO:

Que Octavio Fernandez Berroeta  
E-8-155756

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Rocas del Toro, 27-7-2021

Testigo: Silvano Vergara Vásquez Testigos

Céd. Elizbeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera

Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera  
23/06/2021 21:21 PM

D.E.I.R

MINAMBIENTE

## DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

### MEMORANDO – DIAM – 0489 – 2021

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
*Diana D. Laguna L.*

De: Diana Laguna  
Directora

Asunto: Verificación de coordenadas

Fecha: Panamá, 21 de Mayo 2021

REPUBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE  
EVALUACIÓN DE ESTUDIO  
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Lidia*

Fecha: *21 de mayo de 2021*

Hora: *3:53 p*

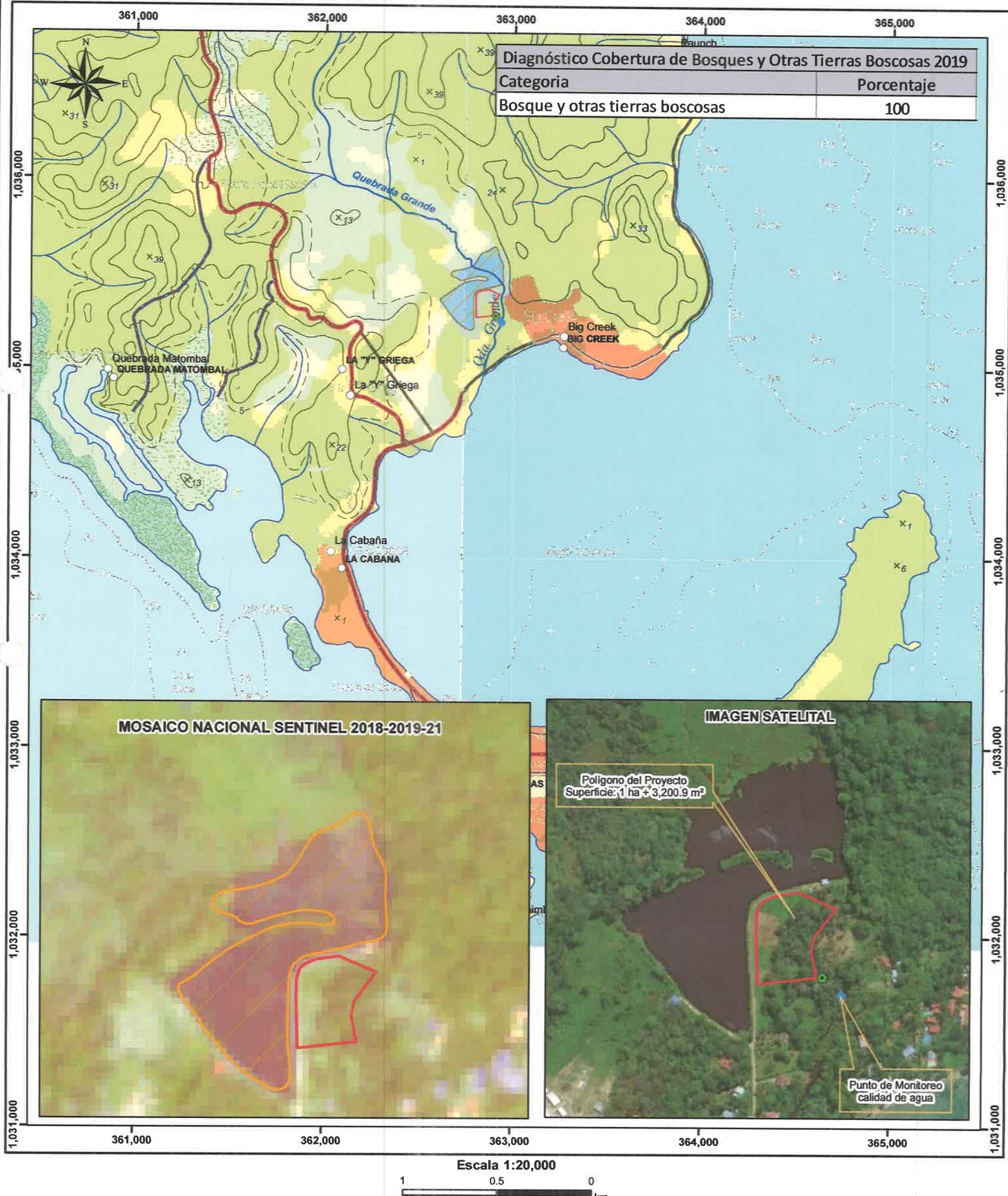
En respuesta al memorando **DEEIA-0311-1305-2021**, seguimiento al memorando **DEEIA-0268-2904-2021** donde solicita generar la cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría II “**VALHALLA BAY**”, donde se requiere verificar el DATUM utilizado; le informamos lo siguiente:

El DATUM utilizado fue WGS84, se anexa al mapa ventanas de: Hoja topográfica 25K, Cuerpo de agua 25K, Mosaico Nacional Sentinel 2018-2019-21, para la observación del mismo.

Adj. Mapa  
DL/aodgc/cas/ma  
CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA Y DISTRITOS DE BOCAS DEL TORO,  
CORREGIMIENTOS DE BOCAS DEL TORO (CABECERA), PROYECTO  
CATEGORÍA II, "VALHALLA BAY".

MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA



- Lugares Poblados
- Monitoreo calidad agua
- ▢ Punto de descarga
- Ríos y quebradas
- Red vial
- Polígono del proyecto
- ▨ Cuerpo de Agua

**Nota:**  
1. Los datos se encuentran fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.  
2. El área de estudio no cuenta con dato de Cuencas Hidrográficas.  
3. El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.

Cobertura Bosque y OtrasTierras Boscosas

- Bosque y otras tierras boscosas
- ▨ Otras tierras
- ▢ Cuerpos de agua

Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal  
de Mercator - Zona 17 Norte

**Capacidad Agrológica**  
Arable, muy severas limitaciones en la selección  
IV de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso  
o ambas cosas.

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuentes:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Memorando-DEEA-0311-1305-2021

**MEMORANDO**  
**DSH-371-2021**

**PARA:** DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
*Eduardo Dominguez*

**DE:** JOSE VICTORIA  
Director de Seguridad Hídrica



**ASUNTO:** Verificación sobre la primera nota aclaratoria del EsIA categoría II del  
“PROYECTO VALHALLA BAY”

**FECHA:** 13 de mayo de 2021.

Por este medio damos respuesta al Memorando--**DEEIA-0268-2904-2021**, luego de la verificación de la información suministrada en la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría II, denominado “**PROYECTO VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, presentado por la promotora VALHALLA BAY, CORP.

De acuerdo a lo antes descrito, se remite las observaciones plasmadas por el Evaluador mediante del segundo informe Técnico No. 041-2021 del 13 de mayo de 2021.

Sin otro particular, atentamente,

JV/VG/rc  
*Vicente*

Adjunto: Informe técnico N° 041-2021

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>Sayuris</i>
Fecha:	<i>17/5/2021</i>
Hora:	<i>3:30 pm.</i>

## INFORME TÉCNICO N°041-2021

- I. **Objetivo:** Opinión técnica en respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto denominado VALHALLA BAY, de acuerdo a las consulta de ampliación plasmado en el Informe Técnico 026-2021 de acuerdo a la Dirección de Seguridad Hídrica.

Respuestas del Promotor en base al informe técnico 026-2021 de la Dirección de Seguridad Hídrica.

1 Presentar plano topográfico digital de manera clara, donde se presenten todos los detalles que indiquen las coordenadas UTM, secciones, distancia y ancho de la quebrada Big Creek colindante con el Proyecto y se describa el área de protección en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. (Ley Forestal).

**Respuesta del Promotor:** Ver anexo 6. Los cuerpos hídricos se pueden observar en el plano del anexo 6, el promotor respetará las servidumbres de protección de acuerdo a la normativa vigente, en el anexo 6 se puede observar la distancia del proyecto con relación a las fuentes hídricas (quebrada, laguna).

**Análisis Técnico:** Consideramos la respuesta del promotor debido a que en la Nota de la Primera respuesta aclaratoria ( anexo 6 ) , se observa en el plano topográfico que el proyecto tiene influencia con los cuerpos de agua (la laguna Big Creek y la quebrada que drena a la laguna.) , sin embargo, es importante señalar que el promotor no pone en conocimiento descrito, señalado y detallado en el plano topográfico la distancia total que existe entre el polígono del proyecto y los cuerpos de agua (la laguna Big Creek y la quebrada que drena a la laguna ) , es decir , que no toma en consideración la servidumbre de protección forestal, considerando el ancho del cauce de los cuerpos de agua presentes de la quebrada y la laguna, dejando a ambos lados las áreas verdes y una franja de servidumbre igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la quebrada hacia dentro del proyecto, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. (Ley Forestal).

2. Presentar las medidas o acciones con el fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos al recurso hídrico.

#### Respuesta del Promotor

Considerando que el proyecto se localiza cerca de la laguna de Big Creek, y cerca de la toma de agua del IDAAN, aunque las acciones del proyecto no conllevan acciones directas sobre este cuerpo de agua, las acciones en si podrían afectarlo por lo que se presentan los impactos y las medidas de mitigación respectivas

Impacto Ambiental	Medida de Mitigación
Alteración de la calidad del agua	1. Evitar vertido de agua contaminada a la laguna 2. No realizar actividades industriales y/o domésticas en la laguna
Sedimentación de la laguna	1. Colocar trampas de sedimentos durante la construcción del proyecto. 2. Cubrir con lona u otro material la tierra extraída producto de la excavación y nivelación.
Afectación de la toma de agua del IDAAN	1. Coordinar con el IDAAN acciones tendientes a garantizar el buen funcionamiento de la toma de agua.

**Análisis Técnico:** Se revisó la nota aclaratoria proporcionada por el promotor en donde solo menciona las medidas de mitigación respectivas solamente considerando *que el proyecto se localiza cerca de la laguna de Big Creek, y cerca de la toma de agua del IDAAN, aunque las acciones del proyecto no conllevan acciones directas sobre este cuerpo de agua, las acciones en si podrían afectarlo por lo que se presentan los impactos y las medidas de mitigación respectivas*, sin embargo, no menciona las medidas de mitigación considerando que el proyecto tiene colindancia directa con la quebrada ( EsIA pag.51)

3. Indicar la fuente hídrica de la cual se abastecerán para realizar las labores de control de mitigación de partículas de polvo, en vista que el Estudio de Impacto Ambiental categoría II no especifica cual será la fuente de agua a utilizar para la captación de agua.

#### Respuesta del Promotor

A la fecha no se tiene la ubicación de los pozos, una vez se cuente con la aprobación del estudio de Impacto Ambiental, presentaremos la ubicación exacta mediante una solicitud de concesión para uso de agua permanente

**Análisis Técnico:** La contestación del Promotor mencionan que una vez se apruebe el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto presentaran la ubicación exacta mediante una solicitud de concesión para uso de agua permanente.

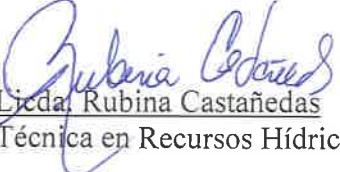
**Análisis técnico:** De acuerdo a las coordenadas del polígono del proyecto se analizaron los datos en el (SIG) y se elaboró Mapa topográfico donde se refleja los cuerpos hídricos y las Áreas de Protección dentro del proyecto y las Areas de Protección de 10 m ambos márgenes de acuerdo a la ley forestal.

## II. CONCLUSIÓN

En base a las repuestas presentadas por parte del promotor de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto denominado VALHALLA BAY, y lo descrito por parte del evaluador basado en el Informe Técnico N°. 026-2021 de Seguridad hídrica, no han sido claro y por consiguiente

Reiteramos que el Promotor debe:

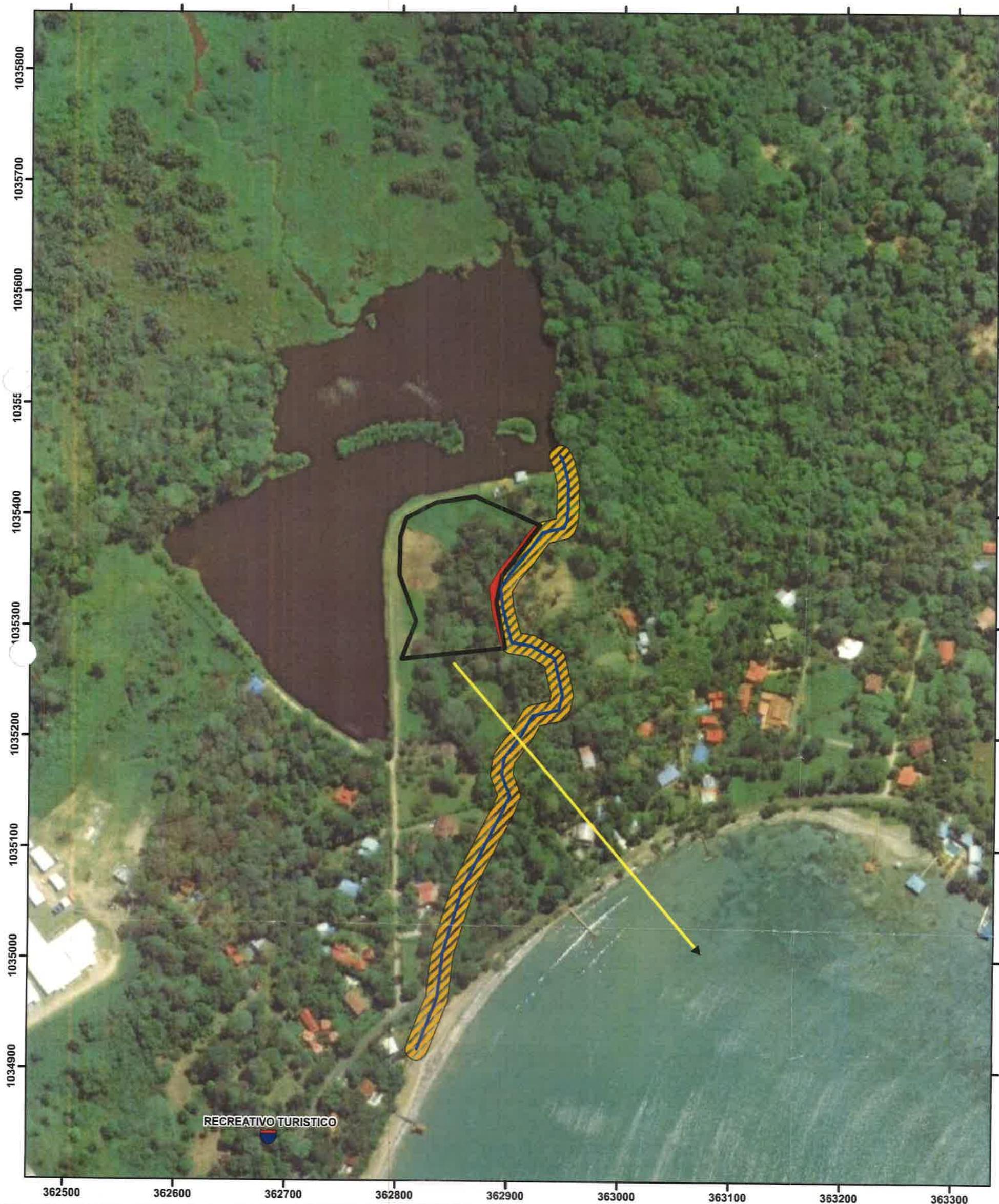
1. Presentar Estudio Hidrológico e Hidráulico donde se considere el comportamiento del el lago Laguna y la quebrada .y la influencia de las mareas sobre estos. Además, la información relevante como (aforo, número de cuenca, caudales máximos y mínimos de los últimos cinco años (de existir registros) entre otros. (El estudio debe estar debidamente firmado y sellado por personal idóneo).
2. Presentar plano topográfico digital de manera clara, donde se presenten todos los detalles descritos que indiquen las coordenadas UTM, secciones, distancia y ancho de la quebrada y la Laguna Big Creek colindante con el Proyecto y se describa indicando donde se señale las áreas de protección en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. (Ley Forestal).firmado y sellado por el personal idóneo.
3. El promotor debe presentar las medidas o acciones con el fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos que tendrá el proyecto denominado VALHALLA BAY que colinda de manera directa sobre la quebrada.
4. El promotor debe presentar un Estudio de Nivel Freático del Polígono para determinar y verificar durante la construcción las condiciones que puedan ser afectada en dicha construcción sobre la profundidad de las aguas, cuidar el nivel freático para que no cause problema a futuro.
5. Se debe ajustar el tamaño de la superficie del proyecto.

  
 Licda. Rubina Castañedas  
 Técnica en Recursos Hídricos



## PROYECTO VALHALLA

251



## Localización Regional



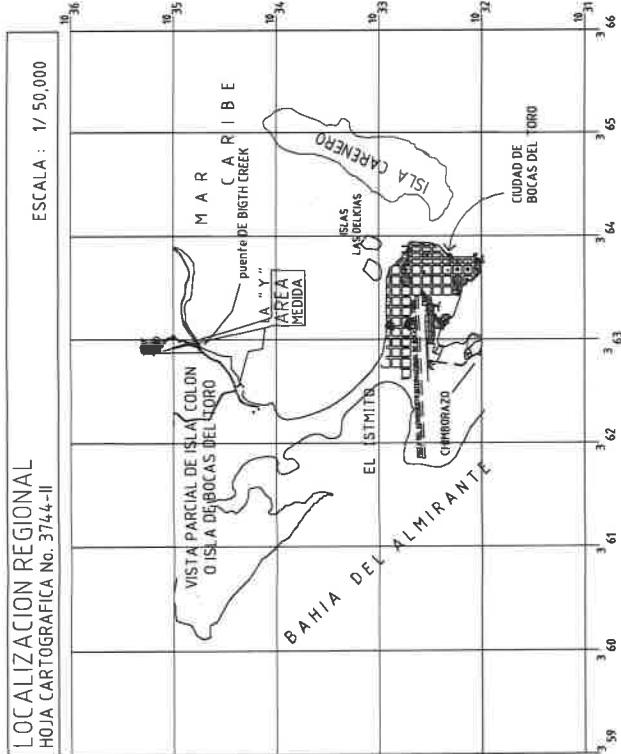
Escala 1:3,500

 Metros  
0 50 100

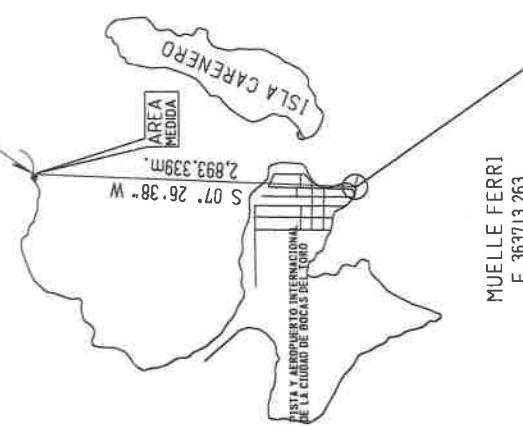
Proyección Universal Transverso Mercator  
Elipsode Clarke 1866  
Datum WGS84  
Zona Norte 17

## Leyenda

- Concesiones miambiente
- Qda Sin Nombre
- Proyecto VALHALLA
- Área de Protección dentro de Proyecto (601.74 m<sup>2</sup>)
- Área de Protección 10 m ambos margenes Ley Forestal



P I N ° |  
E 362801.3641  
N 1035270.4100

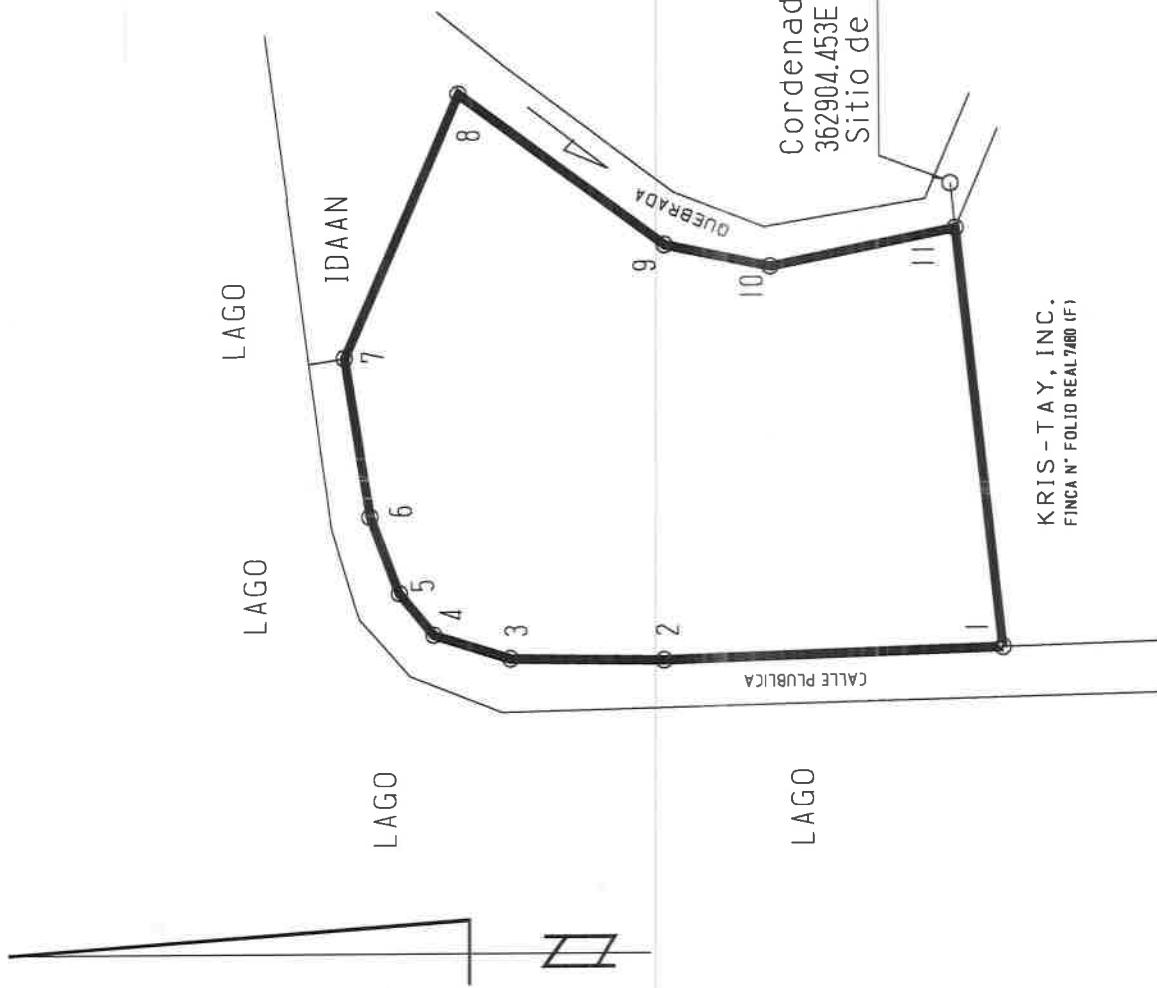


**DETALLE DE AMARRE**  
LUGAR : ISLA DE BIGH CREEK  
Esc. s/e

ESCALA GRAFICA  
0 1 2 3 4 5 10 15 20 Metros

DATOS DE CAMPO			COORDENADAS UTM		
EST	DIST	RUMBOS	ESTE	NORTE	
1-2	75.369	N 01° 43' 55" W	362801.364	1035270.410	
2-3	34.200	N 00° 49' 21" E	362799.086	1035345.745	
3-4	17.790	N 17° 40' 21" E	362799.277	1035319.941	
4-5	12.120	N 50° 46' 34" E	362804.980	1035396.899	
5-6	18.299	N 60° 09' 12" E	362814.369	1035304.563	
6-7	35.957	N 81° 18' 47" E	362831.470	1035411.075	
7-8	63.980	S 66° 19' 41" E	362867.009	1035416.505	
8-9	56.919	S 36° 49' 06" W	362925.806	1035390.817	
9-10	24.001	S 12° 08' 29" W	362891.497	1035315.250	
10-11	42.000	S 11° 04' 05" E	362886.449	1035321.786	
11-1	93.700	S 83° 46' 37" W	362894.512	1035280.567	

SUPERFICIE TOTAL MEDIDA = 1 HAS. + 3,198.11 m<sup>2</sup>.



Cordenadas WGS-84  
362904.453E 1035281.65IN  
Sitio de descarga

KRIS - TAY, INC.  
FINCA N° FOLIO REAL 7480 (F)

NOTAS:  
1- LOS RUMBOS ESTAN REFERIDOS AL NORTE DE CUADRÍCULA.  
2- EL SISTEMA DE PROYECCION ES DATUM WGS-84.  
3- SE UTILIZO LA HOJA CARTOGRAFICA 3743 - IV DEL INSTITUTO  
DE GEOGRAFIA NACIONAL "TOMMY GUARDIA".  
4- EQUIPO UTILIZADO: ESTACION TOTAL TOPCON GT5239.  
COORDENADAS CON GPS GARMIN.

PROPIEDAD: VAL HALLA BAY, CORP.

FOLIO N° 11557840

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA: BOCAS DEL TORO CORREGIMIENTO: BOCAS DEL TORO

DISTRITO: BOCAS DEL TORO LUGAR: "BIG CREEK"

PLANO DEMOSTRATIVO DE LA FINCA N° FOLIO REAL 7570 (F)

PROPIEDAD:

VAL HALLA BAY, CORP.

SUPERFICIE:  
1 ha. + 3198.11 m<sup>2</sup>

PROFESSIONAL RESPONSABLE:  
JOSE MANUEL SANCHEZ  
IDONEIDAD N° 97-037-001

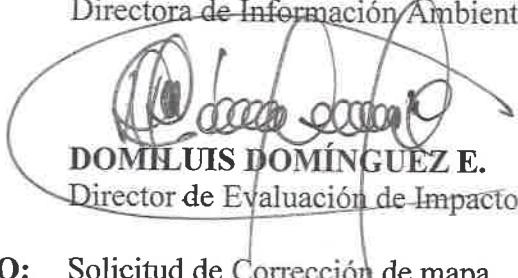
ESCALA: 1 / 2,00  
FECHA: FEBRERO DE 2020

FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL  
OCTAVIO FERNANDEZ BERRROETA  
CED: DE RESIDENTE (E-8-155756)



249

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0311-1305-2021**

PARA: **DIANA LAGUNA**  
Directora de Información Ambiental  
  
DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Corrección de mapa  
FECHA: 13 de mayo de 2021



En seguimiento al **MEMORANDO -DEEIA-0150-1203-2021**, donde se solicita generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**, requerimos verificar el DATUM utilizado para la verificación realizada mediante el **MEMORANDO DIAM-0422-2021**, en vista que se observa en el mapa un desplazamiento del proyecto, el cual no concuerda con el último kmz generado. Por lo que solicitamos la corrección del mapa.

Adjuntamos:

\* CD – Archivo digital de los dos (2) kmz generados para el proyecto.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Técnico de DIAM: CAS

DDE/ACP/kc/lf  
e4



Abrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.milambiente.gob.pa](http://www.milambiente.gob.pa)

248



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 6 de mayo de 2020.

DRBT-268-20

LF

Licenciado.

**DOMILUIS DOMINGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE

E. S. D.

**Lic. Domínguez:**

Por este medio, se envía los comentario técnicos del estudio de impacto ambiental categoría II del proyecto titulado: “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el VALHALLA BAY, CORP.

Sin otro particular.

Atentamente:

*Darlenys Villarreal*

**ING. DARLENYS VILLARREAL**

Directora Regional

MiAMBIENTE-Bocas del Toro

C.C Archivo

DV/ya

REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Faúnd*

Fecha: *13/05/2021*

Hora: *10:32 am*

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO**  
**Informe Técnico No. DEIA-II-F-030-21 ITI-006-21**

<b>Proyecto:</b>	VALHALLA BAY		
<b>Categoría:</b>	II		
<b>Promotor:</b>	VALHALLA BAY, CORP.		
<b>Representante Legal:</b>	OCTAVIO FERNÁNDEZ BERROETA		
<b>Ubicación:</b>	Provincia de Bocas del Toro, distrito de Bocas Del Toro, Corregimiento cabecera.		
<b>Expediente No.:</b>	DEIA-II-F-030-21		
<b>Fecha de la inspección:</b>	Jueves, 8 de abril de 2021.		
<b>Fecha del Informe:</b>	Lunes, 3 de mayo de 2021.		
<b>Participantes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Institución</b>
	Yoaris Aparicio	Técnico evaluador	MiAMBIENTE-BOCAS
	Harlo Whayle	Jefe	SINAPROC
	Victor Javier Serrano	Director Regional	IDAAN - Bocas del Toro
	Darlenys Villarreal	Director Regional	MiAMBIENTE-BOCAS
	Abel Binns	Técnico	MINSA
	Emiliano Torres	Alcaldía de BT	Alcalde
	José Sanchez	Alcaldía de BT	Ingeniería Municipal
	Armando Echeverría	Medio de comunicación	Bocas TV
	Tony Taylor	Fuerzas Vivas	
	Richard M Scott	Residente	
	Alba Taguado	Residente	
	Chenyl Scott	Residente	
	Kosy Parvez	Residente-Istmito	
	Rafaela de Abrego	Residente-Carenero	
	David Birota	Residente	
	Ángel González	Alianza Bocas	
	Juan Medo	Promotor	
	Octavio Fernández	Promotor	Representante Legal

### I. OBJETIVOS

- Verificar las características de la línea base del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) denominado: "VALHALLA BAY".
- Verificar las coordenadas de ubicación del proyecto.

### II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Por medio de la nota DRBT-173-2021 del 29 de marzo de 2021, se invita a participar de la inspección, a las distintas unidades ambientales sectoriales, Regional de Bocas del Toro.

Se programó la inspección para la fecha indicada, el jueves 8 de abril de 2021, a las 10:00 a.m.

El punto de encuentro fue en la oficina del alcalde Emiliano Torres, donde se coordinó con las Unidades Ambientales Sectoriales y el promotor del proyecto, para realizar una reunión en el sitio del proyecto, debido a que se esperaba participación de residentes de la localidad y grupos organizados.

En el sitio del proyecto, residentes y representantes de organizaciones, expresaron preocupaciones y no estar de acuerdo con el proyecto, luego presentaron por escrito los cuestionamientos y observaciones para aportar al proceso de evaluación.

Luego de terminada la reunión con los participantes, se procedió a recorrer los límites del proyectos, ubicando las coordenadas según el EsIA, y verificar las características biofísicas del lugar.

### III. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOFÍSICO

El sitio donde se ubica el proyecto es un humedal que ha sido modificado o alterado con la ocupación de viviendas unifamiliares alrededor de la laguna. El nivel freático es alto y se puede encontrar agua en el terreno al mismo nivel del agua en la laguna Big Creek.

La finca 5788(F) con una superficie de 1 ha 3,201 m<sup>2</sup> 92 dm, (según registro público) donde se propone desarrollar el proyecto, mantiene parte de la vegetación característico de humedales, se observó que es abundante la especie *Raphia s.p.*, la cual es indicadora de terrenos inundables. La otra parte del terreno que está libre de bosque, cubierto por gramíneas, se observa que recibió relleno, debido al cambio del tipo suelo y el perfil del terreno. (Ver figura No.1 y 2)

En cuanto al recurso hídrico, la finca 5788(F), limita al oeste con la Laguna de Big Creek y al este con la quebrada que drena la laguna, donde se encuentra la toma de agua del IDAAN. Además se observa que ante un desbordamiento de la laguna, la escorrentía va de oeste a este, pasando sobre dicha finca y con la quebrada también desbordada hace que parte la finca sea inundable (ver Figura No. 4).

En cuanto a la característica forestal, la finca aún conserva parte del bosque original del sitio, en cambio las ocupaciones del otro lado de la quebrada, se eliminó totalmente la vegetación (ver figura No.3). La característica de dicho bosque, tiene abundantes fustales y diversidad de especies con alturas superiores a 28 metros. La especie más abundante es la Matomba (*Raphia s.p.*, ver figura No. 4).

### IV. OBSERVACIONES:

- El polígono de la finca 5788(F) no tiene servidumbre pluvial para la quebrada y no cumple con servidumbre de protección forestal. Por lo cual se tendría que ajustar el tamaño del proyecto.
- Se requiere de un estudio geotécnico para conocer la capacidad de carga del suelo, debido a que la finca 5788(F) en principio es un humedal.
- Por la influencia de la laguna de Big Creek en el proyecto, se debió tomar en cuenta en la modelación hidrológica.
- El inventario forestal presentado en el EsIA, no coincide con el bosque observado en el sitio del proyecto.
- Al momento de la inspección, se desconoce la ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Las coordenadas del polígono del proyecto no coinciden con el tamaño de superficie que dice tener según registro público.
- El proyecto propone desarrollar la totalidad de la finca 5788(F), pero alrededor de la mitad de la superficie está cubierto por bosque y es bosque inundable.

V. IMÁGEN:

Imágenes tomadas en el sitio.

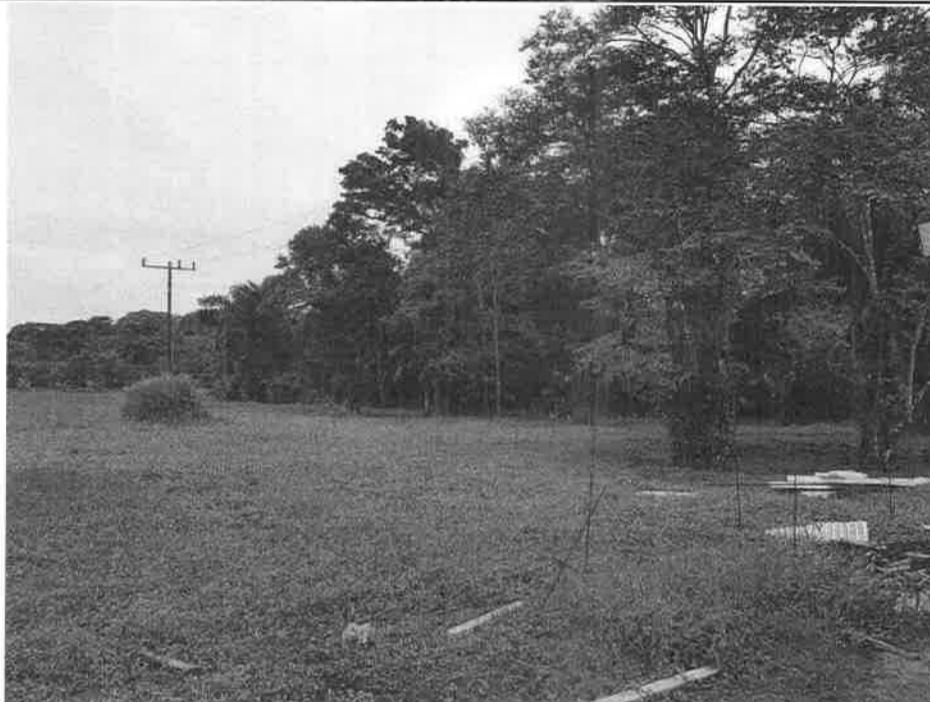


Fig. No.1: Vista del sitio del proyecto. Se observan dos tipos de cobertura vegetal: Bosque y Gramíneas.



Fig. No.2 Vista de cambio de la cobertura y del perfil del terreno.



Fig. No.3 Vista de la vegetación del otro lado de la quebrada, colindante al proyecto.



Fig. No.4 Vista de área inundable y presencia de *Raphia s.p*

**VI. CONCLUSIONES:**

- Se comprobó que las características de la línea base ambiental del proyecto no concuerdan con la descripción del EsIA.
- Las coordenadas de ubicación del proyecto no coinciden con la realidad en campo.

**Elaborado por:**



Yoaris Aparicio

**ING. YOARIS APARICIO**

Jefe de la Sección de Evaluación  
De Estudio de Impacto Ambiental

**Visto bueno del jefe inmediato:**

Darlenys Villarreal

**ING. DARLENYS VILLARREAL**

Directora Regional

MiAMBIENTE – Bocas del Toro

242

LF

MEMORANDO  
DAPB-0512-2021



Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

*Shirley Binder*

De: **SHIRLEY BINDER**  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Asunto: Entrega de comentarios a primera información aclaratoria a EsIA.

Fecha: Martes 11 de mayo de 2021.

Por medio de la presente, y en respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0268-2904-2021, recibido el 05 de mayo de 2021, sobre solicitud de criterio técnico, a la primera información aclaratoria a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el Corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es la sociedad **VALHALLA BAY, CORP.**, le informamos que luego de la revisión del expediente disponible en la Plataforma PREFASIA, le informamos que no tenemos objeción al proyecto en mención, siempre y cuando se cumplan las medidas de mitigación expuestas, y se presente el plan de rescate y reubicación de fauna silvestre ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para su evaluación y aprobación.

SH/EN/av  
*[Signature]*

cc. Lic. Kiria Corrales – Técnica de Impacto Ambiental.

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**RECIBIDO**

Por: Sayuris

Fecha: 13/5/2021

Hora: 9:48 am

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 29 de marzo de 2021.  
DRBT-173-2021

Licenciada  
**Nivia Cubilla**  
Directora Regional  
Ministerio de Cultura  
E. S. D.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO  
DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE BOCAS DEL TORO

Licda. Cubilla:

Por medio de la presente se le invita a participar de la inspección técnica al estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría II titulado "**VALHALLA BAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el **VALHALLA BAY, CORP.**

Dicha inspección se programa para el jueves 8 de abril de 2021, a las 10:00 a.m. Primeramente, se realizará una reunión en el municipio de Bocas del Toro, luego se continuará con la gira al sitio del proyecto.

Adicionalmente en la siguiente pagina web <http://prefacia.miambiente.gob.pa/consultas/> (ingresar Número de Expedientes [DEIA-II-F-030-21], y mes de Tramitación [Marzo], hacer clip en Consultar), esta disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto mencionado.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlos recibido. Así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para información adicional, comunicarse con el Ingeniero Yoaris Aparicio al correo [yaparicio@miambiente.gob.pa](mailto:yaparicio@miambiente.gob.pa) y al teléfono 758-6603 ó 500-0855 extensión 6494.

Atentamente.

Ing. Darlenys Villarreal  
Directora Regional de Bocas del Toro  
Ministerio de Ambiente

C.C Archivo  
DV/ ya

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 29 de marzo de 2021.  
DRBT-173-2021

Señor Alcalde.  
**Emiliano Torres**  
ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO  
E. S. D.

Estimado señor alcalde Torres:



Por medio de la presente se le invita a participar de la inspección técnica al estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría II titulado "**VALHALLA BAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el **VALHALLA BAY, CORP.**

Dicha inspección se programa para el jueves 8 de abril de 2021, a las 10:00 a.m. Primeramente, se realizará una reunión en el municipio de Bocas del Toro, luego se continuará con la gira al sitio del proyecto.

Adicionalmente en la siguiente pagina web <http://prefacia.miambiente.gob.pa/consultas/> (ingresar Numero de Expedientes [DEIA-II-F-030-21], y mes de Tramitación [Marzo], hacer clip en Consultar), esta disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto mencionado.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlos recibido. Así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para información adicional, comunicarse con el Ingeniero Yoaris Aparicio al correo [yaparicio@miambiente.gob.pa](mailto:yaparicio@miambiente.gob.pa) y al teléfono 758-6603 ó 500-0855 extensión 6494.

Atentamente.

Ing. Darlenys Villarreal  
Directora Regional de Bocas del Toro  
Ministerio de Ambiente

C.C Archivo  
DV/ ya

**RECIBIDO**  
En el despacho de Alcaldía del Distrito de  
Bocas del Toro hoy 06 de ABRIL  
de 2021 a las 9:48 AM  
  
El Secretario

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 29 de marzo de 2021.  
DRBT-173-2021

Licenciada.

**LESBIA RUBIDES**

Autoridad de Turismo de Panamá  
Administradora Regional de Bocas Del Toro  
E. S. D.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO  
DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE BOCAS DEL TORO

Lic. Guerra:

Por medio de la presente se le invita a participar de la inspección técnica al estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría II titulado "**VALHALLA BAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el **VALHALLA BAY, CORP.**

Dicha inspección se programa para el jueves 8 de abril de 2021, a las 10:00 a.m. Primeramente, se realizará una reunión en el municipio de Bocas del Toro, luego se continuará con la gira al sitio del proyecto.

Adicionalmente en la siguiente pagina web <http://prefacia.miambiente.gob.pa/consultas/> (ingresar Número de Expedientes [DEIA-II-F-030-21], y mes de Tramitación [Marzo], hacer clip en Consultar), esta disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto mencionado.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlos recibido. Así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para información adicional, comunicarse con el Ingeniero Yoaris Aparicio al correo [yaparicio@miambiente.gob.pa](mailto:yaparicio@miambiente.gob.pa) y al teléfono 758-6603 ó 500-0855 extensión 6494.

Atentamente.

Ing. Darlenys Villarreal  
Directora Regional de Bocas del Toro  
Ministerio de Ambiente

C.C Archivo  
DV/ ya

AUTORIDAD DE TURISMO  
DE PANAMA  
Regional Bocas del Toro  
Miguel D'Onofrio M  
9:55 am  
6-4-21

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 29 de marzo de 2021.  
DRBT-173-2021

Señor:  
**OCTAVIO FERNÁNDEZ BERROETA**  
Representante Legal  
VALHALLA BAY CORP.  
E. S. D.

Señor Fernández:

Por medio de la presente se le invita a participar de la inspección técnica al estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría II titulado “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el **VALHALLA BAY, CORP.**

Dicha inspección se programa para el jueves 8 de abril de 2021, a las 10:00 a.m. Primeramente, se realizará una reunión en el municipio de Bocas del Toro, luego se continuará con la gira al sitio del proyecto.

Adicionalmente en la siguiente pagina web <http://prefacia.miambiente.gob.pa/consultas/> (ingresar Numero de Expedientes [DEIA-II-F-030-21], y mes de Tramitación [Marzo], hacer clip en Consultar), esta disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto mencionado.

Para información adicional, comunicarse con el Ingeniero Yoaris Aparicio al correo [yaparicio@miambiente.gob.pa](mailto:yaparicio@miambiente.gob.pa) y al teléfono 758-6603 ó 500-0855 extensión 6494.

Atentamente.

*Darlenys Villarreal*  
Ing. Darlenys Villarreal  
Directora Regional de Bocas del Toro  
Ministerio de Ambiente

C.C Archivo  
DV/ ya

*Darlenys Villarreal  
70+699*



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO  
DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE BOCAS DEL TORO

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 29 de marzo de 2021.  
DRBT-173-2021

Licenciado  
**Victor Javier Serrano**  
Director Regional  
Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacional  
E. S. D.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO  
DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL  
DE BOCAS DEL TORO

Director Serrano:

Por medio de la presente se le invita a participar de la inspección técnica al estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría II titulado "**VALHALLA BAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el **VALHALLA BAY, CORP.**.

Dicha inspección se programa para el jueves 8 de abril de 2021, a las 10:00 a.m. Primeramente, se realizará una reunión en el municipio de Bocas del Toro, luego se continuará con la gira al sitio del proyecto.

Adicionalmente en la siguiente pagina web <http://prefacia.miambiente.gob.pa/consultas/> (ingresar Numero de Expedientes [DEIA-II-F-030-21], y mes de Tramitación [Marzo], hacer clip en Consultar), esta disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto mencionado.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlos recibido. Así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para información adicional, comunicarse con el Ingeniero Yoaris Aparicio al correo [yaparicio@miambiente.gob.pa](mailto:yaparicio@miambiente.gob.pa) y al teléfono 758-6603 ó 500-0855 extensión 6494.

Atentamente.

Ing. Darlenys Villarreal  
Directora Regional de Bocas del Toro  
Ministerio de Ambiente

C.C Archivo  
DV/ ya

RECIBIDO  
Gerencia regional de:  
Bocas del Toro  
IDAN Firma:   
Fecha: 01/04/21 Hora: 11:00 AM

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 29 de marzo de 2021.  
DRBT-173-2021

Licenciado  
**Guillermo Rivera**  
Director Regional  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.  
E. S. D.



MINISTERIO  
DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL  
DE BOCAS DEL TORO

Lic. Ribera:

Por medio de la presente se le invita a participar de la inspección técnica al estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría II titulado "**VALHALLA BAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el **VALHALLA BAY, CORP.**

Dicha inspección se programa para el jueves 8 de abril de 2021, a las 10:00 a.m. Primeramente, se realizará una reunión en el municipio de Bocas del Toro, luego se continuará con la gira al sitio del proyecto.

Adicionalmente en la siguiente pagina web <http://prefacia.miambiente.gob.pa/consultas/> (ingresar Numero de Expedientes [DEIA-II-F-030-21], y mes de Tramitación [Marzo], hacer clip en Consultar), esta disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto mencionado.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlos recibido. Así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para información adicional, comunicarse con el Ingeniero Yoaris Aparicio al correo [yaparicio@miambiente.gob.pa](mailto:yaparicio@miambiente.gob.pa) y al teléfono 758-6603 ó 500-0855 extensión 6494.

Atentamente.

Ing. Darlenys Villarreal  
Directora Regional de Bocas del Toro  
Ministerio de Ambiente

C.C Archivo  
DV/ ya

MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

RECIBIDO

FIRMA:

FECHA: 1-4-21  
Hora: 9:49 AM

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 29 de marzo de 2021.  
DRBT-173-2021

Licenciado.

**Harlo Whayle**

Jefe de SINAPROC - Bocas del Toro

E. S. D.

Lic. Whayle:



Por medio de la presente se le invita a participar de la inspección técnica al estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría II titulado "**VALHALLA BAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el **VALHALLA BAY, CORP.**

Dicha inspección se programa para el jueves 8 de abril de 2021, a las 10:00 a.m. Primeramente, se realizará una reunión en el municipio de Bocas del Toro, luego se continuará con la gira al sitio del proyecto.

Adicionalmente en la siguiente pagina web <http://prefacia.miambiente.gob.pa/consultas/> (ingresar Número de Expedientes [DEIA-II-F-030-21], y mes de Tramitación [Marzo], hacer clip en Consultar), esta disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto mencionado.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlos recibido. Así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para información adicional, comunicarse con el Ingeniero Yoaris Aparicio al correo [yaparicio@miambiente.gob.pa](mailto:yaparicio@miambiente.gob.pa) y al teléfono 758-6603 ó 500-0855 extensión 6494.

Atentamente.

Ing. Darlenys Villarreal  
Directora Regional de Bocas del Toro  
Ministerio de Ambiente

Yoaris  
1/4/21

C.C Archivo  
DV/ ya

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 29 de marzo de 2021.  
DRBT-173-2021

Doctor:

**Vitelio Carrera**

Director Regional de Bocas del Toro  
Ministerio de Salud  
E. S. D.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO  
DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE BOCAS DEL TORO

Doctor Carrera:

Por medio de la presente se le invita a participar de la inspección técnica al estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría II titulado "**VALHALLA BAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el **VALHALLA BAY, CORP.**

Dicha inspección se programa para el jueves 8 de abril de 2021, a las 10:00 a.m. Primeramente, se realizará una reunión en el municipio de Bocas del Toro, luego se continuará con la gira al sitio del proyecto.

Adicionalmente en la siguiente pagina web <http://prefacia.miambiente.gob.pa/consultas/> (ingresar Numero de Expedientes [DEIA-II-F-030-21], y mes de Tramitación [Marzo], hacer clip en Consultar), esta disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto mencionado.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlos recibido. Así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para información adicional, comunicarse con el Ingeniero Yoaris Aparicio al correo [yaparicio@miambiente.gob.pa](mailto:yaparicio@miambiente.gob.pa) y al teléfono 758-6603 ó 500-0855 extensión 6494.

Atentamente.

Ing. Darlenys Villarreal  
Directora Regional de Bocas del Toro  
Ministerio de Ambiente

4 ABR 2021 11:07AM

SEC. DIR. REGIONAL

C.C Archivo  
DV/ ya

MINSA/BOCAS DEL TORO

23

Bocas del Toro, 31 de Marzo de 2021.

SR. MILCIADES A. CONCEPCIÓN LÓPEZ  
MINISTRO DE AMBIENTE,  
MIAMBIENTE, Panamá.  
ANAM-Bocas del Toro.  
E. S. D.

MIAMBIENTE  
Ministerio de Ambiente  
RECEBIDO  
Por *Johny Griffó*  
Firma *Johny Griffó*  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
BOCAS DEL TORO  
7-4-2021

Yo, **JOHNNY A. GRIFFO A.**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-476-265, abogado en ejercicio, con oficinas en Calle Primera, Bocas del Toro, Isla Colón, Distrito y Provincia de Bocas del Toro, al frente de MIAMBIENTE, con teléfonos 757-9809 y 66780600, correo electrónico johnnygriffo@lawyer.com, vecino de la ciudad de **BOCAS DEL TORO**, actuando en mi propio nombre y representación, en pleno y consciente uso de Mis Derechos Civiles y Constitucionales, nos dirigimos con un cordial saludo a su Autoridad, quienes en el ejercicio de sus funciones poseen la facultad legal y constitucional de conocer, fiscalizar, conservar y recuperar la protección preventiva del uso sostenible y lógico de los recursos naturales del país.

Por lo que hacemos referencia al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) categoría II, Proyecto **VALHALLA BAY**, cuya promotora es la sociedad anónima **VALHALLA BAY, CORP.**, referido, quien hizo una Consulta Pública, sin que mediara fecha de dicha nota, ni de cuándo la solicitara.

Como queda dicho, Soy vecino, ciudadano y abogado con oficinas al frente de la sede de MiAmbiente, Isla Colón, y desconocía de la existencia de la Sociedad Anónima promotora ni del proyecto. Hace apenas el jueves de la semana pasada (25/03/2021), nos envían una nota -por teléfono- con la información de que un promotor ya se encontrada bien avanzado en el proyecto en mención. La verdad es que **No** se tiene ni tuvo la oportunidad de conocer de la empresa promotora ni de su proyecto.

Vecinos del lugar desconocemos que se les haya cuestionado su parecer en cuanto a que se vaya a construir un proyecto como el descrito, en los predios de su vecindad. Violentando las disposiciones dispuestas en Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, por el que se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá; el cual dispone que DESDE el proceso de elaboración de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental de su proyecto, la promotora debía garantizar la participación de la sociedad civil;

AS

*tales como facilitarles el acceso a la información respecto al proyecto, DESDE EL PROCESO DE ELABORACIÓN del EIA, más no en éstas etapas tan adelantadas del mismo.*

*Así, mediante una nota, SIN FECHA, que presenta la promotora, la cual no sabemos qué metodología de comunicación utilizó, pretende que en el perentorio término de OCHO DÍAS (8) "desde la última publicación del presente Aviso" (¿en dónde la presentó?, pues nosotros y la comunidad nos enteramos a través de las redes sociales), para que remitamos, a través de CONSULTA PÚBLICA los comentarios y recomendaciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental. Lo cual consideramos es un número de días arbitrario que contravienen los QUINCE (15) días que establece la norma jurídica.*

*El primer comentario, objeción, está en que no se cumplió con la metodología de comunicación ni participación de la sociedad civil, acorde a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, por el que se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de Julio de 1998, en el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.*

*La empresa promotora declara en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que llamó a los vecinos, pero que no había nadie en casa.*

*Su falla la determina el Artículo 30 del Decreto Ejecutivo in situ, el cual señala que "Durante la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental", el promotor debe de cumplir con un PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA en el que se identifiquen los actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, otros).*

*Así como aplicar:*

- *Técnicas de participación empleadas a los actores claves (encuestas, entrevistas, talleres, asambleas, reuniones de trabajo, etc.), los resultados obtenidos y su análisis.*
- *Técnicas de difusión de información empleados.*
- *Solicitud de información y respuesta a la comunidad.*
- *Aportes de los actores claves.*



- *Identificación y forma de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por el proyecto.*

*En el EIA objeto de la presente, no se definen éstas disposiciones legales, por lo que las violentan, y fueron hechas al margen de lo dispuesto en la norma legal.*

*Por tanto que el promotor está obligado a involucrar a la ciudadanía en la etapa más temprana, de elaboración, en el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, de manera que se puedan cumplir los requerimientos formales establecidos en el presente Decreto y en el Reglamento sobre la Participación Ciudadana que para tal fin se establecen, para la revisión del Estudio de Impacto Ambiental e incorporar a la comunidad en el proceso de toma de decisiones.*

*Asimismo, el Promotor deberá documentar en el Estudio de Impacto Ambiental, todas las actividades realizadas para involucrar y/o consultar a la ciudadanía y/o a la comunidad durante su elaboración, según lo establecido en el presente Decreto o en el Reglamento sobre la Participación Ciudadana. En el caso de que se tomen opiniones escritas deberá estar claramente identificado el nombre de la actividad obra o proyecto y contendrá un resumen de los principales impactos negativos y positivos generados. Esta información deberá ser presentada dentro de los contenidos mínimos en la parte correspondiente.*

*Según el EIA en estudio, se dieron entrevistas a 41 personas, las cuales no están debidamente identificadas ni entendemos son actores claves dentro del área de influencia de la obra.*

*De allí que, los promotores y/o consultores del proyecto deben de cumplir con el requisito de participación ciudadana, no como un requisito de mero trámite para la elaboración del EIA, sino cumpliendo las formalidades exigidas en la Ley, en este caso, la participación de los actores claves, como la comunidad directamente afectada, así poder conocer sus inquietudes, y encontrar una solución adecuada a los mismos.*

*Sobre la participación ciudadana, la Declaración de Rio de Junio de 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo estipula en su artículo No.10,*

*"El mejor modo de tratar cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos afectados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional toda persona debe tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de*

20

que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro, en sus comunidades, así como la oportunidad de particular en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán de facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deber proporcionarse acceso afectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes".

Segundo comentario. Objeción.

Por sobre todo de que la construcción se hará a un costado, al lado, totalmente al lado contigo siguiente, sin nada de espacio ni estructura que separe a prudente distancia la obra CON LA ÚNICA fuente de toma de agua potable a que cuenta la Ciudad Distrito Cabecera de la Provincia de Bocas del Toro.

Por lo que TODA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO es actor clave dentro del área de influencia del proyecto. Por lo que debe de existir un Foro Público para tratar el tema, más no el tipo de consulta que se está proponiendo, contraria a Derecho.

Al ser el Distrito de Bocas del Toro un Distrito Turístico, cuenta también con una población residente de miles de habitantes que diariamente viven y conviven sus vidas en la Ciudad de Bocas del Toro, las que cuenta muy queridamente con la única fuente de agua potable con que ellos, sus hogares, familiares y sus negocios y empresa cuentan.

Por lo anterior nos parece obvio que haya una Alarma en lo que eso podría suponer a la hasta hoy Única fuente de agua potable del pueblo, Quien (la cual) no siendo de la mejor calidad, cantidad, consistencia, asiduidad diaria (pues es un hecho notorio en la Isla y el Archipiélago, que el agua llega escasamente a un sector importante de la población, llámese La Ciudad de Bocas del Toro, La Barriada La Solución e Islas Colindantes, etc), por espacios de tiempos (tempranito en la mañana o tarde en la noche) y en chorritos casi a gotas.

Por lo que, nos parece muy obvio y que cabe en Pleno Derecho el que se expongan las observaciones de que se tomen las medidas preventivas; el cual el EIA falla en señalar los posibles riesgos que pueda tener el construir una obra como la que se pretende, al margen de la ÚNICA toma de agua potable de la población del Distrito de Bocas del Toro, excluyendo el señalar clara y científicamente las medidas de mitigación efectivas y adecuadas a fin de atenuar, reducir o nulificar, los niveles críticos de afectación que suponen la generación, recolección,

21

227

almacenamiento, transporte y/o disposición de residuos industriales en la Única toma de agua potable para el Distrito de Bocas del Toro. Los cuales pueden afectar críticamente la composición, calidad y cantidad del agua potable de la población del Distrito de Bocas del Toro, arriesgando la proliferación de patógenos y vectores sanitarios, generando alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad del recurso natural del vital líquido.

A propósito de la alteración de suelos frágiles, generando un incremento en los procesos erosivos a corto, mediano y largo plazo; así como deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación; acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo y agua, alterando los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua. Lo que a la postre nos podría conllevar con una modificación de los usos actuales del agua. Actualmente esa agua es utilizada para abastecer a la población del Distrito de Bocas del Toro.

A lo largo de todo el EIA, obviamente, y en cada una de sus etapas, aquello que debe de describirse, identificarse, analizarse, valorarse, predecirse, en definitiva, interpretarse, son los Impactos ambientales que la obra pueda significar.

Esos impactos o efectos ambientales no se circunscriben a las consecuencias de las propuestas y sus alternativas, sino primordialmente al ámbito físico, como la contaminación de los recursos aire, agua, suelo y los impactos en la flora y fauna, sino que se extiende a otros temas como el impacto a la Salud de la población (en el sentido que lo define la OMS, es decir, como un complemento bienestar físico, mental y social) en el clima, el paisaje, los bienes materiales y el patrimonio cultural, sin que puedan quedar fuera las interrelaciones entre cada impacto con los habitantes del área

Al ser ésta la UNICA fuente de agua potable en el Distrito, ésta debe de ser considerada un área protegida.

Al pretenderse efectuar la obra al lado de la Única fuente de agua potable, el EIA obvia presentar científicamente qué medidas de mitigación y/o compensación proponen los promotores y/o consultores ambientales en la eventualidad de que se afecte, por aunque sea un día, la toma de agua para suplir del vital líquido a la población del Distrito, por efectos de sus actividades.

Aunado a que sería provechoso que el EIA haga mención de ejemplos, en los que se mencionen lugares en dónde se hayan aprobado Estudios de Impacto

✓

206

*Ambientales en proyectos similares, es decir, totalmente contiguos a la fuente de agua potable de un Distrito.*

*En conclusión, hasta tanto se dilucide plenamente cómo será el tema del agua potable, en cantidad para todos, así como el de la obvia no distancia en que hay entre la solicitud del proyecto, con la Única fuente de agua potable con que cuenta la Ciudad de Bocas del Toro, le requerimos a la Autoridad, en base a las disposiciones Constitucionales y Legales de la Ley 41 de 1998, con que se le facultan, a que suspenda lo actuado, se re-evalúe y se retrotraiga a las etapas de Participación Ciudadana, en cumplimiento de los procedimientos administrativos y la concurrencia de los contenidos con que los Estudios de Impacto Ambiental que deben someterse a su evaluación. Así como ordenar se realicen las inspecciones pertinentes a fin de verificar en campo lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, obra o actividad dentro del proceso de evaluación del mismo al lado de la fuente de toma de agua potable del Distrito de Bocas del Toro.*

*Toda vez que el proyecto implica impactos ambientales, que excedan la norma ambiental que los regula, solicitamos el cambio de categoría del Estudio de Impacto Ambiental, pues el desarrollo del mismo se encuentra dentro de un área ambientalmente frágil, como lo es la ÚNICA fuente de agua potable de TODA una comunidad, que sin lugar a dudas puede afectar criterios de protección ambiental, que generen impactos de tipo acumulativos, indirectos y sinérgicos.*

*No obstante, si el proyecto se presenta a exigencias e insistencia, sin que se tomen las medidas lógicas y técnicas externadas, y se disminuye así la calidad de vida del habitante, residente y turista del Distrito, siempre estará el nombre de Los Promotores y los Consultores Ambientales como responsables solidarios de ello, tal cual lo dispone el Artículo 11 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009.*

*Amén de todo lo anterior, en momentos actuales históricos de Pandemia Mundial, en el que no sabemos cuánto pueda durar, ni predecir el momento, la idea de comprometer el agua vital de un Distrito es casi un hecho delictivo de extinción en masa. Así, una población en sus casas, encerradas, con sus familiares, en cuarentena, cómo sobrevivirían sin agua o con un agua adulterada o que violenta a su salud? Eso sería totalmente contrario a los Derechos Universales de miles de personas residentes (perdón por decirlo, pues no es en contra del proyecto, sino en lo referente al vital líquido del agua, H2O, Vida y Salud, Somos 75% de agua) versus los intereses de una sociedad anónima que muchos, yo primeramente,*

715

jamás hemos oido, y que sorpresivamente ya se encuentra en tan avanzado estado de ponernos en peligro (nuevamente, estamos Hablando del agua con que cuenta cada vivienda del Distrito.)

Particularmente consideramos que La fuente de las aguas potables del Distrito de Bocas del Toro, deben ser consideradas áreas protegidas. Así, en los casos de Estudios de Impacto Ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas, será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la aprobación sobre la viabilidad del mismo en base al instrumento jurídico que lo crea y al Plan de Manejo del Área Protegida.

**Fundamentos Legales:** Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, por el que se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de Julio de 1998; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Decreto Ley 35 de 1966; Constitución Política de Panamá.



JOHNNY A. GRIEFO A.

Reyes  
Ministerio de Ambiente  
Bocas del Toro  
Agencia Bocas 30  
31-03-2021

224

Bocas del Toro, 29 de marzo de 2021

Ingeniero

Milcías Concepción

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

S. E. Ministro Concepción:

Un grupo de ciudadanos de Isla Colón, Bocas del Toro preocupados por las posibles afectaciones que el Proyecto Valhalla Bay promocionado por Valhalla Bay, Corp ha presentado a consideración al Ministerio de Ambiente mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría II (Número de Expediente DEIA-II-F-030-21), queremos dejar constancia que todos los abajo firmantes no nos oponemos ni al progreso ni a la construcción de ninguna mega obra en nuestro distrito, solamente que todo lo que se vaya a hacer, se haga dentro del marco de la ley y cumpliendo con todas las normativas legales y ambientales y que las afectaciones hacia el medio ambiente y al ecosistema del archipiélago sean las mínimas posibles y que las medidas de mitigación sean acordes al grado afectación que se haga.

A continuación desglosamos nuestras consideraciones:

- ❖ Re-categorización del EsIA de Categoría II a Categoría III por su proximidad a la Laguna de Big Creek principal y única fuente de abastecimiento de agua para la potabilizadora de Isla Colón. Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, art.2. (definición) y art. 18.
- ❖ Es la cantidad de personas a las que se les presentó la encuesta de opinión del proyecto la correcta según la categoría solicitada?
- ❖ En el EIA se reporta que los ciudadanos que viven en el área de la Laguna de Big Creek y tendrán un impacto directo durante la realización del proyecto no fueron consultados porque no se encontraban y resulta que ellos, todos reportan que esa información no es cierta y que no participaron de la encuesta de opinión.
- ❖ Que el Proyecto Valhalla Bay tiene una afectación directa a la única fuente de abastecimiento para la planta potabilizadora de la Isla.
- ❖ Que la fuente de abastecimiento de agua cruda en Big Creek según el EIA en cuestión está contaminada con altos niveles de coliformes fecales (6.800 UFC/100ml) según informe de análisis (IAQ 49-2020) de agua natural de la quebrada realizada por el Centro de Investigaciones Químicas, S.A.. Ver pag. 277.
- ❖ El EIA presenta para el diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) con unos parámetros de entrada y salida pero que no indica con qué normativa se cumplirá (ver pag. 266). Si es para descarga a alcantarillado (COPANIT 39-2000) o descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de agua continentales y marinas (COPANIT 35-2019).
- ❖ En la descripción de la planta de tratamiento de aguas residuales se menciona a otro promotor que no es Valhalla Bay, por qué? (ver pag. 265).

*Recibido  
Joaín Pérez  
8/4/2021*

RECIBIDO	
Por _____	Firma _____
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO	

-En la pág. 264 (Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales), aparece como nombre del proyecto: Urbanización Tierra y Lago, S. A. ¿O sea que el estudio es como copia de otro? ¿O qué sucedió?

- la metodología para el inventario de fauna y flora es deficiente. Y a pesar de ello hacen mención de especies en peligro de extinción, que serán afectadas, pero no se toman las medidas de mitigación al respecto.

*Recibido  
Joaín Pérez  
8/4/2021*

RECIBIDO	
Por _____	Firma _____
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO	

*J. J.  
1700-1746*

22

La planta de tratamiento no dice dónde exactamente la colocarán dentro de la finca o plano, no la distancia que estará del lago. Tampoco a dónde irá la descarga de las aguas de dicha planta (¿al suelo?, al lago? o al mar?)

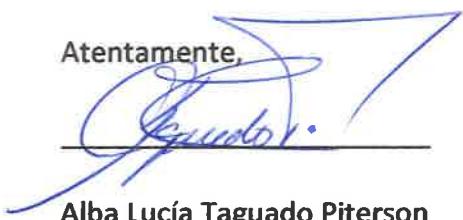
¿Si la finca no incluye el lago, ellos construirán sobre él? ¿Quién es el propietario del área donde está dicho lago?

Como vecina del corregimiento de Bocas del Toro, comunidad de Isla Colón, residencia ubicada en avenida D. Me preocupan las posibles afectaciones que este proyecto pueda ocasionar a la toma del agua; la cual es distribuida a todo el pueblo y comunidades vecinas.

No estoy en contra que se desarrolle mi comunidad, pero si como ciudadanos responsables es sano cuestionar de forma respetuosa estos tipos de proyectos. Y creo fielmente que el ejercicio de consulta ciudadana ayudara a esclarecer todas las dudas e inventos que se han hecho sobre este proyecto. Y para mi opinión personal, lo más importante de cuidar en este proyecto es que nuestro lago de agua cruda no sea afectado por ningún motivo; debido a este proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente,



Alba Lucía Taguado Piterson

C.I.P. 1-700-1742

Celular: 65829420

Correo electrónico: taguado13@hotmail.com

20

Bocas del Toro, 08 de abril de 2021

Ingeniera

Darlenys Villareal

Directora Regional de Bocas del Toro

Ministerio de Ambiente

E.

S.

D.

Ingeniera Villareal:

Tomado lo plasmado en la nota DRBT-173-2021, fechada el 29 de marzo de 2021, emitida por la Dirección Regional de Ambiente provincia de Bocas del Toro. Procedo a presentar de manera formal mis comentarios, en relación al estudio de impacto ambiental categoría II titulado VALHALLA BAY, el cual se desarrollara en el corregimiento de Bocas del Toro, específicamente en el área de Big Creek; cercana a la toma de agua cruda del IDAAN, por la promotora VALHALLA BAY, CORP.

A continuación desglosó los comentarios:

-En la pág. 27 (descripción del proyecto) no aparece el área total a construir, ni la huella del proyecto.

-En la pág. 40 aparece que en el anexo 6 aparece la respuesta enviada por el IDAAN, sin embargo, en el anexo 6 se encuentra el estudio hidrológico, pero no la respuesta del IDAAN.

-En la pág. 58 aparece que fueron inventariadas 18 individuos forestales, sin embargo, no aparece la cantidad a talar/podar, en caso tal. Pero a la página 9 (en Flora), dice que se dará una eliminación de la vegetación existente para la construcción del proyecto

-En las pág. 181-183, 185, 187-188, 201 (Planos del proyecto) se observa una construcción sobre el lago. Pero dicha descripción de lo que se construirá sobre el lago, no aparece en el estudio y menos aparece la evaluación del impacto que ello traerá sobre este recurso ni las medidas de mitigación a considerar.

-En la pág. 264 (Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales), aparece como nombre del proyecto: Urbanización Tierra y Lago, S. A. ¿O sea que el estudio es como copia de otro? ¿O qué sucedió?

- la metodología para el inventario de fauna y flora es deficiente. Y a pesar de ello hacen mención de especies en peligro de extinción, que serán afectadas, pero no se toman las medidas de mitigación al respecto.



29

La planta de tratamiento no dice dónde exactamente la colocarán dentro de la finca o plano, no la distancia que estará del lago. Tampoco a dónde irá la descarga de las aguas de dicha planta (¿al suelo?, al lago? o al mar?)

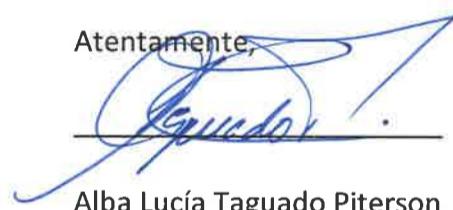
¿Si la finca no incluye el lago, ellos construirán sobre él? ¿Quién es el propietario del área donde está dicho lago?

Como vecina del corregimiento de Bocas del Toro, comunidad de Isla Colón, residencia ubicada en avenida D. Me preocupan las posibles afectaciones que este proyecto pueda ocasionar a la toma del agua; la cual es distribuida a todo el pueblo y comunidades vecinas.

No estoy en contra que se desarrolle mi comunidad, pero si como ciudadanos responsables es sano cuestionar de forma respetuosa estos tipos de proyectos. Y creo fielmente que el ejercicio de consulta ciudadana ayudara a esclarecer todas las dudas e inventos que se han hecho sobre este proyecto. Y para mi opinión personal, lo más importante de cuidar en este proyecto es que nuestro lago de agua cruda no sea afectado por ningún motivo; debido a este proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente,



Alba Lucía Taguado Piterson

C.I.P. 1-700-1742

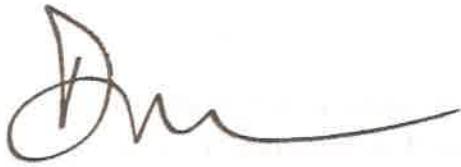
Celular: 65829420

Correo electrónico: taguado13@hotmail.com

Pluricidad  
Ministerio de Ambiente  
Agenorico Bocas  
08-04-21

1:34 p.m





Davis Marshall



BOCAS DEL TORO, 08 DE ABRIL DEL 2021

**ING. MELCIADES CONCEPCION.**

**MINISTRO**

**MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ**

**E.S.D.**

Estimado Ministro;

Mediante la presente quiero exponer mis observaciones al finalizar una lectura y análisis del documento sobre el estudio de impacto ambiental del proyecto VALHALLA BAY, a continuación:

- En la pág. 27 (descripción del proyecto) no aparece el área total a construir, ni la huella del proyecto.
- En la pág. 40 aparece que en el anexo 6 aparece la respuesta enviada por el IDAAN, sin embargo, en el anexo 6 se encuentra el estudio hidrológico, pero no la respuesta del IDAAN.
- En la pág. 58 aparece que fueron inventariadas 18 individuos forestales, sin embargo, no aparece la cantidad a talar/podar, en caso tal. Pero en la página 9 (en Flora), dice que se dará una eliminación de la vegetación existente para la construcción del proyecto
- En las pág. 181-183, 185, 187-188, 201 (Planos del proyecto) se observa una construcción sobre el lago. Pero dicha descripción de lo que se construirá sobre el lago, no aparece en el estudio y menos aparece la evaluación del impacto que ello traerá sobre este recurso ni las medidas de mitigación a considerar.

Recibido  
Yonni Janiceo  
8/4/2021

	MiAMBIENTE Ministerio de Ambiente
RECIBIDO	
Por _____	
Firma _____	
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO	



## Valhalla Bay Project

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

A new project is proposed for Isla Colon, Bocas del Toro, Panama, to be in the Big Creek area adjacent to the reservoir suppling Bocas Town, Isla Carenero and Isla Bastimentos drinking water. The name is Valhalla Bay Hotel. The project consists of 110 rental apartments, 12 hotel units and 9 retail shops. The project is located at the end of the road adjacent to the reservoir and spill over canal. The canal is not a river that flows continuously, it flows when we have large amount of rain. The project includes a sewerage treatment plant that will discharge into the lake or canal. Either way, the canal and its wildlife will be damaged by the treated effluent being discharged, as will the beach from the discharge to town.

**By signing this letter, you are saying that you are opposed to the location of the project and not all other development.**

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas, Isla Carenero e Isla Bastimentos. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Al firmar esta carta, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otro desarrollo.  
development.

Nombre	cedula / passport	Fecha	Firma
--------	-------------------	-------	-------

Antonio Binns 1-749-1296

Alonso Bahú 1-487-393

Lisito Hugo 12-708-650

Nestor serrano 12-732-881

wilFrido Serrano 1-754 1136

As

Eduardo Bakur 1-26-2465

Edil Smith 1-734 093

Edward mirANDA 1-56-96

21

## Valhalla Bay Project

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

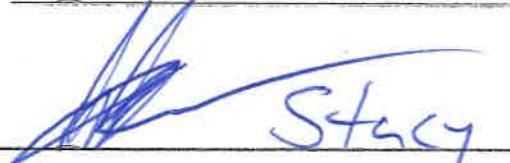
A new project is proposed for Isla Colon, Bocas del Toro, Panama, to be in the Big Creek area adjacent to the reservoir suppling Bocas Town, Isla Carenero and Isla Bastimentos drinking water. The name is Valhalla Bay Hotel. The project consists of 110 rental apartments, 12 hotel units and 9 retail shops. The project is located at the end of the road adjacent to the reservoir and spill over canal. The canal is not a river that flows continuously, it flows when we have large amount of rain. The project includes a sewerage treatment plant that will discharge into the lake or canal. Either way, the canal and its wildlife will be damaged by the treated effluent being discharged, as will the beach from the discharge to town.

**By signing this letter, you are saying that you are opposed to the location of the project and not all other development.**

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas, Isla Carenero e Isla Bastimentos. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

**Al firmar esta carta, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otro desarrollo.  
development.**

Nombre	cedula / passport	Fecha	Firma
--------	-------------------	-------	-------

 Stacy Valenzuela E-8-152400

## Valhalla Bay Project

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

A new project is proposed for Isla Colon, Bocas del Toro, Panama, to be in the Big Creek area adjacent to the reservoir suppling Bocas Town, Isla Carenero and Isla Bastimentos drinking water. The name is Valhalla Bay Hotel. The project consists of 110 rental apartments, 12 hotel units and 9 retail shops. The project is located at the end of the road adjacent to the reservoir and spill over canal. The canal is not a river that flows continuously, it flows when we have large amount of rain. The project includes a sewerage treatment plant that will discharge into the lake or canal. Either way, the canal and its wildlife will be damaged by the treated effluent being discharged, as will the beach from the discharge to town.

**By signing this letter, you are saying that you are opposed to the location of the project and not all other development.**

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas, Isla Carenero e Isla Bastimentos. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Al firmar esta carta, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otro desarrollo.  
development.

Nombre	cedula / passport	Fecha	Firma
--------	-------------------	-------	-------

Javier M. Smith 1-30959

Jaime Castillo 1-721-2373

Rabib Qanta 1212276

Alberto Abrego 1-756-1623

Fatianno Bitterson 1-719-2069

Delfino Thomas 1-38-209

John DeVine E8178973

Donise DeVine E8178974

Robert Cadillac 1-717-2117

209

## Valhalla Bay Proyecto

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

<u>Nombre</u>	<u>cedula / pasaporte</u>	<u>Fecha</u>	<u>Firma</u>
<u>Miguel Flores</u>	<u>8-759-1728</u>	<u>13-04-2020</u>	<u>Miguel Flores</u>
<u>Anthony mirando</u>	<u>1-706-1693</u>	<u>13-04-2020</u>	<u>Anthony mirando</u>
<u>Maryann Riccardi</u>	<u>833044</u>	<u>13-04-2020</u>	<u>Maryann Riccardi</u>
<u>DAVID BIROTA</u>	<u>12AD06679</u>	<u>13-04-2021</u>	<u>David Birota</u>
<u>Enrique SANIN</u>	<u>12DH88567</u>	<u>13-04-2021</u>	<u>Enrique Sanin</u>
<u>Dudovic M. Jolly</u>	<u>16DY79909</u>		<u>Dudovic M. Jolly</u>
<u>Dany Jerez</u>	<u>026-1683</u>		<u>Dany Jerez</u>

## Valhalla Bay Proyecto

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya queal ser construido en la ubicacion propuesta, afectade forma DIRECTA a todos los residents de Isla Colon y Isla Carenero (y a la población flotante turística, unica actividaad economica de todo el distnto).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
Roberto	17121272		Roberto
Martin Edwards	8-793-1130	13/4/21	
Deymi DDD104	112773898	16/04/21	
Hally Amandattummeel	E8154756	17/4/2021	Hally Amand

207

## Valhalla Bay Proyecto

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afecta de forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
Bianca ferrari	545427049	4-15-21 18	<u>biancaferrari</u>
Jessie Loiselle	AA017243	4-15-21	<u>Jessie Loiselle</u>
Esterne		1-70-692	<u>Esterne</u>
Michael Mitchell	1-706-1930	16/04/2021	<u>Michael Mitchell</u>
Sterling Hopman	E-8-141283	16/04/2021	<u>Sterling Hopman</u>

206

## Valhalla Bay Proyecto

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	Cedula / pasaporte	Fecha	Firma
Brailisa Gilman	XXXXXX 1-752-139		
Luis GEOMGETA	1-750-3046		
Nikka Ortega	1-754-721		
Elias Hooker	1-733-689		
Maximiliano Georgatos	1-739-818		
Gamisela Smith	1-718-1458		
Meylin Adaleydis Georgatos	1-760-2017		

### Valhalla Bay Proyecto

#### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
Yohalys Georgeth	1-755-2376		
Juanquin Garcia	1-754-1830		
Aimérico Saragur	1-705-1109		
Hector Ortíaz	1-751-654		
Kevin Torres	1-751-1734		
Ruedelko G.	1-748-486		
Luis González	1-704-69		

**Valhalla Bay Proyecto**

**Big Creek Bocas del Toro, Panama**

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afecta de forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

<u>Nombre</u>	<u>cedula / pasaporte</u>	<u>Fecha</u>	<u>Firma</u>
<u>Robert Thell</u>	<u>845420</u>	<u>21-4-21</u>	<u>Robert Thell</u>
<u>José de los S. Camacho</u>	<u>6-89-179</u>		
<u>Guthrie Staffor</u>	<u>E-8-160375</u>		
<u>Yannina F. Salazar</u>	<u>1-700-2608</u>		
<u>Gretel Sabor</u>	<u>1-45869</u>		
<u>St. Ernest</u>	<u>1-191540</u>		
<u>Bentley</u>	<u>P-781-1898</u>		

### Valhalla Bay Proyecto

#### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	Cedula / pasaporte	Fecha	Firma
Lefluz	1-30571		
Martiniano Jiménez	1717-392		
Yosleni Georgel	1-746-745		
Kimberly Georgeth	1-756-434		
Rafael Golbez	1-707-1488		
maruOayfrotman	1-748-2319		
Estefoni Georgel	1-736-1420		

202

## Valhalla Bay Proyecto

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afecta de forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
--------	--------------------	-------	-------

Césarino Bonaloz 12-701 1783

Jeff DelWitt E-8-181913 13 APR 2021

Carlos choy 1-730-742

Inocencio Palacios -L-25-14

WOLFGANG K. BRUGGEMANN E-8-149514

Dionisio Pérez 47851900

Melvin 488477517

201

## Valhalla Bay Proyecto

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

<u>Nombre</u>	<u>cedula / pasaporte</u>	<u>Fecha</u>	<u>Firma</u>
---------------	---------------------------	--------------	--------------

Nedci van Tronchin 8-728-1089 13/4 Nedci van Tronchin

JUAN Pablo Freyre 37.364.662 13/4 Juan Pablo Freyre

Nicolás Dick AAD343330 13/4 Nicolás Dick

MARIA K Memank. 8-811-1809 13/4 Maria K Memank.

Edgardo R. Focha E-8-130597 13/4 Edgardo R. Focha

Hector Lopez 1116443 13/4 Hector Lopez

Kristle Aniflynn CM813085 13/4 Kristle Aniflynn

## Valhalla Bay Proyecto

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría de forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

<u>Nombre</u>	<u>cedula / pasaporte</u>	<u>Fecha</u>	<u>Firma</u>
---------------	---------------------------	--------------	--------------

Mike McGuire GK852866 April 15/21 Mike McGuire

Allison Emerson 511684444 April 16/21 Allison Emerson

Joanna Gregory E-8-114183 16.4.21 Joanna

Christina Pricerault E.8-168110 Alicia Pricerault

Nidia Lugo García 8-148-966 Nidia

Jan OH Wilson 4-16-21 JAN OH Wilson

Doris 4. 16-21 Donna McCormick

### Valhalla Bay Proyecto

#### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afecta de forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
--------	--------------------	-------	-------

Barbara Túia XB1114110 12/4/21 Julie Dabbs

Julie Meckem D.C. 501339665 3/21/23 Julie Dabbs.

Robert R Allen 445697269 Allen

Bruhier Glaford 7396871 89

MARIA) PEIGANT 00446249 3/4/2021

Bernie Wasrich 93511530 4/13/21 B

H. K. - firma 1705-1593

### Valhalla Bay Proyecto

#### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
--------	--------------------	-------	-------

Reinaldo Balcer 1-740-2274 12/4/21 Reinaldo Balcer

Victoria Iceson E-8-71117 12/4/21 Victoria Iceson

Jeanette Caros ↗ 12/4/21 Jeanette Caros  
593-757640

Sandi Hodge ↗ 12-14-21 Sandi Hodge  
488 33044

Jane Crane

Jane Crane E-8-119451 Jane Crane

Joan Chastellie

E-8-173351

Joan Chastellie

Cristina Gicua E-8-161421

Cristina Gicua

**Valhalla Bay Proyecto**  
**Big Creek Bocas del Toro, Panama**

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría de forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
<u>Angel Ryes</u>	8-924-804	13/04/2020	<u>Angel R</u>

Marijon mos E-8-155744 14/04/2021 Marijon

Cheryl Scott E-8-153957 14/04/2021 Cheryl Scott

Warren Romaine 984199 14/04/2021 W.Romaine

RICHARD M SCOTT E-8-153958 14/04/21 Richard Scott

Joel Robinson 1-700-1199 Joel Robinson

Crisl Arenales 1-723-869. Crisl Arenales

### Valhalla Bay Proyecto

#### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
--------	--------------------	-------	-------

Donna Ray NI 942189      13/04/2021      Donna M. Ray

Swan Richards 561055639      13/04/2021      Swan

Robert Appareller E-8-1572233      13/04/2021      RAppareller  
13/04/2021

EDUARDO J WILLIAMS 8-804-701      EJW

Eyra Broce 1-712-PS4      13/04/21      EBroce

Marybis Castillo 8-904-58      Marybis

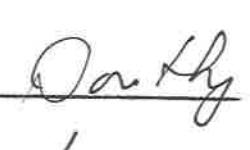
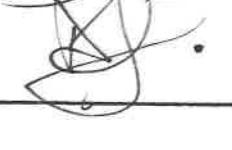
Ralph E Moore Jr      13/04/2021

**Valhalla Bay Proyecto**  
**Big Creek Bocas del Toro, Panama**

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
<u>John Higgins</u>	589473 / 545406738	4.12.21	
<u>Karenon Beckvar</u>	678109925	4.12.21	
<u>Mery Araujo</u>	093368845		
<u>Christin Roberts</u>	E-8-93675		
<u>Dorothy Digiola</u>	APT# USA		
<u>LARRY MICHAEL ROBERTSON</u>	663168015		
<u>Rosy Parvez</u>	9-128-222	13/04/21	

194

## Valhalla Bay Proyecto

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

<u>Nombre</u>	<u>cedula / pasaporte</u>	<u>Fecha</u>	<u>Firma</u>
<u>Roberto Acuña</u>	<u>8-278-252</u>	<u>14-4-21</u>	<u>R. Acuña</u>
<u>Joseph Archibald</u>	<u>8-730-085</u>	<u>14-4-21</u>	<u>J.A.</u>
<u>Nadiuska Rivera</u>	<u>8-834-605</u>	<u>14-4-21</u>	<u>N.R.</u>
<u>Anaude de la Guardia</u>	<u>8-833-1048</u>	<u>14-4-21</u>	<u>A.G.</u>
<u>Dorlid Bratia</u>	<u>1-742-053</u>		<u>D.B.</u>
<u>Yonalin Delgado</u>	<u>8-842-190</u>		<u>Y.D.</u>
<u>Omar Posada</u>	<u>8-787-2121</u>		<u>O.P.</u>
<u>Belfiore Juan</u>	<u>E-8-174462</u>		<u>B.J.</u>

193

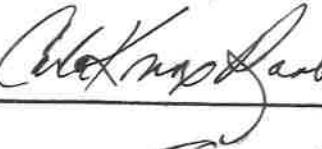
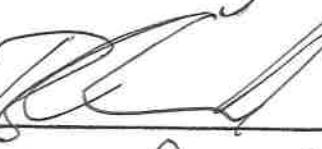
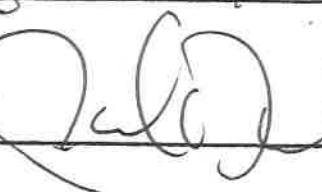
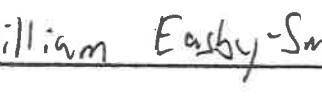
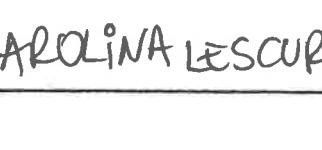
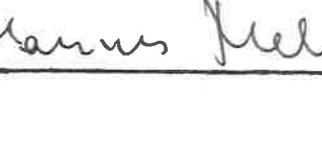
### Valhalla Bay Proyecto

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	Cedula / Pasaporte	Fecha	Firma
Ricardo	10458 0092	4-13-21	
Alejandro	E-896102	13.04.21	
Edwin	14728537	14.4.21	
Julio	6A23S707	14/4/21	
William Eastby-Smith	506346574	14.4.21	
CAROLINA LESCURE	B-808-1496	14/04/21	
Hanns Melis	TM-094191	14/04/21	

### Valhalla Bay Proyecto

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría de forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
--------	--------------------	-------	-------

Tomal Buckridge 1-736-218 Tomal Buckridge

Zotoney Dixon 1-720-261 Zotoney Dixon

Jesús Solís 4-748-1975 Jesús Solís

MARIJA MARKOVIC 009614521 14.04.2021 Marija Markovic

Gabriel D. 1-706-943 14-04-21 Gabriel D.

Dra. Irly Geller 502068527 14-04-21 Dra. Irly Geller

(91)

### Valhalla Bay Proyecto

#### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
--------	--------------------	-------	-------

Jaine de la Espuela 8-819-824 15/4/21 Jaine de la Espuela

Chelsea Miller AC756567 15/4/21 Chelsea Miller  
Davis B. Hudson

W. Thomas Farson 567461858 15/4/21 W. Thomas Farson

Yuri Hefner 488302015 15/4/21 Yuri Hefner

Jacy Hefner 561363630 15/4/21 Jacy Hefner

Lynn M. Hefner 550092777 15/4/21 Lynn M. Hefner  
Morgan Storms

Morgan Cr 6292466 15/4/21 Morgan Cr

**Valhalla Bay Proyecto**

**Big Creek Bocas del Toro, Panama**

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

**Nombre**

**cedula / pasaporte**

**Fecha**

**Firma**

CLAUDIA PALM E-8-110529 15/04/21

MARLIN KICK E-8-126569 15/04/21

STEVEN SMITH E-8-166944 15/04/21

Jeanne Smith E-8-166945

25/04/  
15/04/21

Rachelle Terry

1088592 15/04/21

Jeff Catelmo

819935 15/04/21

José Andúz

4-793-1433 15/04/21

## Valhalla Bay Proyecto

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

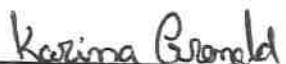
Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afecta de forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

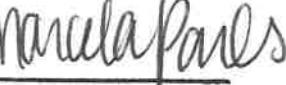
Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

<u>Nombre</u>	<u>cedula / pasaporte</u>	<u>Fecha</u>	<u>Firma</u>
---------------	---------------------------	--------------	--------------

Clarie Gordillo E-8-168939 12-4-2021 

Lydia Ronné E-8-172511 14-4-2021 

Karima Guenadé 1-746-2263 13-4-2021 

Marcela Parks 530385398 13-4-2021 

Caroline Mingo E-8-1692116-6-2021 

Roger Smith - 1-713-2455

Gunita Nowora 1-720-884

188

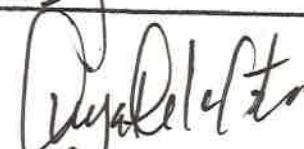
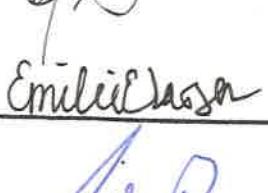
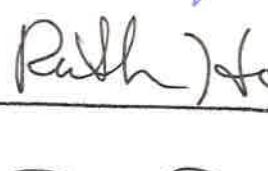
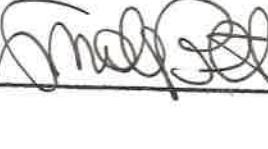
### Valhalla Bay Proyecto

### Big Creek Bocas del Toro, Panama

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá; en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	Cedula / pasaporte	Fecha	Firma
Carlo Cabrer	472320ef	14/4/21	
Duyat Delaten	4713466	14/4/21	
Jorge Sif Omer	8-811-1812	14/4/21	
Emilie Ekeli Larsen	28918156	14/4/21	
Peter Raphael		15/4/21	
Ruth Hogg	567672708	15/4/21	
LINDA BOLIO			
KMO	E-8-131743	15/4/21	

**Valhalla Bay Proyecto**

**Big Creek Bocas del Toro, Panama**

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría de forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

<b>Nombre</b>	<b>cedula / pasaporte</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>
<u>Alejandro Díaz</u>	<u>4-126-559</u>	<u>14/4/2021</u>	<u>AD</u>
<u>Vivian Taylor</u>	<u>4-16-579</u>	<u>14/4/2021</u>	<u>BT</u>
<u>Ana María Smith</u>	<u>127-2351</u>		<u>Ana María Smith</u>
<u>Amalia curroso</u>	<u>1-37-869</u>	<u>14/4/2021</u>	<u>AC</u> 1-730-1756
<u>Juan José</u>	<u>1-3-869</u>		
<u>Gloria Fonseca</u>	<u>8-736-2093</u>	<u>14. IV. 2021</u>	<u>Gloria Fonseca</u>
<u>Ogenis Vargas</u>	<u>1-736-2060</u>	<u>15/04/2021</u>	<u>Ogenis Vargas</u>

**Valhalla Bay Proyecto**  
**Big Creek Bocas del Toro, Panama**

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
<u>Salvatore Ferrigni</u>	E-8-164437	13/09/21	<u>Tecum Seesa</u>
<u>Nadia Siragusa</u>	E-8-164436	13/09/21	<u>Nadia Siragusa</u>
<u>Rosalino Sano</u>	1-23-1C-18	13/09/21	<u>Rosalino</u>
<u>Serafín Daniel</u>	124.2050	13/09/21	<u>Serafín Daniel</u>
<u>Olivia Palacio</u>	1747-351	13/09/21	<u>Olivia</u>
<u>Serafín Pablo</u>	12-931-1687	13/09/21	<u>Serafín Pablo</u>

**Valhalla Bay Proyecto**  
**Big Creek Bocas del Toro, Panama**

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargará al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afecta de forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

Nombre	cedula / pasaporte	Fecha	Firma
Daniel Francisco	1-721-1228	14-4-21	Daniel Francisco
Diomedes Camargo	1-719-1655	14/4/21	Diomedes Camargo
Grecelia Nap.	1-726-1086	14/4/21	Grecelia Nap.
Ruthina Williams	1-704-763	14/4/21	Ruthina Williams
Febe Williams	1-717-1204	14/4/21	Febe Williams
Berita Soto	1-21-1555	14/4/21	Berita Soto
Alberto Hooker	1-717-1865	14/4/21	Alberto Hooker

**Valhalla Bay Proyecto**  
**Big Creek Bocas del Toro, Panama**

Se propone un nuevo proyecto para Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá, en el área de Big Creek adyacente al embalse que abastece de agua potable a Pueblo de Bocas y Isla Carenero. El nombre es Valhalla Bay Hotel. El proyecto consta de 110 departamentos de alquiler, 12 unidades hoteleras y 9 locales comerciales. El proyecto está ubicado al final de la carretera adyacente al embalse y desbordamiento del canal. El canal no es un río que fluye continuamente, fluye cuando tenemos gran cantidad de lluvia. El proyecto incluye una planta de tratamiento de alcantarillado que descargaría al lago o canal. De cualquier manera, el canal y su vida silvestre se verán dañados por la descarga del efluente tratado, al igual que la playa desde la descarga hasta la ciudad.

Solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental sea Categoría 3, ya que al ser construido en la ubicación propuesta, afectaría forma DIRECTA a todos los residentes de Isla Colón y Isla Carenero (y a la población flotante turística, única actividad económica de todo el distrito).

Al firmar esta petición, está diciendo que se opone a la ubicación del proyecto y no a otros desarrollos en otros lugares adecuados.

<b>Nombre</b>	<b>cedula / pasaporte</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>
Ismail Price	1-709-1661		
Mario Lopez	AA-119286		
Terri Martinez	6635-8680		
W. ROGERS	507143128		
William Hansen	550123835		
S. M. R. U	13-13-609		Sergio M. Roman
Fritz Koch	13/09/21		Fritz Koch

Bocas del Toro, 29 de marzo de 2021

Ingeniera  
**Darlenys Villareal**  
 Directora Regional de Bocas del Toro  
 Ministerio de Ambiente  
 E. S. D.

***Ingeniera Villareal:***

La comunidad de Carenero, se manifiesta en referencia a la nota DRBT-173-2021, fechada el 29 de marzo de 2021, de la Dirección Regional de Ambiente provincia de Bocas del Toro; en referencia al estudio de impacto ambiental categoría II titulado VALHALLA BAY, que obedece a la futura construcción de VALHALLA BAY HOTEL, en el área de Big Creek, cuya promotora es VALHALLA BAY, CORP.

Como indica la nota ante descrita, esta comunidad procede a enviar sus comentarios mediante esta misiva:

1. La comunidad de Carenero, se opone a la construcción de este proyecto por el siguiente motivo: tememos que se pueda contaminar el agua de la laguna Big Creek, por posibles fugas de agua negras; que procedan de este futuro proyecto. Nosotros como una de las comunidades más humilde del Distrito de Bocas del Toro, dependemos de esta agua para tomar, bañarnos, cocinar, lavar y hacer todas las tareas domésticas que se realizan en el hogar.
2. Este temor es basado a la cercanía que tiene este futuro proyecto, a la laguna de Big Creek, que es el lugar donde el IDAAN saca el agua cruda para tratarla y enviarla a todas las comunidades cercana a Isla Colón. En la época de lluvia conocemos que esta área, se inunda tememos que a futuro existan fugas de aguas negras u otro material contaminante y afecte la calidad de agua cruda. Sabemos que en la actualidad hay problemas alrededor de esta zona; pero la situación antes señalada podría perjudicar aún más.
3. Solicitamos que el estudio de impacto ambiental sea categoría 3, ya que al ser construido en el área mencionada, afecta de forma directa a la flora, fauna, residentes de Isla Colón, Carenero, áreas aledañas y Comunidad flotante.

Sin otro particular.

Atentamente,

Adjunto firmas de los moradores de la comunidad de Carenero.

*Tatiana Castillo S. 1-7/6-1911  
 Miembro organizado y vocera de la  
 comunidad*



Nombre y Apellido	Cédula	182
1 Felicit Cito Hosten	1-44-639	
2 Matilde Sanchez	1-45-588	
3 Adelia Remens	1-704-166	
4 Inocencio Archbold	1-756-5-64	
5 Elida Taylor	1-722-1865	
6 Emmanuel Sanchez	1-753-1735	
7 Juliano Brugat	1-704-932	
8 Yesenia Stonestreet	1-737-646	
9 Maylon Storstrut	1-787-295	
10 Pedro Sánchez	1-712-924	
11 Téodoro R. Moral	1-18-2155	
12 Alanta Mendez	1-703-2406	
13 Yamileth Valeria	1-718-106	
14 Eusebia Georget	1-30-546	
15 Angelica Georget	1-16-410	
16 Hermilia Georget	1-710-1582	
17 Rene Georgel	1-21-697	
18 Analicia Pablo	1-720-1835	
19 Rosalina Georget	1-27-1696	
20 Isamar Concepción	1-733-1636	
21 Yamilka Hirz	1-730-1140	
22 Rosandra Mejia	1-709-446	
23 Roben Bojerano	1-752-1806	
24 Rosalyra Nidy	1-706-1752	
25 Belpisa Georget	1-715-763	
26 Adrian Díazano	1-748-998	
27 Adriol Abrego	1-754-784	

	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	18
28	Maria Sanchez	1-717-1236	
29	Aida berta Jimenez	1-32891	
30	Fidelina Jimenez	1-4786	
31	Mariel Joseph	1-748-1749	
32	Eloiza Joseph	1-753-2224	
33	Elizabeth	1-707-814	
34	Lic Crayff		
35	Maria Batista	1-713-1021	
36	Reyes y Paredes	1-8-908	
37	Aly Rodriguez	8-460-824	
38	Monica Santos	1-772-748	
39	Tasmen Petelle	E-8103560	
40	Lana Petelle	E-8-128561	
41	Osman Mohamed	1-731-585	
42	Ana M. Lawrence	1-36-101	
43	Guansto Georget	1-732-1556	
44	Jose Georget	1-744-2018	
45	Michael Georget	1-736-2057	
46	Yaqueine Georget	1-726-2033	
47	Esteban de Lawrence	1-16-1721	
48	Maria Guzman	1-1515374	
49	Oris Salgado	1-27-2603	
50	Sadie Sue	15 DD 18815	
51	Tsenia Holibold	1-746-157	
52	Maria Q. Medrano	1-718-1365	
53	OT	1-05-459	
54	Hector	3-750-1234	

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
55. Elvio Pablo	1-712-752
56. Antoni Baker	1-27-2774
57 Mariana de Baker	
58 Thomar Francis	1-752-1884
59 Candide d'Artiboll.	1-16-147
60 Nancis Palmer	1-740-1525
61 Arnaldo Lawrence	1-704-1293
62 Edith ob Francis	1-22-767
63 Ziany de C. Galloway	4-781-2021
64 Martinis Victoria	1-735-2012
65 Beatriz Victoria	1-748-483
66 Reed Maynes Castillo	1-731-42
67 Errol STEWART	1-730-1110
68 Rosa Georget	1-36-396
69 Miguel Frothmar	12-702-1852
70 Alexia. Quinto	1-733-838
71 Suly Herrera	1-751-1221
72 Marta Morales	1-45-349
73 Domicio Georget	1-27-1549
74 Roger <del>Santos</del>	1-712-451
75 Edmund Georget	1-731-36
76 Marianela Garcia	1-700-1379
77 Rosario Garcia	1-713-824
78 Pedro Soto	1-40-583
79 Andren Garcia	1-702-2391
80 Luis Justino	1-739-115
81 Anchua Garcia	1-746-1445

nombre y apellido	Cedula	
82 Nony Thomas	1-704-818	179
83 Glentoo Jivado T.	1-703-88	
84 Alvaro Machuca	1-704-138	
85 Gladina Archibald	1-721-241	
86 Maibor Suth	1-730-1179	
87 Oficial Salazar	1-728-2245	
88 Fabian Lewis	1-46-742	
89 Franklin BEKA	1-14-585	
90 Danys Baker	1-718-1666	
91 FaSIL BEKA	1-736-1154	
92 Neto H Trill	1-46-395	
93 Joshua Parris	1-747-7188	
94 Nyseil Lewis	1-751-1580	
95 Isomor Ahmaya	1-724-1119	
96 Nayaris Ahmaya	1-724-1118	
97 Terencio Watan	1-718-42	
98 Alfonso Oatih	4-784-498	
99 Arcadio. mudi	1-724-1047	
100 JAVIER JESSIE	1-721-255	
101 Katherine Valencia	8-773-1634	
102 Leylyn Hernandez	1-741-1225	
103 Will Condijo	1-722-72	
104 Elizabeth Rodriguez	1-738-1848	
105 Yaura Spearing	3-728-1302	
106 Marleny George	1-711-594	
107 Arnold Castilla	4-771-1678	
108 Emilia de Sanchez	1-16-112	

Nombre y Apellido	Cedula
109 <del>Florina Gomz</del>	1-249-1464
110 <del>Marcuz Georgett</del>	1-741-1222
111 <del>Aba Monterrey</del>	1-739-935
112 <del>Walter Dixon</del>	1-723-2A1
113 <del>Jessica Joseph</del>	1-703-1072
114 <del>Ornilia Archibald</del>	1-733-2172
115 <del>Yazwir Archibald</del>	1-741-2228
116 <del>Tatiana Castillo S.</del>	1-716-1711
117 <del>Gomila p. Santiz</del>	1-703-405
118 <del>Rafaela de Ibure</del>	1-707-1151
119 <del>Adoro Sanchez</del>	1-700-2206
115 <del>Felix Miranda</del>	1-747-1317

172

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando  
DIFOR -312 -2021

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “Proyecto VALHALLA BAY”

Fecha: 07 de mayo de 2021



En atención a memorando-DEEIA-0268-2904-2021, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “PROYECTO VALHALLA BAY.”, a desarrollarse en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro , Provincia de Bocas del Toro , cuyo Promotor es VALHALLA BAY CORP.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd

RECEPCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO  
Por: \_\_\_\_\_  
Fecha: 10/5/2021  
Hora: 9:38 AM

Sanguis

DIRECCION FORESTAL  
Departamento de Patrimonio Forestal

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	06 DE MAYO DE 2021
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	VALHALLA BAY
<b>PROMOTOR:</b>	VALHALLA BAY, CORP.
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO EL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto es un complejo de 131 unidades funcionales, 9 locales comerciales, y un hotel boutique de 12 habitaciones dividido en cinco torres de cinco pisos respetando la arquitectura caribeña y anexando con la arquitectura moderna.

Contaremos con todos los amenities que un proyecto de esto necesita desde (spa, gimnasio, solárium, zoom de uso múltiples, sala de reuniones, cine, sala de entretenimientos para niños, pool bar, piscinas) entre ellos, a su vez a hay que destacar los locales comerciales que vamos a desarrollar para poder obtener una nueva zona comercial y poder dar plazas de empleo nuevo hasta un crecimiento económico para la isla. Acompañado con el hotel de categoría de 5 estrella que hoy día está siendo una necesidad en la isla y va ayudar e incrementar las inversiones en la propia isla y a su vez fomentara el turismo en un 100% y ayudando al que el turista en bocas del toro pueda tener un servicio de categoría mundial.

El proyecto va a llevarse a cabo bajo todas las regulaciones de todas las entidades correspondientes según diga la ley. Vamos a disponer de una planta de tratamientos de residuos cloacales, planta eléctrica, pozos de agua, contamos con la autorización del IDAAN para el abastecimiento de agua, todo acorde a las dimensiones del proyecto.

**DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)**

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

El lugar donde se planifica el proyecto, es una zona abierta y plana, cuenta con una cobertura de un 60% de gramínea, 25% de palma y arbusto y un 15 % de árboles, aislados y con altura superior o igual a 20m.

Dentro del área evaluada para este proyecto, se registró un total de 39 especies de plantas vasculares, pertenecientes a 38 géneros agrupados en 25 familias. Si se compara el número de especies de plantas registradas (39spp) versus la riqueza de plantas reportada para país (9520spp) según el catálogo de planta vascular de panamá (correa et al. 2004) se tiene que la misma representa aproximadamente, el 0,41% del total de especies de plantas vasculares existente en la republica de panamá.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Plantas y arbustos con una superficie de 25% de la superficie del predio.

Gramíneas cuenta con una cobertura vegetal del 60% de la superficie del predio

Arboles aislados con una superficie de 15% del predio.

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos, consideraremos el análisis del presente estudio desde el contexto de su flora reportada.

Sobre la caracterización de la flora del área del proyecto, el estudio señala tres tipos diferentes de vegetación, con su correspondiente proporción de superficie ocupada dentro del proyecto.

Entretanto, la descripción del tipo de vegetación señalada, no es compatible, ni objetiva cuando comparada con el mapa incorporado en la sección, que también caracteriza la cobertura de vegetación del área en cuestión. El mapa indicado, señala una categoría de bosque intervenido que es donde parece ser que se ubica el proyecto pero, el documento no especifica esto y la gráfica del mapa es confusa en ese aspecto. Y dado que en la vecindad, el mapa también indica vegetación de manglares pareciera ser que la misma, tiene vinculación con el área del proyecto. Esta ambigüedad de la información, limita poder analizar con objetividad este renglón del estudio.

El estudio en cuestión, no describe igualmente la magnitud de las afectaciones sobre cada uno de los tipo de vegetación reportada, lo cual es importante, pues refleja el compromiso de armonizar el proyecto en relación a los recursos naturales existentes como es el compromiso qué debe acogerse en el desarrollo de estos proyectos. En ese sentido, se sugiere un aporte explicativo del alcance de la afectación de la vegetación y un detalle de las áreas dejadas para preservación y protección

174

tomando en cuenta que el mapa, también representa un espejo de agua que al parecer tiene colindancia o se encuentra muy cercano al proyecto. Lo sugerido anteriormente, guarda relación con los objetivos de la legislación forestal para con la orientación de los planes y proyectos de desarrollo.

#### CONCLUSION

Con vista a lo actuado, consideramos fundamental la aclaración sobre las diferentes áreas de cobertura vegetal presentes en todo el polígono del proyecto a desarrollar.

Recomendamos:

1. Verificar sistema de clasificación de la vegetación a efectos de armonizar la misma con el mapa presentado.
2. Verificar la zona ribereña de la fuente hídrica que deberá ajustarse a los criterios de protección de estas fuentes conforme la legislación forestal.
3. Aclarar si existe dentro del área del proyecto vinculación directa con formación boscosa de manglar.
4. Detallar el alcance de afectación de los diferentes tipos de vegetación que finalmente se determinen, determinando también la proporción de la misma que se mantendrá bajo protección y conservación.

  
Revisado Por:  
Noé Durango V.  
Idoneidad N° 4,634.02  
ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NOE DURANGO VELASQUEZ  
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES  
CEN. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4,634-02-M14\*



Panamá, 03 de mayo de 2021  
Nota No. **059-DEPROCA-2021**

Licenciada  
**Analilia Castillero**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0082-2904-2021** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro presentado por: **VALHALLA BAY CORP** con número de expediente: **DEIA-II-F-030-2021**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

*Mariela Barrera*  
**MARIELA BARRERA**  
Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/lit *f6*



PR

Nota No. 059-DEPROCA-2021  
Panamá, 03 de mayo de 2021  
Pág. 2

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0082-2904-2021** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**VALHALLA BAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro presentado por: **VALHALLA BAY CORP** con número de expediente: **DEIA-II-F-030-2021**.

De acuerdo con lo presentado en la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental:

Indicar si la quebrada La Grande, vierte sus aguas al lago Big Creek o al mar.

Revisado por:   
**Larisette G. Tello U.**  
Evaluadora Ambiental

PH

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	5/5/2021
Hora:	10:38 am
Panamá, 3 de mayo de 2021	
Nota n° 230-2021 DNPC/MiCultura	



Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0082-2904-2021, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**VALHALLA BAY**”, proyecto a realizarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es VALHALLA BAY CORP.

En la primera información aclaratoria del estudio ambiental no aparecen datos de nuestra competencia. No obstante, las observaciones, recomendaciones y la viabilidad del estudio ambiental ya fueron remitidas a su Despacho, a través de la nota No.142-2021 DNPC/MiCultura del 22 de marzo de 2021, la cual reiteramos a continuación:

“El consultor cumplió con la evaluación del criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el EsIA “**VALHALLA BAY**”, y recomendamos cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico, el cual debe contemplar los siguientes puntos:

- Realizar como medida de seguimiento el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) en todos los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del

terreno (**El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**). Cabe resaltar que el proyecto se desarrolla en Isla Colón, la cual tiene un gran potencial arqueológico según estudios arqueológicos realizados en la isla.

- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.
- **Antes de realizar el monitoreo arqueológico, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dicha labor arqueológica, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.**
- Informarle al proyectista que el monitoreo arqueológico del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.”

Atentamente,

  
Lcda. Linette Montenegro  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural a.i.  
Ministerio de Cultura



LM/yg

## DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

169

### MEMORANDO – DIAM – 0422 – 2021

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
*Diana J. Laguna L.*

De: Diana Laguna  
Directora

Asunto: Verificación de coordenadas

Fecha: Panamá, 05 de Mayo 2021

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Lidieth</i>
Fecha:	<i>5 de mayo de 2021</i>
Hora:	<i>9:51 am</i>

En atención al memorando **DEEIA-0268-2904-2021**, seguimiento al memorando **DEEIA-0150-1203-2021** donde solicita generar la cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto categoría II “**VALHALLA BAY**”, le informamos lo siguiente.

Con los datos proporcionados se generó un dato puntual denominado Punto de descarga, un (1) polígono denominado Polígono del proyecto con una superficie de 1 ha + 3,200.9 m<sup>2</sup>, que se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

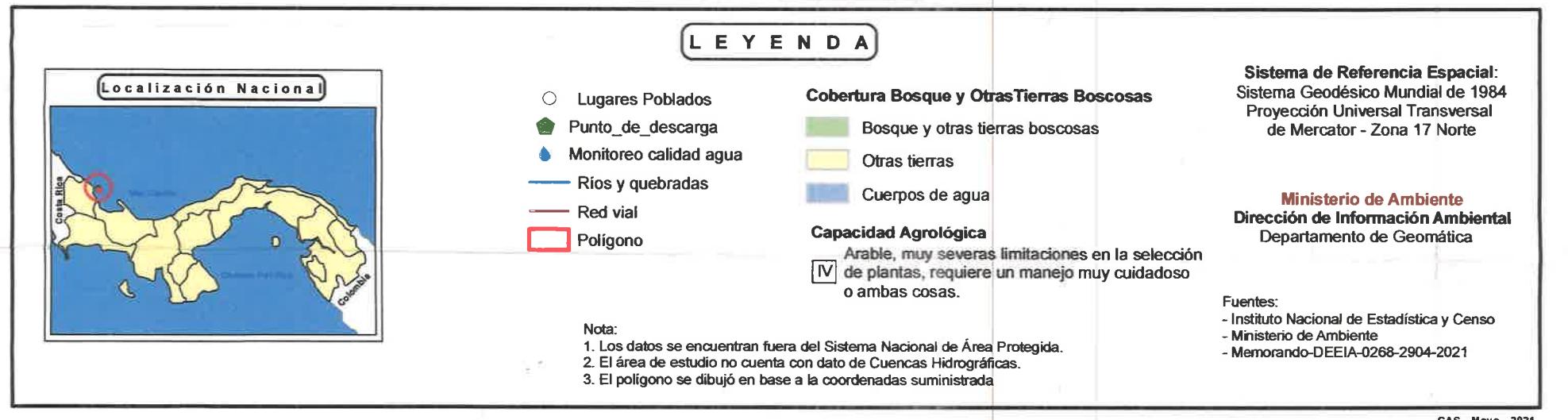
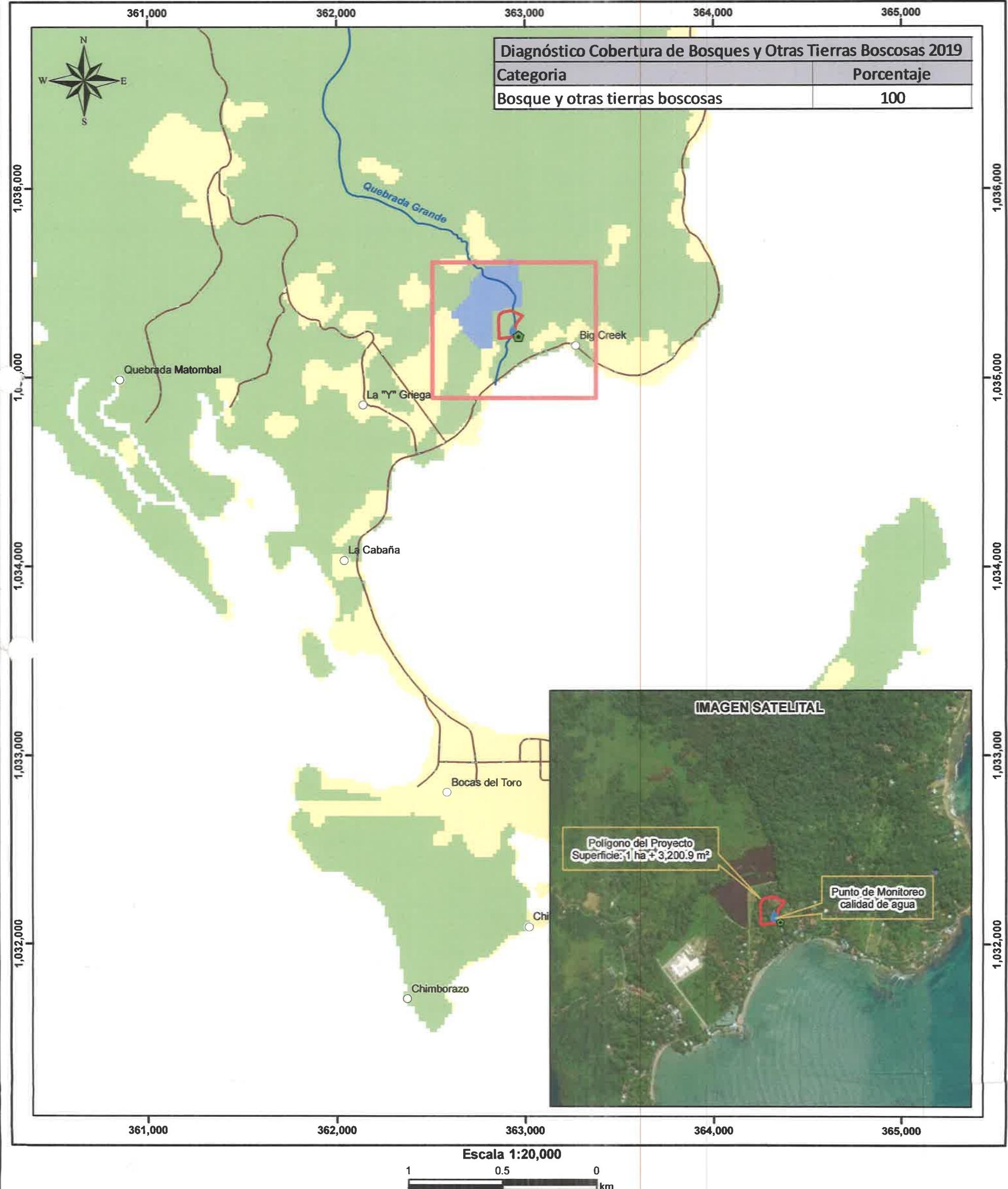
De acuerdo al, Diagnóstico Cobertura de Bosques y otras Tierras Boscosas el polígono se ubica en la categoría de Bosques y otras tierras Boscosas (100%) y según la Capacidad Agrológica se ubican en el tipo IV.

Adj. Mapa  
DL/aodgc/cas/ma  
CC: Departamento de Geomática.

168

PROVINCIA Y DISTRITOS DE BOCAS DEL TORO,  
CORREGIMIENTOS DE BOCAS DEL TORO (CABECERA), PROYECTO  
CATEGORÍA II, "VALHALLA BAY".

MINISTERIO DE AMBIENTE



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 4 de mayo de 2021

Nº 14.1204-069-2021

J.F.

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

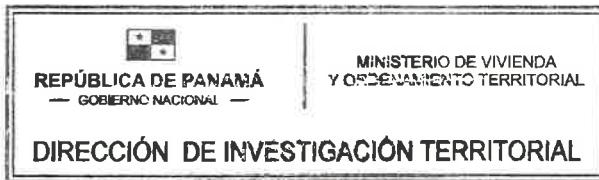
Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS – 0081 - 0082 - 2021, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “LOTIFICACIÓN HIDDEN BEACH”, Expediente DEIA-II-017-2021.
2. **“VALHALLA BAY”**, Expediente DEIA-11-F-030-2021.

Atentamente,

  
Arq. LOURDES DE LORE

Dirección de Investigación Territorial  
Adj. Lo Indicado.  
LdL



Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400

166

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)**

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto titulado " "VALHALLA BAY" a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro. Solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0082-2904-2021.

La primera información solicitada contiene veinte (20) puntos con sus respectivas preguntas, algunas de estas guardan relación a aspectos considerados en nuestras observaciones presentadas en el informe de revisión del EsIA como los contenidos en los puntos 1, 2 y 5.

**Punto 1.** Presentar la descripción detallada de la actividad a realizar por la construcción del muelle.

Se responde que la empresa promotora no llevará a cabo la construcción del muelle.

**Punto 2.** Se solicita presentar planos legibles del proyecto, donde se observen los componentes del proyecto (cantidad de edificios, locales comerciales, cabañas, amenites, áreas verdes, calles internas entre otros), de forma que permita conocer la distribución.

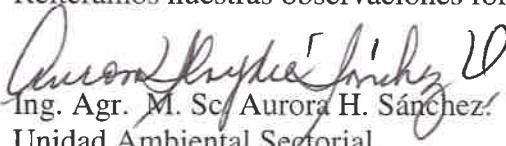
Se señala que "ver anexo 1" sin embargo, se presenta información ya incluida en el EsIA. El promotor debe contar con plano de anteproyecto aprobado por el Miviot.

**Punto 5.**

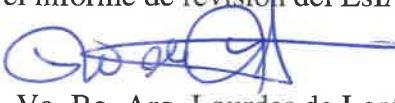
- a. Aclara cuantos edificios se van a construir y la cantidad de apartamentos por piso.
- b. Aclarar si el Hotel Boutique de 12 habitaciones estará distribuido dentro de las torres que se pretenden construir o mantendrá su propia edificación.
- c. Detallar la cantidad de cabañas y amenites a construir (entretenimiento, SUM/exposic, Gym, Restaurante, Spa, entre otros), e indicar la cantidad de plantas que tendrán.

No cumple con lo requerido. Como respuesta se señala "ver el anexo 2" pero en el mismo se presenta el cuadro de "Computo de Superficies" que fue presentado en el Estudio de Impacto Ambiental, no obstante, no está corregido, ya que incluye muelle que no se construirá y tampoco se contempló el hotel.

Reiteramos nuestras observaciones formuladas en el informe de revisión del EsIA.

  
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez  
Unidad Ambiental Sectorial  
3 de mayo de 2021



  
Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial

2192-UAS-SDGSA  
03 de Mayo de 2021

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento  
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

P/C:   
**ING. JOHNNIE HURST**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0082-2904-21** le remitimos información aclaratoria del Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-F-030-2021 “VALHALLA BAY”**, a desarrollarse en el corregimiento, de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, presentado por **VALHALLA BAY CORP.**

Atentamente,

  
**ING. ATALA MILORD**  
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Vitelio Elías Carrera, Director Regional de Bocas del Toro  
Inspector de Saneamiento

JH/AM//mb





164

**MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

---

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA- DEIA-II-F-030-2021**

**Proyecto. "VALHALLA BAY"**

**Fecha: MARZO 2021**

**Ubicación: CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.**

**Promotor: VALHALLA BAY CORP.**

**Objetivo:** **CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

**Metodología:** **INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVAMENTE O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.**

**Antecedentes:**

El proyecto consiste en construcción de un complejo de 131 unidades unifamiliares, 9 locales comerciales un hotel boutique de 12 habitaciones.

Contará con una planta de tratamiento de aguas residuales, planta eléctrica, y pozo de agua.

**SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS**

**Impactos negativos del EIA:**

**Generación y cambios en las propiedad física y químicas del Suelo**

**Generación de residual líquidos Agua**

**Alteración temporal de la calidad del aire**

**Incremento al ruido**

**Aumento en tráfico vehicular**

**Generación de desechos sólidos**

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción de proyecto no esté cerca de una empresa que cause daño a la salud de la de las personas, todas las empresas a las que se refiere el CODIGO Sanitario en el artículo 88.

**Ampliar sobre si hay alguna industria a menos de 300 metros lineal**

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Debe cumplir con las normas del MOP en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida.

Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, y que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIVIOT.

Debe cumplir con la norma que el relleno este a la altura de la vía de acceso o carretera.

**Ampliar si hay quebradas que están dentro del polígono de construcción del proyecto, si tiene pendientes pronunciadas en el área.**

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-19, Y la certificación del IDAAN, que proveerá el agua al residencial.

El MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

Ampliar sobre el tipo de planta tratamiento de agua residuales que van a instalar, y cálculos técnicos de la planta.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

162

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

**Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto**

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra  
Atentamente,



**ING. ATALA S. MILORD V.**

**Jefa de la Unidad ambiental Sectorial  
Ministerio de Salud.**



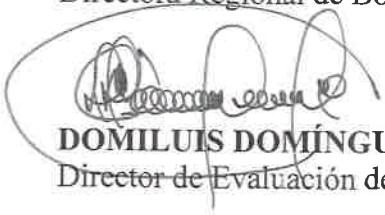


16/1

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0268-2904-2021**

R.

PARA: **DARLENYS VILLARREAL**  
Directora Regional de Bocas del Toro



DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de respuesta a primera información aclaratoria  
FECHA: 29 de abril de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjuntamos:

- Copia impresa y digital de la respuesta a la primera nota aclaratoria.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

DDE/ACP/ES/kc/lf  
\* ff

Jolana  
30/4/21  
1030 am -

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0655

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



160

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0268-2904-2021**

R.

**PARA:** SHIRLEY H. BINDER Z.  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad



**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Envío de respuesta a primera información aclaratoria  
**FECHA:** 29 de abril de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO  
Técnico DAPB: av

DDE/ACP/ES/kc/lfc  


2021 ABR 30 10:22AM

ÁREAS PROTEGIDAS

ANAH ALBROOK



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



159

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0268-2904-2021** R

**PARA:** VICTOR CADAVID  
Director de Forestal

**DE:** DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Envío de respuesta a primera información aclaratoria  
**FECHA:** 29 de abril de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO  
Técnico DIFOR: nd

DDE/ACP/ES/kc/lf  
R





158

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL **B**  
**MEMORANDO-DEEIA-0268-2904-2021**

**PARA:** DIANA LAGUNA  
Directora de Información Ambiental  
  
**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Solicitud de Ubicación de proyecto  
**FECHA:** 29 de abril de 2021



En seguimiento al **MEMORANDO -DIAM-0280-2021**, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imagen Satelital. Además, se solicita que se anexe la cartografía en formato KMZ.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Adjuntamos:  
\* CD – Archivo digital de coordenadas

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO  
Técnico de DIAM: xs

DDE/ACP/ES/kc/lfa  
*as*  
*eL*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)



157

R

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0268-2904-2021**

PARA: **JOSÉ VICTORIA**  
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de respuesta a primera información aclaratoria  
FECHA: 29 de abril de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: "**VALHALLA BAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Técnico de DSH: rc

DDE/ACP/ES/kc/lf  
RH



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



ESO

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de abril de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS- 0082-2904-2021

Ingeniera  
**ATALA MILORD**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud**  
E.S.D.

R

**Respetada Ingeniera Milord:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**VALHALLA BAY**” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Por Edilma Solano*  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ES/kc/lf  
*E off*



AMBIENTE - UAS4  
29 ABR 2021, 21:08PM

*De espaldas*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



155

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de abril de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS-0082-2904-2021

Licenciada  
**VIELKA DE GARZOLA**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas  
E.S.D.



R

**Respetada Licenciada De Garzola:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**VALHALLA BAY**” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Por*  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/<sup>as</sup>ES/kc/lf  
*CH*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



134

DÉPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de abril de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS- 0082-2904-2021

Licenciada  
**MARIELA BARRERA**  
Unidad Ambiental  
**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales**  
E.S.D.

R

**Respetada Licenciada Barrera:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**VALHALLA BAY**” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Por Edilma S.*  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ES/kc/lf  
*e/f*



*IBAMA*  
Unidad de Estudios  
Calisto Sanguino / 65

29-04-2021

*1:15 P.M.*

Avenida, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



153

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de abril de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS- 0082-2904-2021

Doctora  
**KATTI OSORIO**  
Directora Nacional de Patrimonio Histórico  
**Ministerio de Cultura**  
E.S.D.

R

**Respetada Doctora Osorio:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**VALHALLA BAY**” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Por Edilma S.*  
**ANALÍLIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.



ACP/ES/kc/lf  
*EH*

2021 ABR 29 1:01PM

MINISTERIO DE CULTURA

RECEPCIÓN

Recibido por *H. Mayans H.*  
Fecha *29/4/21* Hora: *1:01*

DEEIA-F-013 versión 2.0

Avenida Calle Broberg, Edificio 204  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0255

correo: [deia@miambiente.gob.pa](mailto:deia@miambiente.gob.pa)



152

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de abril de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS- 0082-2904-2021

Arquitecta  
**LOURDES DE LORE**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial**  
E.S.D.

**Respetada Arquitecta De Lore:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**VALHALLA BAY**" a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5), días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Por Elma S.*  
ANALILIA CASTILLERO P.  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ES/kc/lf  
24



ESTUDIO DE VALHALLA BAY  
EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
072  
29/04/2021  
Revisado por: *[Signature]*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

Panamá 27 de abril de 2021

Ingeniero  
Domiluis Dominguez  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
E. S. D.

Respetado señor director:

En atención a su nota DEIA-DEEIA-AC-0057-0604-2021, en la cual nos solicita aclarar algunos puntos relacionados con el estudio de impacto ambiental categoría II del proyecto denominado "**VALHALLA BAY**" a desarrollarse en Isla Colón corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, Sometido a evaluación por la empresa **VALHALLA BAY CORP.** Hacemos entrega formal de respuesta aclaratoria a dichas inquietudes.

Esperamos que las presentes aclaraciones contribuyan a la continuación del proceso de evaluación del precitado estudio de impacto ambiental.

Agradeciendo de antemano su atención,

Atentamente,



Octavio Fernández Berroeta  
CIP. E-8-155756  
Representante Legal  
Valhalla Bay, Corp

DEIA

28/ABR/2021 21:07PM

MIAMBIENTE



**1. objetivos del Proyecto, Obra o Actividad y su Justificación.**

- a- Presentar la descripción detallada de la actividad a realizar por la construcción del muelle.

**RESPUESTA.**

**La empresa promotora no llevará a cabo la construcción del muelle**

- b- Presentar monitoreo de la fauna acuática (ictiofauna), de la fuente hídrica donde se construirá el muelle.

**RESPUESTA.**

**El promotor no realizará la construcción del muelle.**

- c- Presentar coordenadas del área total donde se enmarque las actividades y obras constructivas que conlleva realizar para la construcción del muelle.

**RESPUESTA.**

- d- presentar la valorización de los posibles impactos a generarse por esta actividad y sus respectivas medidas de mitigación.

**RESPUESTA.**

**El promotor no realizará la construcción del muelle, por lo tanto, no será necesario valorizar impactos ni medidas de mitigación.**

- e- Presentar los análisis de calidad de agua del receptor donde se construirá el muelle (original o copia autenticada), realizado por un laboratorio acreditado por el CNA, donde se visualice las coordenadas de ubicación de la toma de muestra.

**RESPUESTA.**

**El proyecto no realizará la construcción del muelle.**

- f- Indicar las metodologías de manejo que se dará al lago en la sección donde se construirá el muelle, para evitar la afectación de las características fisiográficas y alteraciones a calidad de las aguas, tomando en cuenta que la misma es utilizada por el IDAAN para abastecer a la isla de agua potable.

**RESPUESTA.**

**La empresa promotora no llevará a cabo la construcción del muelle.**

## 2. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

Presentar planos legibles del proyecto a desarrollar, donde se observe claramente los componentes del proyecto (cantidad de edificios, locales comerciales, cabañas, amenites, área verde, calles internas entre otros) de forma que permita conocer la distribución.

### **RESPUESTA.**

**Ver anexo 1 de este documento.**

## 3. Punto 6.2.1. Descripción del uso de suelo

- Identificar los impactos de las actividades a desarrollar por el proyecto que puedan influir directamente en la laguna y sus respectivas medidas de mitigación.

### **RESPUESTA.**

Considerando que el proyecto se localiza cerca de la laguna de Big Creek, y cerca de la toma de agua del IDAAN, aunque las acciones del proyecto no conllevan acciones directas sobre este cuerpo de agua, las acciones en si podrían afectarlo por lo que se presentan los impactos y las medidas de mitigación respectivas

Impacto Ambiental	Medida de Mitigación
<b>Alteración de la calidad del agua</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Evitar vertido de agua contaminada a la laguna</li> <li>No realizar actividades industriales y/o domesticas en la laguna</li> </ol>
<b>Sedimentación de la laguna</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Colocar trampas de sedimentos durante la construcción del proyecto.</li> <li>Cubrir con lona u otro material la tierra extraída producto de la excavación y nivelacion.</li> </ol>
<b>Afectación de la toma de agua del IDAAN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con el IDAAN acciones tendientes a garantizar el buen funcionamiento de la toma de agua.</li> </ol>

- Identificar cuáles son los riesgos asociados a las actividades.

### **RESPUESTA.**

**Los posibles riesgos asociados a las actividades del proyecto con respecto a la laguna de Big Creek, son:**

- 1. Vertido accidental de combustible, aceite y lubricante**
  - 2. Extracción de agua de la laguna sin la autorización correspondiente**
  - 3. Escorrentia de lodo y otros materiales contaminantes por mala disposición en el sitio del proyecto.**
- c. Presentar el plan de contingencia para la actividad.

**RESPUESTA.**

Considerando la cercanía del proyecto a la laguna Big Creek se complementan al plan de contingencia del cuadro 10.7 del estudio de impacto ambiental, las siguientes acciones específicas :

Riesgo identificado	Procedimiento y acciones a seguir	Responsabilidad	Unidad de apoyo	Recursos y materiales de contingencia
<b>Vertido accidental de combustibles, aceite, lubricante</b>	1. Colocar pad absorbentes y otros materiales inmediatamente. 2. Comunicarse con las autoridades de SINAPROC y Bomberos. 3. Informar a las autoridades locales. 4. Informar a la comunidad. 5. Mantener un programa de monitoreo permanente hasta revertir la situación.	Profesional responsable de la obra por parte de la empresa Valhalla Bay Corp.	CBP, SINAPROC, IDAAN	Materiales absorbentes, pad, equipo para succionar el combustible
<b>Extracción de agua de la laguna sin autorización correspondiente</b>	1. Amonestar al empleado del proyecto por dicha falta. 2. Informar al IDAAN de lo ocurrido.	Profesional responsable de la obra por parte de la empresa Valhalla Bay Corp.	miAmbiente, IDAAN	Instructivos sobre normas ambientales y legales
<b>Escorrentia de lodos y otros materiales por mala disposición en el sitio del proyecto</b>	1. Cortar el flujo de la escorrentía hacia la laguna. 2. Desviar el flujo hacia área de control	Profesional responsable de la obra por parte de la empresa Valhalla Bay Corp.	SINAPROC, IDAAN	Equipo de retroexcavadora, camión succionador

	3.Corregir la falla en el sitio de origen.		
--	--	--	--

**4. anexo 6 estudio hidrológico.**

Presentar el estudio hidrológico e hidráulico, donde se considere el comportamiento del río Big Creek. el lago Laguna y la influencia de las mareas sobre estos. Además, la información relevante como (aforo, número de cuenca, caudales máximos y mínimos de los últimos cinco años (de existir registros) entre otros. (El estudio debe estar debidamente firmado por personal idóneo).

- Presentar el estudio hidrológico e hidráulico, donde se considere el comportamiento del río Big Creek. el lago Laguna y la influencia de las mareas sobre estos. Además, la información relevante como (aforo, número de cuenca, caudales máximos y mínimos de los últimos cinco años (de existir registros) entre otros. (El estudio debe estar debidamente firmado por personal idóneo).

**RESPUESTA.**

**Debido a inconvenientes ajenos al promotor, no fue posible que el Estudio hidrológico solicitado fuera entregado a tiempo, por parte de la persona responsable de su elaboración.**

- Ampliar información presentada en los puntos 6.6.1, 6.6. 1<sup>a</sup> y 6.6.1<sup>b</sup>

**RESPUESTA**

**Información pendiente por falta de la entrega del estudio hidrológico.**

**5. Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación.**

- Aclarar cuantos edificios se van a construir y la cantidad de apartamentos por piso.

**RESPUESTA.**

**Ver cuadro en el anexo 2.**

- Aclarar si el hotel boutique de 12 habitaciones estará distribuido dentro de las torres que se pretenden construir o mantendrá su propia edificación.

**RESPUESTA.**

**Ver anexo 2**

- c. Detallar la cantidad de cabañas y amenites a construir (entretenimiento, SUM/expsic,Gym, restaurante, spa, entre otros)e indicar la cantidad de plantas que tendrán.

**RESPUESTA.**

**Ver anexo 2.**

**6. Categorización : justificar la categoría**

- a. Aclarar si el proyecto incluye la tala de árboles existente en el área a desarrollar.

**RESPUESTA.**

**En el área del proyecto existen arboles aislados que seran talados respetando el bosque de galería.**

- b. En caso de que el proyecto incluya la tala de árboles presentar corregida el punto

**3.2 Categorización** e indicar la cantidad y volumen de especies arbóreas y arbustivas que serán taladas con el desarrollo del proyecto.

**Categorización criterio 2**

CRITERIOS	NO OCURRE	IMPACTO			OBSERVACION
		Directo	Indirecto	Accumulativo	
<b>2. Alteraciones a los recursos naturales</b>					
Nivel de alteración del estado de conservación de los suelos.	X	-	-	-	Se dará tala de arboles aislados, rastrojo y eliminación de graminea en el área a desarrollar el proyecto.
Alteración de suelos frágiles	X	-	-	-	
Generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X	-	-	-	
Pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta.	X	-	-	-	
Inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.	X	-	-	-	
Acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.	X	-	-	-	

Alteración de especies de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas, o en peligro de extinción.	X	-				
Alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	X	-				
Introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado.	X	-				
Promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora y otros recursos naturales.	X	-				
Presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	X	-				
Inducción a la tala de bosques nativos.	X	-				
Reemplazo de especies endémicas o relictas.	X	-				
Alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	X	-				
Extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	X	-				
Efectos sobre la diversidad biológica y biotecnología.	X	-				
Alteración de los cuerpos o cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos.	X	-				
Alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	X	-				
Modificación de los usos actuales de agua.	X	-				
Alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas	X	-				
Alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	X	-				

- c. Presentar para el área de influencia del proyecto el desglose detallado del tipo y porcentaje de masa vegetal que será afectado.

**RESPUESTA.**

**Para el área de influencia del proyecto se contempla se presenta el tipo y porcentaje de masa vegetal:**

**50% de gramínea**

**30% de arbustos**

**20% de árboles aislados.**

- d. Especificar dentro del inventario forestal, la ubicación de las especies inventariadas en la sección de protección de la fuente hídrica colindante (quebradas, lagunas, ríos) con el polígono del proyecto en evaluación e incluir, de darse el caso, las especies a intervenir.

**Especies identificadas en la sección de protección de la fuente hídrica**

Nombre Común	Nombre Científico
<b>Cerillo</b>	<i>Sympetrum globulifera</i>
	<i>Sympetrum globulifera</i>
	<i>Sympetrum globulifera</i>
<b>Cuipo</b>	cf.
	<i>Cavanillesia</i>
	cf. <i>Cavanillesia</i>
<b>Miguelario</b>	<i>Virola multiflora</i>
	<i>Virola multiflora</i>
<b>Aceituno</b>	<i>Simarouba amara</i>
	<i>Simarouba amara</i>

Plantas vasculares representativas con D.A.P menor a 20cm dentro del bosque de galería

Familia	Especie
<b>Apocynaceae</b>	<i>Tabernaemontana alba</i>
<b>Arecaceae</b>	<i>Calyptrogyne</i> sp.
	<i>Geonama</i> sp.
<b>Bromeliaceae</b>	<i>Vriesea sanguinolenta</i>
	<i>Tillandsia fasciculata</i>
<b>Campanulaceae</b>	<i>Hippobroma longiflora</i>
<b>Costaceae</b>	<i>Costus</i> sp.
<b>Cyclanthaceae</b>	<i>Carludovica palmata</i>
<b>Cyperaceae</b>	<i>Cyperus</i> sp.
<b>Heliconiaceae</b>	<i>Heliconia</i> sp.
<b>Malvaceae</b>	<i>Hampea appendiculata</i>

Piperaceae | *Piper* sp.

**RESPUESTA.**

**La flora existente en el bosque de galería no sera intervenida respetando la normativa vigente.**

**7. Construcción- preparación de terreno**

- a. Presentar planos de los perfiles de corte y relleno, donde se establezca: volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y el volumen de material de relleno e indicar los niveles seguros de terracería.

**RESPUESTA.**

**La empresa promotora manifiesta que la construcción del proyecto no se requerirá corte ni relleno.**

- b. De generar excedente de material en la adecuación de terreno o requiere: presentar coordenadas UTM con Datum específico, donde se va a depositar el material.

**RESPUESTA.**

**La construcción del proyecto no generará material excedente.**

- c. En caso de que el dueño no sea el promotor del proyecto, presentar registro(s) publico(s) de las fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica deberá presentar registro publico de la sociedad.

**RESPUESTA.**

**El proyecto no requerirá depositar material excedente en terreno ajeno al proyecto.**

- d. Presentar línea base del área donde se depositará el material excedente, en caso de que se encuentre fuera del polígono propuesto.

**RESPUESTA.**

**La construcción del proyecto no depositará material excedente fuera del polígono de la finca.**

- e. Presentar la justificación a la categoría del EsIA punto 3.2. incluyendo análisis técnico respectivo de los impactos ambientales generados por las actividades del proyecto en función de los criterios de protección ambiental con sus respectivos

factores en base al artículo 23 del DE 123 de 14 de agosto de 2009, considerando la no inclusión de los numerales “c y V”.

**RESPUESTA.**

**Durante la construcción del proyecto no se depositará material excedente en terrenos ajenos a la finca.**

- f. Presentar la valoración de los posibles impactos ambientales y medidas de mitigación a implementar para cada impacto identificado en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental, ya que ambos puntos deben ser consecuentes con el objetivo de determinar la interacción del proyecto con el entorno.

**RESPUESTA.**

**El promotor no contempla depositar material excedente en terrenos ajenos a la propiedad donde se desarrollará el proyecto.**

8. En la pagina 43 del EsIA, en el punto **5.7.2. Desechos líquidos**, se mencionan que “*una vez inicie la fase de operación, se contempla la instalación de un sistema de tratamiento de aguas residuales. Esta planta es aeróbica de modalidad aireación extendida con un caudal de 204m<sup>3</sup>/día. Su ubicación aún no se ha definido porque se están haciendo estudios para seleccionar el sitio más adecuado dentro del proyecto*”. Presentado en el **anexo 7 Descripción de la planta de tratamiento**, paginas 264 a la 275 del EsIA, donde se detalla memoria técnica de la PTAR, no obstante, se indica que corresponde al proyecto URBANIZACIÓN TIERRA Y LAGOS, S.A. Calculando para un caudal de *204m<sup>3</sup>/día, correspondiente a 700 usuarios (140 residencias por 5 personas)*. Por lo ante mencionado.

- a. Aclarar si el presente EsIA en evaluación contempla la construcción y operación del sistema de tratamiento.

**RESPUESTA.**

**El EsIA en evaluación contempla la construcción y operación del sistema de tratamiento de aguas residuales.**

- b. En caso de que el estudio contemple PTAR, indicar cuál va hacer el cuerpo receptor final del sistema de aguas residuales (cuerpo de agua residual superficial, cuerpo de agua subterráneo y mar).

**RESPUESTA.**

**El promotor contempla descargar sus aguas residuales al cuerpo de agua superficial colindante con el proyecto.**

- c. En caso de que la respuesta anterior sea un cuerpo de agua superficial:
- g. Indicar el nombre del cuerpo de agua superficial

**RESPUESTA.****La Quebrada grande**

ii. presentar las coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia del alineamiento hacia el punto de descarga. En caso de estar fuera del polígono y que la finca no le pertenezca a la empresa promotora, deberá presentar autorización por parte del propietario o representante legal de la empresa propietaria, debidamente autenticada.

**RESPUESTA.****Ver coordenadas y plano en anexo 3 de este documento**

iii. Presentar los análisis de calidad de agua del cuerpo receptor (original o copia autenticada), realizado por un laboratorio acreditado por CNA, donde visualice las coordenadas de ubicación de la toma de muestra.

**RESPUESTA.**

Los análisis fueron presentados en el anexo 8 del EsIA.

iv. Presentar línea base del cuerpo receptor donde descargará la PTAR e impactos y medidas de mitigación por la descarga de aguas residuales.

**RESPUESTA.**

Línea base del cuerpo de agua receptor

El área donde se dará el punto de descarga se encuentra con poca presencia de flora, se pudo identificar las siguientes especies:

Familia	Especie
<b>Arecaceae</b>	<i>Calyptrogyne</i> sp. <i>Geonama</i> sp.
<b>Cyclanthaceae</b>	<i>Carludovica palmata</i>
<b>Cyperaceae</b>	<i>Cyperus</i> sp.
<b>Heliconiaceae</b>	<i>Heliconia</i> sp.
<b>Malvaceae</b>	<i>Hampea appendiculata</i>

**En cuanto a la fauna no se observó ninguna especie representante de la fauna marina, debido a que había llovido y el cuerpo hídrico estaba completamente turbias.**

#### **Impactos y medidas de mitigación**

Impactos	Medidas de mitigación
Contaminación de las aguas superficiales por el manejo inadecuado de los desechos líquidos.	Desarrollar un Programa de Manejo de los Desechos Líquidos y/o Sólidos. Mantener un programa de mantenimiento preventivo, vigilancia y control de las infraestructuras asociadas a la planta de tratamiento de aguas residuales.
Potencial alteración de la calidad del suelo por generación de desechos líquidos generados por los ocupantes de las instalaciones.	Dar cumplimiento de los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2019, evitando la afectación a la calidad de fuentes hídricas, u otra afectación ambiental.
Potencial contaminación del agua superficial o subterránea por generación de desechos sólidos y líquidos generados por la presencia humana	Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales, tomando en consideración la capacidad instalada del proyecto residencial turístico, evitando la afectación a la calidad del agua superficial y subterránea.
Afectación a la Calidad del Agua del cuerpo receptor	Controlar la calidad del efluente tratado antes de ser descargado.

- d. En caso de la respuesta a la pregunta “b” sea cuerpo de agua subterráneo se le solicita:
- Presentar las coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia del alineamiento hacia el punto de descarga.

#### **RESPUESTA**

**La planta de tratamiento descargará a La quebrada Grande**

- ii. Presentar prueba de percolación, determinación y análisis de niveles freáticos (originales) en el área de desarrollar el campo de percolación, realizado y firmado por un profesional idóneo que indique que el suelo es óptimo para descarga de PTAR.

**RESPUESTA.**

**La planta de tratamiento no descargará a un cuerpo de agua subterráneo.**

- e. En caso de que la respuesta a la pregunta “b” sea directamente al mar:
- i. Presentar las coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia del alineamiento hacia el punto de descarga.

**RESPUESTA.**

**La planta descargará en un cuerpo de agua superficial.**

- ii. Presentar los análisis de calidad de agua del cuerpo receptor (original o copia autenticada), realizado por un laboratorio acreditado por CNA, donde visualice las coordenadas de ubicación de la toma de muestra.

**RESPUESTA.**

**La planta no descargará al mar.**

- f. Presentar las coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia del área de ubicación de la PTAR.

**RESPUESTA.**

**Las coordenadas no han sido definidas, pero si el punto de descarga, el cual se puede observar en el anexo 11.**

- g. Aportar plan de contingencia para la operación del Sistema de tratamiento de Aguas residuales.

**PLAN DE CONTINGENCIA**

Este plan de contingencia tiene la finalidad de establecer normas y responsabilidades para abordar y dar solución de manera eficiente ante una situación de contingencia que afecte el normal funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales con el propósito de:

1. Asegurar el tratamiento adecuado
2. Conservar la continuidad del proceso biológico

3. Evitar generar molestias que incrementen la calidad de vida de los habitantes de la población vecina a la PTAR.
4. Disminuir el impacto ante cualquier tipo de contingencia identificada en este plan.

El plan será aplicado a todas las unidades del sistema de tratamiento de agua residual.

Ante una eventual falla del sistema de tratamiento, la persona encargada del mantenimiento de la planta, procederá a dar aviso al jefe de mantenimiento para coordinar la reparación, de manera que se proceda de manera inmediata a reparar el daño. En ese mismo sentido deberá registrarse el tiempo que estuvo detenido el equipo antes de reiniciar su operación normal.

En caso de que la falla sea grave, se deberá decidir sobre la ruta a seguir en cuanto a la evacuación de las aguas residuales en caso de acumulación.

Se debe contar con un protocolo para responder de manera oportuna y eficaz en las situaciones de emergencia para controlar y /o reducir el impacto al medio ambiente.

En caso de que ocurra un derrame de agua residual sin ningún tipo de tratamiento previo y llegue directamente a un cuerpo de agua o en caso extremo haya un derrame de una sustancia peligrosa por una falla del sistema, el procedimiento será el siguiente:

1. La persona encargada de la planta que se encuentre en turno debe informar a su jefe inmediato y registrar el evento ocurrido en la bitácora de trabajo. En la misma debe quedar muy claro, la intensidad, ubicación y la clase de derrame. (agua residual directa o sustancia peligrosa).
2. Dependiendo de la gravedad se debe informar a las autoridades externas (Ministerio de ambiente).
3. Una vez informado el evento, se debe delimitar el área afectada, para conocer cual es el sitio de mayor afectación y donde se debe enfatizar las acciones de control.

4. Una vez se ha identificado el área se procede con acciones inmediatas, como cerrar válvulas, impedir el bombeo de agua residual y de esa manera impedir el vertimiento contaminado al cuerpo de agua.
5. Una vez se haya controlado el evento y se tenga pleno conocimiento de lo ocurrido, se procede con las labores de recuperación y limpieza del área afectada, esto se hace instalando bombas, construyendo barras metálicas o de madera, para impedir la dispersión del agua residual.
6. Una vez se ha limpiado y el evento este controlado el evento y se tenga un amplio conocimiento de lo ocurrido, se da inicio a la fase de restauración del área afectada.
7. Finalmente se da la fase de inspección, monitoreo y seguimiento de la zona, esto con la finalidad de monitorear y controlar la evolución de la recuperación del área para que haya una restauración optima.
- h. Presentar la memoria técnica de la PTAR, del EsIA en evaluación ya que indica URBANIZACIÓN TIERRA Y LAGOS, S.A. y que cuente con la capacidad correspondiente a los usuarios residencias a construir por proyecto (tomar en cuenta la cantidad de habitantes a la respuesta dada en la pregunta 5).

**RESPUESTA.**

La memoria técnica fue presentada en el EsIA anexo 7. Otra cosa que queda aclarar es que ese diseño de planta de tratamiento figura como nombre “tierra y lago s.a” por que eran los anteriores dueños del lote y cuando adquirimos el lote y comenzamos a diseñar y hacer las respectivas cotizaciones figuro con ese nombre por que enviamos planos con el nombre de la antigua sociedad ya que todavía por tiempos normales de traspaso no figuraba a nombre de nuestra sociedad que es la promotora del proyecto actualmente. La Planta de tratamiento cuenta con la capacidad para abastecer todo el proyecto.

**9. Necesidades de servicios básicos.**

- a. Aclarar cómo se va abastecer el proyecto de agua (agua de pozo o IDAAN)

**RESPUESTA.**

El IDAAN nos asegura el abastecimiento de las primeras dos torres que es la primera etapa de construcción, de igual manera nos comprometemos a adquirir dos pozos de

agua para poder tener la seguridad de tener el agua que se necesita para cubrir la cantidad de unidades funcionales.

- b. Presentar la certificación vigente emitida por el IDAAN, en la cual indique que tiene la capacidad para abastecer de agua potable al proyecto, en las etapas que requiera, con las respectivas pruebas de presión.

**RESPUESTA.**

**Ver copia de nota emitida por el IDAAN en anexo 4.**

- c. Presentar coordenadas de la posible ubicación de los pozos de agua a utilizar e indicar el consumo estimado en m<sup>3</sup>. De requerir paso de tuberías por fincas de terceros, presentar línea base (física, biológica y socioeconómica) coordenadas del área de influencia a afectar, de acuerdo y /o autorización debidamente notariada dada por los dueños del terreno donde se ubicará la tubería, con cédulas y el registro público de las propiedades.

**RESPUESTA.**

**A la fecha no se tiene la ubicación de los de los pozos, una vez se cuente con la aprobación del estudio de Impacto Ambiental, presentaremos la ubicación exacta mediante una solicitud de concesión para uso de agua permanente.**

10. **Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase.** Presentar de forma detallada el cronograma de la fase de construcción por actividad.

**RESPUESTA.**

**ver cuadro en anexo 2.**

11. **necesidades de insumos durante la construcción.**

- a. Aclarar cómo será provisto el proyecto de energía eléctrica durante la fase de construcción, operación y abandono.

**RESPUESTA.**

**La energía electrica que utilizará el proyecto durante todas sus fases sera provista por la empresa de distribución de energía electrica Naturgy.**

- b. Ampliar la descripción del punto 5.7.4 Desechos Peligrosos en cuanto al manejo o disposición de hidrocarburos y lubricantes en la fase del proyecto.

**RESPUESTA.**

**Manejo y distribución de desechos peligrosos en las fases del proyecto**

- Los hidrocarburos y sus derivados deben ser almacenados y etiquetados según las regulaciones nacionales.
  - Las áreas donde se almacenen deben estar señalizadas de manera que no contaminen otros elementos antes de ser recogidos por un vehículo autorizado.
  - Los aceites usados, filtros, trapos u otro impregnado con hidrocarburo deben ser retirados por una empresa certificada que cumpla con la Ley 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta Normas sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio nacional.
- c. Aclarar la necesidad del proyecto de monitorear las “Fuentes Fijas” por el uso de Generador de emergencia.

**RESPUESTA.**

Aclaramos que el proyecto no utilizará generador de emergencia por lo tanto no se requerirá el monitoreo de fuentes fijas.

- d. En caso que la energía eléctrica sea suministrada por líneas de transmisión y el proyecto requiera el paso de postes por fincas de terceros, presentar línea base (física, biológica y socioeconómica), coordenadas del área de influencia a afectar, acuerdo y/o autorización debidamente Notariada dada por los dueños del terreno donde se ubicará los postes, con cédulas y el Certificado del Registro Público de las propiedades.

**RESPUESTA.**

El proyecto será abastecido de energía eléctrica en todas sus fases por la empresa Naturgy la cual, es la encargada de suministrar dicho recurso en el área. Es importante señalar que en el sitio existe un sistema de alumbrado por lo tanto no se requiere instalar línea de transmisión ni autorizaciones de personas externas.

- e. En caso que la energía eléctrica sea abastecida por generadores de energía, describir el manejo de combustible que requerirá el proyecto y cantidad del mismo.

**RESPUESTA.**

**La energía electrica será abastecida por la empresa Naturgy.**

12. **Identificación de los impactos ambientales.** “Emisión de gases Tóxicos” Se le solicita ampliar la descripción al respecto de dicho impacto.

**RESPUESTA.**

**Este impacto hace referencia a los gases emanados por el uso de equipos y maquinaria durante la fase constructiva del proyecto. El mismo puede ser mitigado** Manteniendo el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas, mediante plan de verificación

13. presentar informe de calidad de aire y ruido

**RESPUESTA.**

**VER ANEXO 5.**

14. **Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**

- a. Aclarar y ampliar en base a qué información o bibliografía describen que el área de influencia del proyecto no cuenta con registros de inundaciones.

**RESPUESTA.**

Sobre las inundaciones en Isla Colón la información bibliográfica, del Plan Indicativo de Ordenamiento Territorial de Bocas del Toro en la table Nº 15. Inundaciones y Deslizamiento en Bocas del Toro (1990-2004) refleja una disminución de estos eventos lo cual es concurrente con otros documentos como la Revista ESAICA. Que refleja más sequía para Bocas del toro como consecuencia del cambio Climático y más aun contundente, La Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050 del ministerio de Ambiente, presenta un escenario climático para Bocas del Toro con una disminución de la precipitación. Sin embargo, la información que se presenta bibliograficamente es referida a la provincia y a la isla, no específicamente al área del proyecto.

- b. Presentar medidas preventivas en el plan de prevención de riesgos y contingencia para las situaciones de amenazas naturales. Considerar la cercanía del mar y el Lago Big Creek.

**RESPUESTA.**

El principal riesgo por amenaza natural en Isla Colón es la ocurrencia de *sismo*, según se desprende del estudio realizado por el investigador asociado de la

Universidad Santa María la Antigua (USMA). Carlos Gordón. En su artículo “*Caracterización de. La Ocurrencia e Impacto por Desastres de Origen Natural en Panamá 1990-2013*”. Considerando esta situación y la existencia de la Ley 7 del 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil es el encargado de organizar las acciones de prevención de riesgos por desastres naturales, en este sentido, sin embargo, la empresa prevee establecer un plan de prevención de riesgos de desastres naturales enfocado a posibles eventos de sismos y posible inundaciones el cual deberá contemplar :

1. *Sistema de alerta temprana*
2. *Educacion a los residentes sobre métodos de evacuación*
3. *Abandono ordenado de las áreas específicas*
4. *Comunicación con la autoridades correspondientes*

#### **15. Hidrología.**

- a. Presentar plano del polígono del proyecto donde se visualice de manera clara las fuentes hídricas (lago y cuerpo de agua superficial) con su correspondiente servidumbre de protección, en concordancia con lo establecido en el artículo 23 y 24 de la ley 1 de 1994.

#### **RESPUESTA.**

##### **Ver anexo 6.**

- b. Presentar coordenadas del alineamiento de los cuerpos hídricos (lago y cuerpo de agua superficial) y la servidumbre de protección.

#### **RESPUESTA.**

Los cuerpos hídricos se pueden observar en el plano del anexo 6, el promotor respetará las servidumbres de protección de acuerdo a la normativa vigente, en el anexo 6 se puede observar la distancia del proyecto con relación a las fuentes hídricas (quebrada, laguna)

#### **16. Percepción local sobre el proyecto**

- a. Aportar encuestas originales aplicadas al juez de paz de Bocas del Toro, Junta Comunal de Bocas del Toro y al técnico de saneamiento ambiental del MINSA/ Bocas del Toro.

#### **RESPUESTA.**

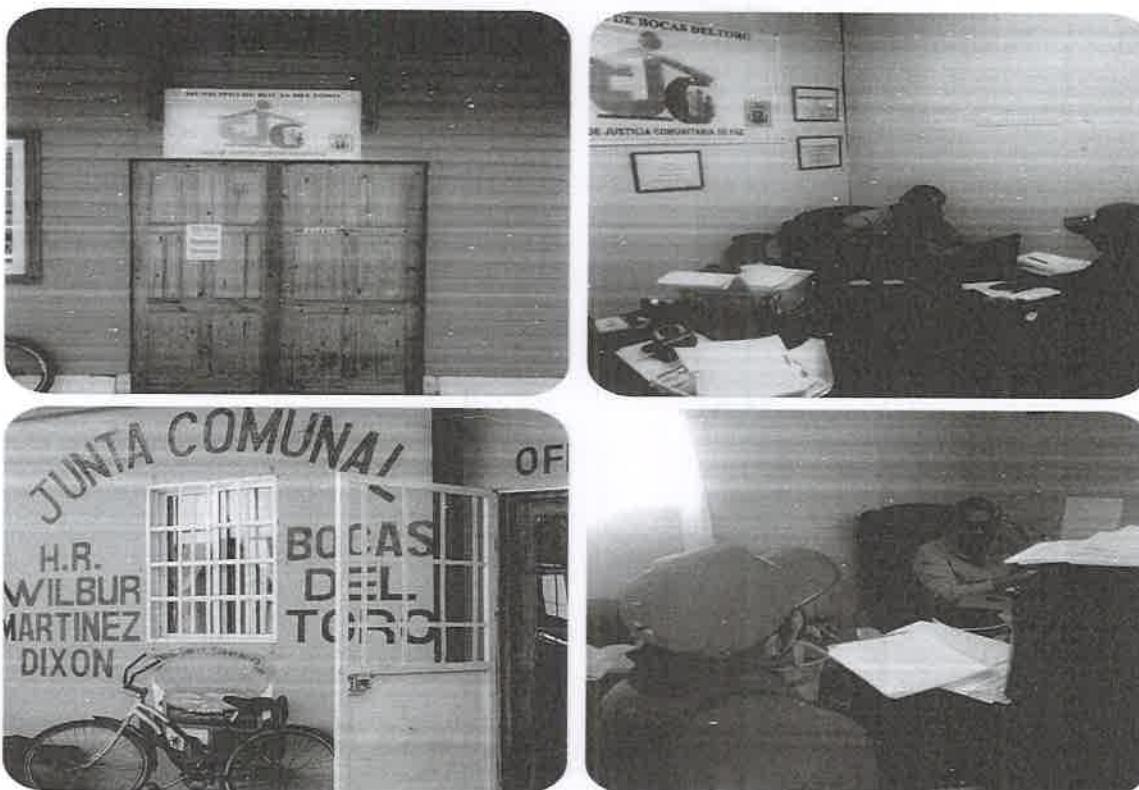
**Ver anexo 7.**

- b. Presentar el punto 8.3. percepción local sobre el proyecto, obra o actividad para las encuestas aplicadas a los actores claves.

**RESPUESTA.**

**aportes de los actores claves.**

Los actores claves han adoptado una actitud positiva y negativa ante la iniciativa de la ejecución de este proyecto, el desarrollo de esta obra es positiva, siempre y cuando se trabaje de la mano con los locales y oriundos de la Isla Colón y siguiendo los parámetro establecidos por las autoridades competentes, además manifiesta el técnico de saneamiento ambiental del MINSA que el sistema sanitario de la Isla está colapsando. También hacen referencia sobre la escasez de agua potable para la población actual.



**Aplicación de encuestas con actores sociales, Junta Comunal y Juez de Paz.**

Fuente: Trabajo de campo realizado el día 10 de marzo de 2020.

- c. Incluir las formas de resolución de conflictos generados o potenciados por la construcción, operación y cierre.

#### RESPUESTA.

##### **Identificación y formas de resolución de conflictos generados y potenciados por el proyecto.**

La resolución de posible conflicto generados o potenciados por la construcción, operación y cierre del proyecto, puede estar relacionados con el uso del suelo, residuos sólidos, manejo de recursos naturales no renovables, localización de proyectos de inversión o con la definición de normas.

Un conflicto ambiental se considera resuelto cuando se ha alcanzado un acuerdo satisfactorio para las partes involucradas, lo que asegura una permanencia en el tiempo. Esto comprende la satisfacción de los intereses legítimos de las partes y la existencia de grados importantes de equidad en la solución lograda. Para ello:

- Todas las partes deben asumir el resultado final en forma responsable y aceptar que el acuerdo al cual se arribó les otorga el máximo grado de satisfacción posible.
- No es posible mejorar el acuerdo si una de las partes resulta afectada.
- El acuerdo es posible y estable si todas las partes están comprometidas en su implementación.
- El proceso para llegar al acuerdo no debe dañar las relaciones entre las partes involucradas.
- El acuerdo incorpora mecanismos de control independientes para cautelar su cumplimiento.

Entre las formas alternativas para la resolución de conflictos se encuentran las siguientes:

- a) La negociación. La negociación es el proceso a través del cual las partes se encuentran cara a cara para exponer sus intereses frente a una acción propuesta y analizar en conjunto las posibilidades de una decisión que satisfaga a todos los involucrados. Básicamente es un intercambio de promesas, por lo cual se requiere un grado básico de confianza con el otro.

- b) La mediación. La mediación es una técnica a través de la cual un tercero imparcial facilita procesos de partes contrapuestas, jugando un papel activo y conductor en la negociación. La mediación es una forma alternativa de resolver una disputa, que evita que las partes vayan a los tribunales.
- c) La facilitación. La facilitación es un proceso voluntario que se utiliza para resolver conflictos antes que éstos lleguen a un punto crítico. Tiene un carácter menos formal y enfatiza que la forma de alcanzar un acuerdo es a través del método de la colaboración.
- d) ) La mesa de negociación. Cuando existen diferencias evidentes entre los actores, es posible convocar a todas las partes a interactuar conjuntamente en búsqueda de una solución. Una mesa de negociación puede desarrollarse en los siguientes cinco pasos:
- Acuerdo de una metodología de trabajo, cronograma y expectativas.
  - Definición compartida sobre los problemas e intereses en juego
  - Intercambio de soluciones y alternativas que den cuenta de los intereses involucrados
  - Construcción de una alternativa aceptable a todas las partes
  - Redacción de un acuerdo de implementación de la alternativa y su ratificación con la firma de las partes.

## 17. Identificación de los impactos ambientales

- a. Describir de forma detallada la actividad de introducción de nuevas especies de fauna y flora por el proyecto.

### RESPUESTA.

**El proyecto no contempla la introducción de nuevas especies de flora ni de fauna en ninguna de sus fases.**

- b. Presentar las especies de flora y fauna a introducir por el proyecto y el manejo a implementar.

### RESPUESTA.

**No se contempla la introducción de ninguna especie de flora ni de fauna.**

- c. Presentar la justificación a la Categoría del EsIA, punto 3.2, incluyendo el análisis técnico respectivo de los impactos ambientales generados por la actividad de “introducción de nuevas especies de fauna y flora” en función de los criterios de protección ambiental con sus respectivos factores en base al Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**RESPUESTA.**

**Este proyecto no contempla introducir ninguna especie de fauna ni de flora en ninguna de sus fases.**

- d. Presentar la valoración de los posibles impactos ambientales y medidas de mitigación a implementar por cada impacto identificado en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental, ya que ambos puntos deben ser consecuentes con el objetivo de determinar la interacción del proyecto con el entorno.

**RESPUESTA.**

**El promotor del proyecto no tiene contemplado la introducción de ninguna especie de flora ni de fauna en el proyecto.**

**18. Descripción de las medidas de mitigación específica frente a cada impacto ambiental.**

- a. Ampliar las medidas de mitigación para los impactos ambientales por: “Erosión del suelo”, “Emisiones de partículas sólidas al aire”, “Aumento de niveles de ruido”, “Aumento del flujo vehicular en el área”. Considerar medidas respecto a las residencias y negocios circundantes.

**RESPUESTA.**

- a. Medidas adicionales de mitigación de impactos

Impacto Ambiental	Medida de Mitigación
Erosión de suelos	1. Utilización de lonas para cubrir el material excavado durante la construcción 2. Limpiar y trabajar en el área donde puntualmente se vaya a desarrollar actividad relacionada con la construcción. 3. Cubrir con grama una vez se termine la construcción en un

	área puntual del proyecto y no esperar hasta terminarlo totalmente.
Emisión de Partículas sólidas al aire	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cubrir el material particulado para evitar su esparcimiento por el viento.</li> <li>2. Durante la nivelación y excavación proteger el perímetro con hojas de zinc, especialmente contra la corriente de aire.</li> </ol>
Aumento de niveles de ruido	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener el equipo en buenas condiciones mecánicas</li> <li>2. Utilizar equipo que produzcan bajos niveles de ruido.</li> </ol>
Aumento del flujo vehicular en el área	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer señales de tránsito en coordinación con la autoridad competente.</li> <li>2. Establecer señalización informativa y educativa orientada a la población en general.</li> </ol>

- b. Presentar la valoración de impactos y correspondientes medidas de mitigación para el “Aumento de sedimentos” “Aumento en los niveles de vibraciones” y “Molestias por la generación de olores molestos”.

### RESPUESTA.

#### Valoración de Impactos

Impacto identificado	Tipología de impacto											IM	
	+/-	EX	SI	PE	EF	MO	AC	MC	RV	PR	I		
Aumento de sedimento	-	1	1	2	4	4	1	4	1	1	1	23	COMPATIBLE
Aumento de niveles de vibración	-	2	1	2	4	4	1	2	1	2	1	24	COMPATIBLE
Molestia por la generación de malos olores	-	4	1	2	4	4	1	4	1	1	1	29	MODERADO

### MEDIDAS DE MITIGACION

Impacto Ambiental	Medida de Mitigación
Aumento de sedimento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer trampas de sedimentos para evitar que este llegue a los cuerpos de aguas</li> <li>2. Mantener estricto control con el material excavado y producto de la nivelación del terreno.</li> <li>3. Mantener cubierto el mayor tiempo posible el material terreo extraido y acumulado.</li> </ol>
Aumento de niveles de vibración	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Este impacto solo se producirá durante la construcción por algunos equipos, para ello se mantendrá a los operarios de equipo con tiempo de exposición no mayor de 8 horas.</li> </ol>
Molestia por la generación de malos olores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evitar acumulación de basura orgánica en el área del proyecto.</li> <li>2. Disponer del material orgánico vegetal en el menor tiempo posible en el relleno sanitario.</li> </ol>

### 19. Características de la fauna

- a. Adecuar las especies de los cuadros antes mencionados de acuerdo al área del proyecto.

#### RESPUESTA.

#### Mamíferos reportados en el área del proyecto

	Nombre científico	Nombre común	Familia	Orden
<b>Mamíferos</b>	<i>saginus oedipus</i>	Mono titi	Callitricidae	Primates
	<i>Sciurus variegatoides</i>	Ardilla común	Sciuridae	Rodentia
	<i>nasua narica</i>	Gato solo	Procyonidae	Carnívora

#### Aves observadas y reportadas en el área del proyecto

Nombre científico	Nombre común
<b>Familia Jacanidae</b>	
<i>Jacana spinosa</i>	Jacana norteña
<b>Familia Columbidae</b>	
<i>Columbina talpacoti</i>	Tortolita rojiza
* <i>Columba cayennensis</i>	Torcaza común
<b>Familia Psittacidae</b>	
<i>Amazona autumnalis</i>	Loro frentirrojo
<b>Familia Cuculidae</b>	
<i>Crotophaga sulcirostris</i>	Garrapatero
<i>Piaya cayana</i>	Guaquita
<i>Coccyzus erythrophthalmus</i>	Cuclillo piquinegro
<b>Familia Trochilidae</b>	
Amazilia tzacatl	Amazilia tzacatl (Colibrí)
<b>Familia Caprimulgidae</b>	
<i>Nyctidromus albicollis</i>	Capacho N/A
<b>Familia Alcedinidae</b>	
<i>Ceryle torquata</i>	Martin Gigante Neotropical
<i>Chloroceryle americana</i>	Martín pescador Verde
<b>Familia Picidae</b>	
<i>Campephilus sp.</i>	Carpinteros
<b>Familia Tyrannidae</b>	
<i>Pitangus sulphuratus</i>	Pechiamarillo
<i>Empidonax virescens</i>	Mosquero verdoso
<b>Familia Pipridae</b>	
<i>Manacus vitellinus</i>	Saltarín cuellidorado
<b>Familia Troglodytidae</b>	
<i>Thryothorus nigricapillus</i>	Ruisenor
<b>Familia Emberizidae</b>	
<i>Sporophila torqueola</i>	Espigueros
<i>Sporophila americana</i>	Espiguero variable

<i>Sporophila schistacea</i>	Espigueros
<i>Oryzoborus angolensis</i>	Semillero
<i>Oryzoborus nuttingi</i>	Semillero
<i>Tachyphonus rufus</i>	Tangara filiblanca
<i>Traupis episcopus</i>	Azulejos
<i>Piranga rubra</i>	Tangara
<i>Chlorophanes spiza</i>	Mielero verde
<i>Dendroica castanea</i>	Reinita
<i>Dendroica petechia</i>	Reinita

- b. Presentar la adecuación del punto 7.2.1. **Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción.**

#### RESPUESTA.

Tomando en cuenta la resolución **DM-0657 DE 2016**. Y la conservación **CITES**.

Dentro del grupo de las aves observadas en el área del proyecto encontramos:

**Amazilia tzacatl**, perteneciente al orden Apodiformes, familia trochilidae, se encuentra en condicion (VU) vulnerable

**Amazona autumnalis**, orden Psittaiformes, familia psittacidae se encuentra en condición (VU) vulnerable.

- c. Presentar las medidas de conservación que se les dará a las especies identificadas en el subpunto “b”.

#### RESPUESTA.

##### Medidas de conservación para especies vulnerables

- **Capacitación a colaboradores durante todas las fases del proyecto**
- **Ejecutar plan de rescate de fauna silvestre**
- **Conservar arboles nativos**
- **Prohibir la caza indiscriminada**
- **Instalar letreros alusivos a la conservación de la fauna silvestre**

#### 20. Ubicación geográfica

- a. presentar nuevamente las coordenadas en orden lógico y secuencia de los vértices donde se visualice del polígono del proyecto con su respectivo Datum, en formato Excel y/o en archivo Shape file (SPH).

**RESPUESTA.**

**Ver anexo 8.**

## **Anexo 1. Copia de planos**



BOCAS DEL TORO  
República de Panamá

Planta Baja General

Fernández Prieto y Asoc.  
INGENIEROS Y ARQUITECTOS



21

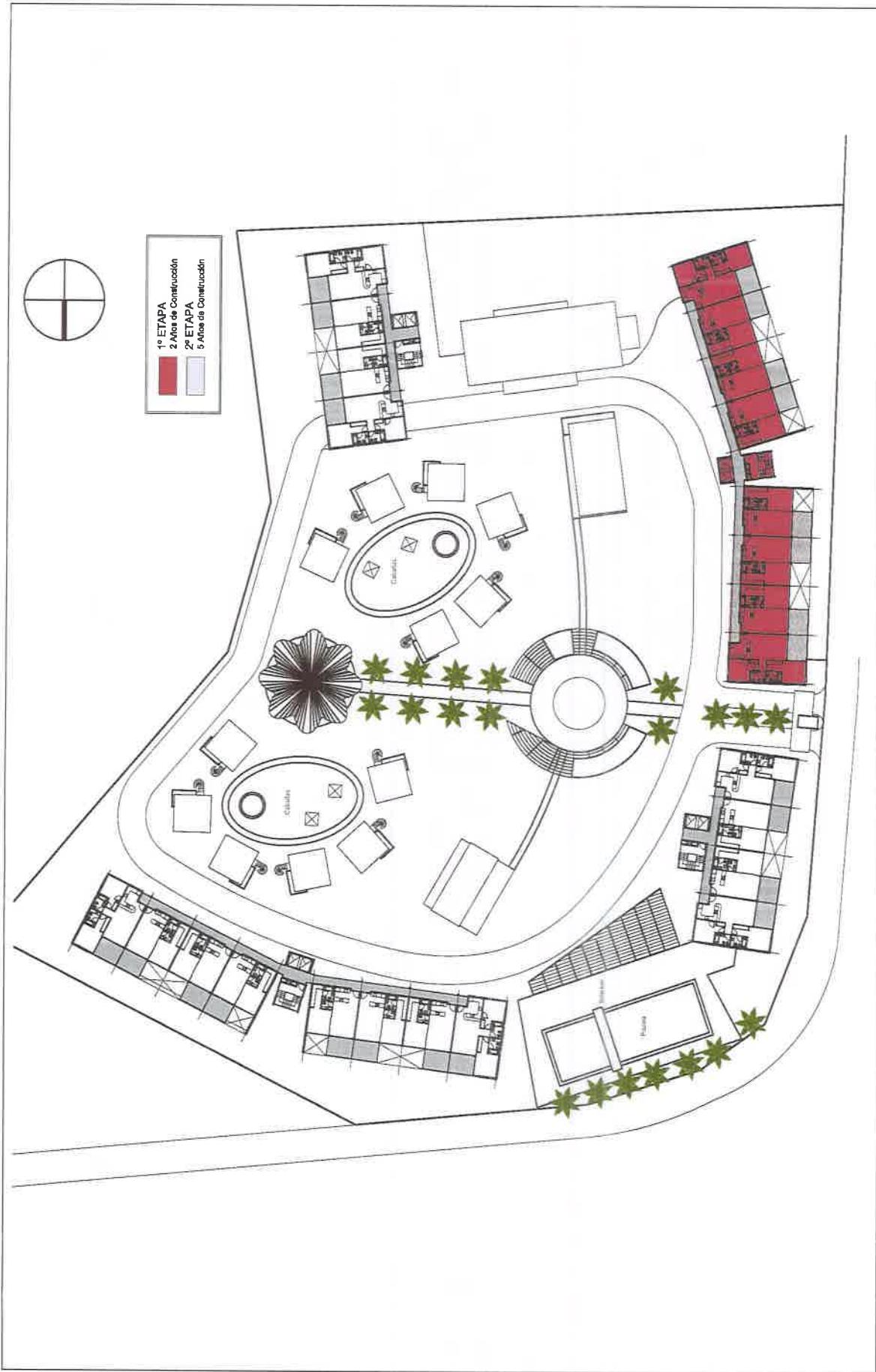


Planta Baja General

BOCAS DEL TORO  
República de Panamá

Fernández Prieto y Asoc.  
INGENIEROS Y ARQUITECTOS





BOCAS DEL TORO									
CÓMPUTO DE SUPERFICIES									
	Edificio	Destino	Nº Plantas	Nº Depart.	Nº Loc. Com.	CUBIERTA	SEMICUB.	DESCUB.	SUPERFICIE CUBIERTA
<b>1º ETAPA</b>	<b>1 y 2</b>	Viviendas y Com.	<b>5</b>	<b>32</b>	<b>8</b>	<b>2576,11</b>	<b>375,44</b>	<b>139,80</b>	<b>3074,72</b>
	<b>3</b>	Viviendas	<b>5</b>	<b>19</b>		<b>1333,70</b>	<b>220,42</b>	<b>144,12</b>	<b>1633,37</b>
	<b>4 y 5</b>	Viviendas y Com.	<b>5</b>	<b>40</b>		<b>2548,90</b>	<b>540,04</b>	<b>383,06</b>	<b>3076,71</b>
	<b>6</b>	Viviendas	<b>5</b>	<b>16</b>		<b>1153,70</b>	<b>185,32</b>	<b>69,90</b>	<b>1427,36</b>
	<b>Cabañas</b>	Viviendas	<b>2</b>	<b>24</b>		<b>644,16</b>	<b>189,12</b>	<b>0,00</b>	<b>644,16</b>
	<b>Entretención</b>	Amenities	<b>2</b>	<b>0</b>					<b>441,00</b>
	<b>SUM / Exposit.</b>	Amenities	<b>1</b>	<b>0</b>					<b>83,60</b>
	<b>Gym</b>	Amenities	<b>1</b>	<b>0</b>					<b>60,00</b>
	<b>Restaurante</b>	Local Com.	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>100,46</b>	<b>58,96</b>	<b>0,00</b>	<b>100,45</b>
	<b>Spa - Templo</b>	Amenities	<b>1</b>	<b>0</b>					<b>87,17</b>
	<b>Muelle</b>		<b>1</b>	<b>0</b>					<b>0,00</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>131</b>		<b>9</b>	<b>83357,02</b>	<b>1569,30</b>	<b>736,88</b>	<b>10678,54</b>
							<b>10663,20</b>		<b>13890</b>



BOCAS DEL TORO  
República de Panamá

Perspectiva General

Fernández Prieto y Asoc.  
INGENIEROS Y ARQUITECTOS

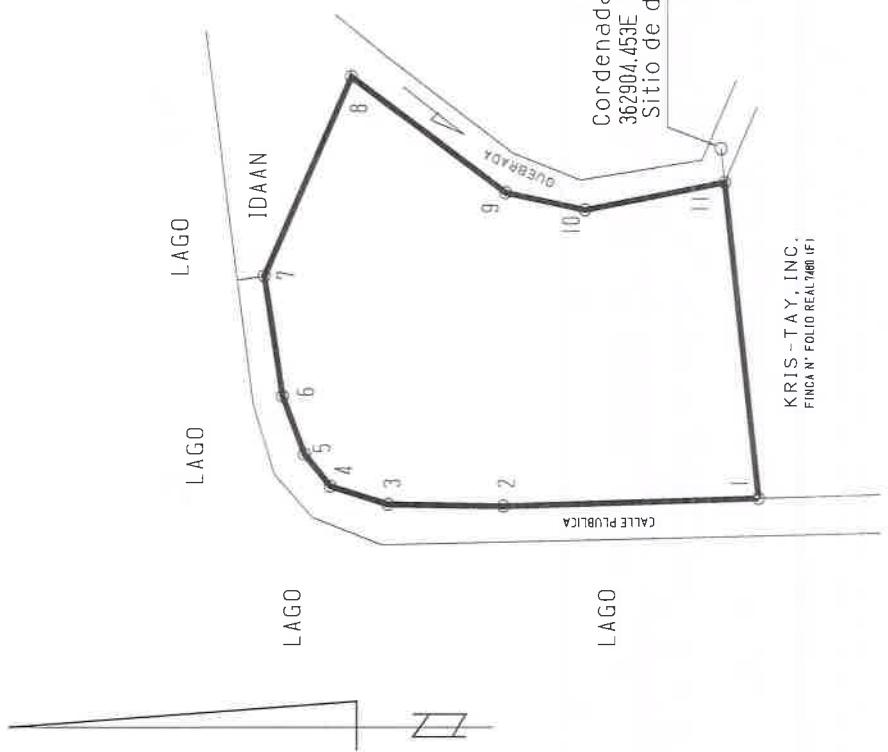


## Anexo 2. Cuadro

BOCAS DEL TORO									
CÓMPUTO DE SUPERFICIES									
									SUPERFICIE
	Edificio	Destino	Nº Plantas	Nº Depart.	Nº Loc. Com.	CUBIERTA	SEMICUB.	DESCUB.	CUBIERTA
<b>1º ETAPA</b>	<b>1 y 2</b>	Viviendas y Com.	5	32	8	2576,11	375,44	139,80	3074,72
	<b>3</b>	Viviendas	5	19		1333,70	220,42	144,12	1683,37
	<b>4 y 5</b>	Viviendas y Com.	5	40		2548,90	540,04	383,06	3076,71
	<b>6</b>	Viviendas	5	16	/	1153,70	185,32	69,90	1427,36
	<b>Cabañas</b>	Viviendas	2	24		644,16	189,12	0,00	644,16
	<b>Entretenimiento</b>	Amenities	2	0					441,00
	<b>SUM / Exposic.</b>	Amenities	1	0					83,60
	<b>Gym</b>	Amenities	1	0					60,00
	<b>Restaurante</b>	Local Com.	1	0	1	100,45	58,96	0,00	100,45
	<b>Spa - Templo</b>	Amenities	1	0					87,17
	<b>Muelles</b>		1	0					0,00
	<b>TOTAL</b>		131	9		8357,02	1569,30	736,88	10678,54
							10663,20		13890

### **Anexo 3. Coordenadas de alineamiento y punto de descarga**

DISTRIBUIÇÃO DE CAMPÔS		COORDENADAS UTM	
EST	DIST	RUMBO	ESTE
1-2	75.369	N 01° 43' 55" W	3628904.364
2-3	34.200	N 00° 49' 27" E	3627791.066
3-4	73.900	N 17° 40' 21" E	3627799.577
4-5	12.170	N 50° 46' 34" E	362804.980
5-6	18.299	N 68° 09' 12" E	362854.369
6-7	35.951	N 51° 18' 41" E	362831.470
7-8	63.980	S 66° 19' 00" W	362867.009
8-9	56.919	S 56° 14' 00" W	362929.038
9-10	24.001	S 12° 08' 29" W	362891.497
10-11	12.000	S 28° 08' 16" W	362886.679
11-12	79.700	S 83° 46' 31" W	362894.512
SUPERFÍCIE TOTAL MEDEDA =		1035341.186	
SUPERFÍCIE TOTAL MEDIDA =		1035260.567	



**NOTAS:**

- 1- LOS RUMBOS ESTAN REFERIDOS AL NORTE DE CUADRÍCULA.
- 2- EL SISTEMA DE PROYECCIÓN ES DATUM WGS-84.
- 3- SE UTILIZÓ LA HOJA CARTOGRAFICA 3143 - IV DEL INSTITUTO DE GEOGRAFIA NACIONAL "TOMMY GUARDIA".

EQUIPO UTILIZADO: ESTACION TOTAL TOPCON GT5239,  
COORDENADAS CON GPS GARMIN.

REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA BOAS DEL TORO CORREGIMIENTO BOAS DEL TORO  
DISTRITO: HUCAZ DEL TORO LUGAR: "BLG. GREEK"  
PLAN DEMOSTRATIVO DE LA FINCA N° FOLIO REAL 570 (F)  
PROPIEDAD: VALHALLA BAY, C.R.P.  
FOLIO N° 15567 (B)

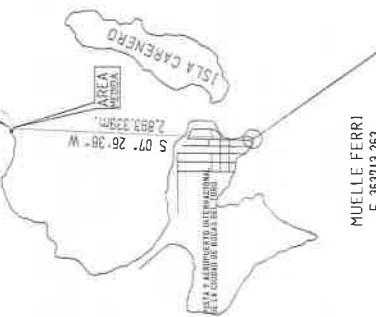
I ha. + 3198.11 m<sup>2</sup>

---

PROFESSIONAL RESPONSABLE:  
JOSE MANUEL SANCHEZ  
IDONEIDAD N° 97-037-001  
ESCALA: 1 / 250  
FECHA: FEBRERO DE 2020



FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL  
**OCTAVIO FERNANDEZ BERRUEZA**  
CED: DE RESIDENTE [E-8-155756]

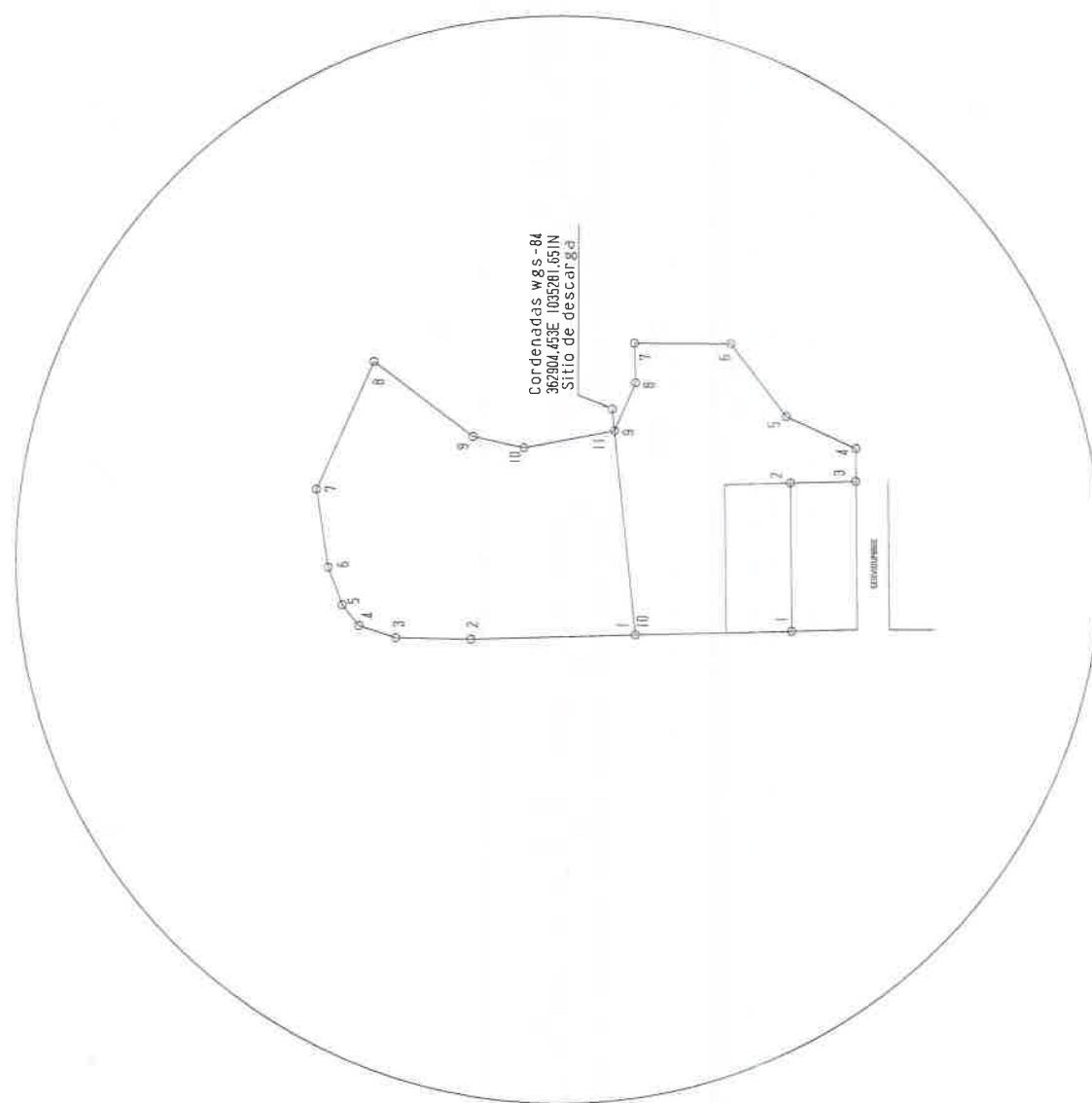


DETALLE DE AMARRE

MUELLE FERRI  
E 363713.263  
N 032177.726

# DETALLE DE AMARRE

LUGAR: ISLA DE BIGTH GREEK  
Esc. S/e



## **Anexo 4. Copia de nota emitida por el IDAAN**



Panamá, edificio Sede, Vía Brasil.  
Apdo. 0816-01535  
Central Telefónica: 523-8570/77  
[www.idaan.gob.pa](http://www.idaan.gob.pa)

111

Changuinola, 02 de Enero de 2020  
Nota No. 001 - 2020 GRBT

**Señor**  
**Octavio Fernández Berroeta**  
**Promotor de Proyecto**  
**VALHALLA BAY – Isla Colón**  
**E. S. D.**

**Respetado Señor Fernández:**

Dando respuesta a la Nota SN, fechada 30 de Diciembre de 2019 y analizando su anteproyecto, tenemos a bien informarle que nuestra institución para poder garantizarle el suministro de agua potable y por ende poder suplir las necesidades constructivas de las dos primeras torres de su complejo turístico, requerimos realizar una nueva interconexión y ampliación de la línea de dos pulgadas a una de tres pulgadas, lo cual estriamos hablando de un requerimiento de 62 tramos de tuberías de 3". Ésta ampliación garantizaría su requerimiento hídrico en su primera etapa constructiva, sin embargo es importante destacar que en Isla Colón, estamos esperando el inicio de la ejecución de un proyecto de ampliación y mejores de redes, pozos y planta potabilizadora que ayudará y aportará grandemente la necesidad de agua en su complejo turístico como a todos nuestros clientes.

A nivel de recomendación a futuro, sería importante analizar la posibilidad de contar con perforaciones de pozos para el abastecimiento por completo del centro turístico, con el objeto de contar con la capacidad, cantidad y calidad de agua que la demanda constructiva y de funcionamiento necesitará en las etapas antes mencionada (Construcción y Operación).

Sin nada más que agregar, se despide de usted;

Atentamente.

*Víctor Javier Serrano*  
**Lic. Víctor Javier Serrano Espinoza**  
**Gerente Regional**  
**IDAAN - Bocas del Toro**



c.c. Archivo



idaapanama



@idaaninforma



idaapanama



idaapanama

## **Anexo 5. Resultados de calidad de aire y ruido**

INFORME DE INF 009-00-07-21  
CALIDAD DE AIRE

FECHA: 19 DE ABRIL 2021

PARTÍCULAS MENORES DE 10 MICRAS



109

## DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	ECOSOLUTIONS MGB INC.		
TELÉFONO	394-8522	CELULAR	6781-0726
TÉCNICO INSTRUMENTISTA	Mitzi González B.		
CORREO ELECTRÓNICO	mitzibg@cwpanama.net		
CONSULTOR QUE ELABORA EL INFORME	Mitzi J. González Benítez		
FIRMA DEL CONSULTOR RESPONSABLE			
REGISTRO EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE DEL CONSULTOR	IAR 024-2003	DIPROCA- AA-013-2018	



EMPRESA AUDITORA Y CONSULTORA AMBIENTAL

DIPROCA-EAA-002-2011 DIPROCA-HRC-043-2009

Tel. (507)394-8522 Vista Hermosa, Calle F, Filos

## DATOS DEL USUARIO

EMPRESA	VALHALLA BAX
SOLICITADO POR	Arq. Octavio Fernández
DIRECCIÓN	Big Creek, provincia de Bocas del Toro
TELÉFONO	NA
CORREO ELECTRÓNICO	NA.

## INFORMACIÓN DE LA MEDICIÓN

En esta sección se presenta datos generales del área y de la medición:

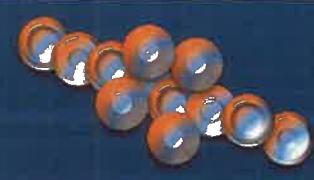
NOMBRE DEL PROYECTO	VALHALLA BAX
DIRECCIÓN	VALHALLA BAX
TIPO DE MEDICIÓN	Big Creek, provincia de Bocas del Toro.
SECTOR	Línea base para estudio de impacto ambiental.
FECHA DE LA MEDICIÓN	Construcción
MÉTODO	Lectura directa con contador láser.
HORARIO DE LA MEDICIÓN	Diurno 11:38 a.m. a 12:38 p.m.
LUGAR DE LA MEDICIÓN	Punto 1: Área de proyecto. Coordinadas: 17P 082800E 1035302N WGS84 Precisión +/-3m
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO	El instrumento se ubicó a una altura del piso de 1.5 m. Piso de tierra.



INFORME DE INF 009-00-07-21  
CALIDAD DE AIRE

FECHA: 19 DE ABRIL 2021

## PARTÍCULAS MENORES DE 10 MICRAS



108

<b>INSTRUMENTOS</b>	Monitor portátil series 500, marca Aeroqual, modelo PM2.5/ PM10 Serie 5003-5E00-001.
<b>CALIBRACIÓN</b>	Calibración cero. Ver certificado del sensor en el anexo 1.
<b>TIEMPO DE INTEGRACIÓN</b>	1 hora
<b>TAMAÑO DE PARTÍCULAS DETECTADAS</b>	$\leq 10\mu\text{m}$
<b>RESOLUCIÓN DEL SENSOR DE PARTÍCULAS</b>	0.001mg/m <sup>3</sup>
<b>RANGO DE MEDICIÓN</b>	0.000 a 1mg/m <sup>3</sup>
<b>PRECISIÓN DE LA CALIBRACIÓN DE FÁBRICA</b>	$\pm(0.002\text{mg}/\text{m}^3 + 15\% \text{ de lectura})$
<b>MEDICIONES DEL INSTRUMENTO</b>	L <sub>max</sub> (Medida máxima en un intervalo de tiempo). L <sub>min</sub> (Medida mínima en un intervalo de tiempo). L <sub>avg</sub> (Valor promedio de las medidas en un intervalo de tiempo). Este es la medición que se utilizará para comparar con el nivel máximo permitido en el requisito legal de referencia. Todas las medidas son lecturas directas de los cálculos del mismo instrumento.
<b>CRITERIO DE COMPARACIÓN</b>	Norma de referencia de Japón: 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (Para un tiempo de muestreo de 1 hora).

## RESULTADOS

En esta sección se presentan los resultados de las mediciones de las partículas menores de 10 micras (PM10), en el área de influencia del proyecto (Punto 1):

Cuadro 1: RESULTADO DE LA MEDICIÓN DE PM10



107

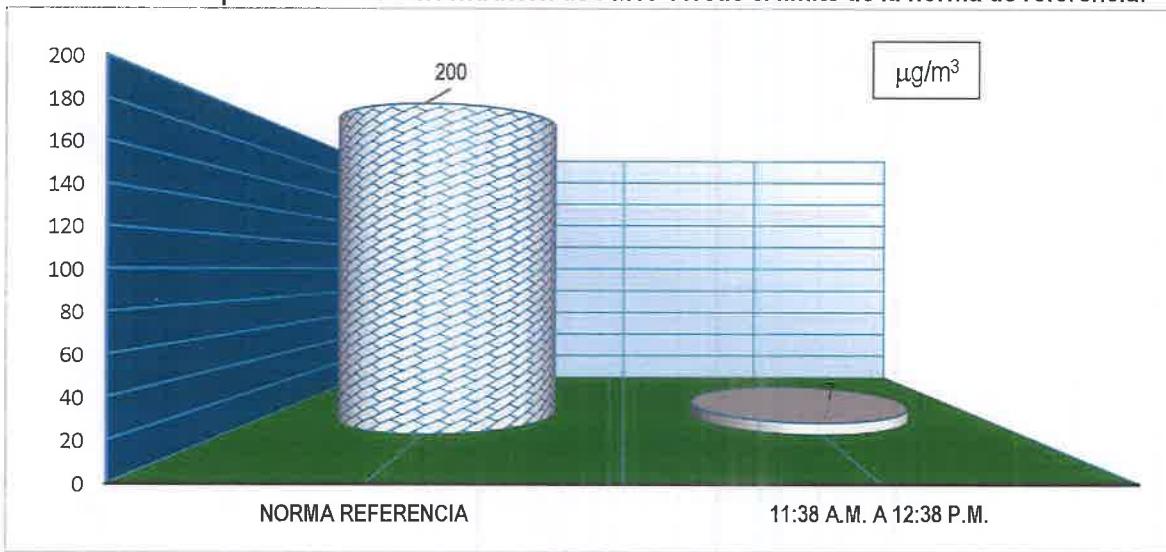
Resultado de las condiciones climáticas al momento de la medición:

**Cuadro 2: RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DE PARÁMETROS CLIMATOLÓGICOS EN EL ÁREA DE PROYECTO.**

Parámetro	Punto 1
Hora	11:38 a.m. 12:38 p.m.
Humedad relativa (%)	71.4
Viento (m/s)	0.6
Temperatura	32.2

El **Gráfico 1**, presenta la comparación del promedio (Lavg) de la concentración de PM10 reportados en el punto de muestreo, durante el horario diurno versus el valor establecido en la norma de referencia.

**Gráfico 1: Comparación de la concentración de PM10 versus el límite de la norma de referencia.**



## CONCLUSIÓN

- Las concentraciones de PM10 reportadas en el **PUNTO 1** fueron:  $7\mu\text{g}/\text{m}^3$  (11:38 a.m. a 12:38 P.m.), en el horario diurno, valor que está por debajo del límite establecido en la norma de referencia de  $200\mu\text{g}/\text{m}^3$ .

## DECLARACIONES Y NOTAS

- Los resultados de este informe de medición de calidad de aire (Partículas menores o iguales a 10 micras), son válidos únicamente para las muestras tomadas y relacionadas a este informe.
- Los resultados obtenidos son lecturas directas del equipo de medición Monitor portátil series 500, marca Aeroqual, modelo PM2.5/ PM10 Serie 5003-5E00-001.
- Las opiniones o interpretaciones sobre los resultados quedan bajo completa responsabilidad de los usuarios.



INFORME DE INF 009-00-07-21  
CALIDAD DE AIRE

FECHA: 19 DE ABRIL 2021

PARTÍCULAS MENORES DE 10 MICRAS



106

## CERTIFICACIONES

- Certificado de calibración del sensor PM2.5/PM 0-1.000 mg/m<sup>3</sup>

**aeroqual** 

Aeroqual Limited  
460 Rosebank Road, Auckland 1028, New Zealand.  
Phone: +64-9-623 3013 Fax: +64-9-623 3012  
[www.aeroqual.com](http://www.aeroqual.com)

**Calibration Certificate**

**Calibration Date:** 6 July 2020

**Model:** PM2.5 PM10 0-1.000 mg/m<sup>3</sup>

**Serial No:** 5003-5E00-001

**Measurements**

	PM2.5 mg/m <sup>3</sup>	PM10 mg/m <sup>3</sup>
Reference Zero	0.000	0.000
AQL Sensor Zero	0.000	0.000
Reference Span	0.114	0.159
AQL Sensor Span	0.118	0.158

**Calibration Standard**

Standard	Manufacturer	Model	Serial number
Optical Particle Counter	Met One Instruments	9722-1	U11996
Test aerosol	ATI	0.54 µm latex microspheres	n/a

**QC Approval:** \_\_\_\_\_ **TY** \_\_\_\_\_

**Date:** \_\_\_\_\_ **6-Jul-20** \_\_\_\_\_



105

## ANEXOS

### ANEXO 1: FOTOS DE LA MEDICIÓN





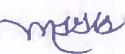
ANEXO 2: FOTO SATELITAL DEL ÁREA DE ESTUDIO.

	INFORME	Dt	INF 009-00-07-21
	CALIDAD DE AIRE		
<p>FECHA: 19 DE ABRIL 2021 PARTÍCULAS MENORES DE 10 MICRAS</p>			

Fuente: Google Earth.2021  
Fecha de la imagen: 12 de enero 2019

	INFORME DE RUIDO AMBIENTAL	INF 009-00-10-21	
	FECHA: 19 DE ABRIL 2021		
	VALHALLA BAX		

### DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	ECOSOLUTIONS MGB INC.		
TELÉFONO	394-8522	CELULAR	6781-0726
TÉCNICO INSTRUMENTISTA	Mitzi González B.		
CORREO ELECTRÓNICO	mitzib@cwpanama.net		
CONSULTOR QUE ELABORA EL INFORME	Mitzi J. González Benítez		
FIRMA DEL CONSULTOR RESPONSABLE			
REGISTRO EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE DEL CONSULTOR	IAR 024-2003 DIPROCA- AA-013-2018		



EMPRESA AUDITORA Y CONSULTORA AMBIENTAL

DIPROCA-EAA-002-2011 DIPROCA-HRC-042-2009

Tel. (507) 3944522 Vista Hermosa, Calle F, Filos

### DATOS DEL USUARIO

EMPRESA	VALHALLA BAX
SOLICITADO POR	Arq. Octavio Fernández
DIRECCIÓN	Big Creek, provincia de Bocas del Toro
TELÉFONO	NA
CORREO ELECTRÓNICO	NA.

### INFORMACIÓN DE LA MEDICIÓN

En esta sección se presenta datos generales del área y de la medición:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALHALLA BAX
PROMOTOR	VALHALLA BAX
DIRECCIÓN	Big Creek, provincia de Bocas del Toro.
TIPO DE MEDICIÓN	Línea base para estudio de impacto ambiental.
SECTOR	Construcción
FECHA DE LA MEDICIÓN	19 de abril de 2021.
MÉTODO	ISO 1996-2:2007
HORARIO	Diurno 11:45 a 11:55 a.m.

	INFORME DE RUIDO AMBIENTAL	INF 009-00-10-21	
	FECHA: 19 DE ABRIL 2021		
	VALHALLA BAX		

LUGAR DE LA MEDICIÓN	Punto 1: Área de proyecto Coordenadas: 17P 0362797E 1035302N WGS84 Precisión +/-3m
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO	El instrumento se ubicó a una altura del piso de 1.5 m. Piso de tierra.
INSTRUMENTOS	Sonómetro Larson Davis SoundTrack LxT Class1 serie 0006207 Preamplificador PRMLxT1 ½" -23dB serie 065112 Micrófono 377B02 serie 321154 Calibrador acústico CAL200. Serie 18028
CALIBRACIÓN	Se realizó calibración en campo, antes de cada medida a un valor de 114.0 dB a una frecuencia de 1KHz. Ver certificados del equipo en el anexo 1.
TIEMPO DE INTEGRACIÓN	10 minutos
REPUESTA	Lenta
ESCALA	A
INTERCAMBIO	3dB
INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN	Ver anexo 2.
MEDICIONES DEL INSTRUMENTO	<b>L<sub>max</sub></b> (máximo nivel de presión acústica ponderada en el intervalo de tiempo). <b>L<sub>min</sub></b> (mínimo nivel de presión acústica ponderada en el intervalo de tiempo). <b>L<sub>eq</sub></b> (nivel sonoro equivalente verdadero en un intervalo de tiempo). Este es la medición que se utilizará para comparar con el nivel sonoro máximo permitido en el requisito legal nacional. Todas las medidas son lecturas directas de los cálculos del mismo instrumento.
CRITERIO DE COMPARACIÓN	Decreto Ejecutivo 1 de 2004. Horario diurno: 6:00 a.m. a 9:59 p.m. Nivel sonoro máximo: 60 dBA

## RESULTADOS

En el siguiente cuadro se presentan los resultados de la medición del nivel de ruido ambiental en el punto 1:

	INFORME DE RUIDO AMBIENTAL	INF 009-00-10-21	
	FECHA: 19 DE ABRIL 2021		
	VALHALLA BAX		

#### CUADRO 1: RESULTADO DE LA MEDICIÓN

SITIO DE MUESTREO	COORDENADA WGS84	RESULTADOS (DBA)			DURACIÓN
		LEQ	LMAX	LMIN	
<b>DIURNO</b>					
Punto 1: Área de proyecto.	0362797E 1035302N	52.6	69.1	35.7	11:45 a.m. 11:55 a.m.
<b>OBSERVACIONES:</b>		<b>FOTOS DEL PUNTO DE MEDICIÓN:</b>			
Horario: Diurno  Estado climatológico al momento de la medición: Soleado  Característica del sitio de medición:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruido continuo.</li> <li>• Área abierta</li> <li>• Piso de tierra</li> <li>• Área rodeada de vegetación.</li> </ul> Distancia de la fuente de ruido principal al equipo de medición: Aprox. 40m (Tomando como referencia a la construcción, en el terreno colindante al área de proyecto).		 			
Eventos que se dieron durante la medición:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimiento de pick up, en el proyecto del terreno colindante, al área de proyecto.</li> <li>• Radio alto del vehículo pick up.</li> <li>• Aves cantando</li> <li>• Mono aullador (vocalización)</li> <li>• Personas conversando.</li> </ul> Nota: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se identificaron fuentes importantes de ruido en el área de estudio.</li> <li>• No hay viviendas existentes colindantes</li> <li>• El camino es de terracería y es el acceso a la toma de agua del IDAAN.</li> </ul>					

	INFORME DE RUIDO AMBIENTAL	INF 009-00-10-21	
	FECHA: 19 DE ABRIL 2021		
	VALHALLA BAX		

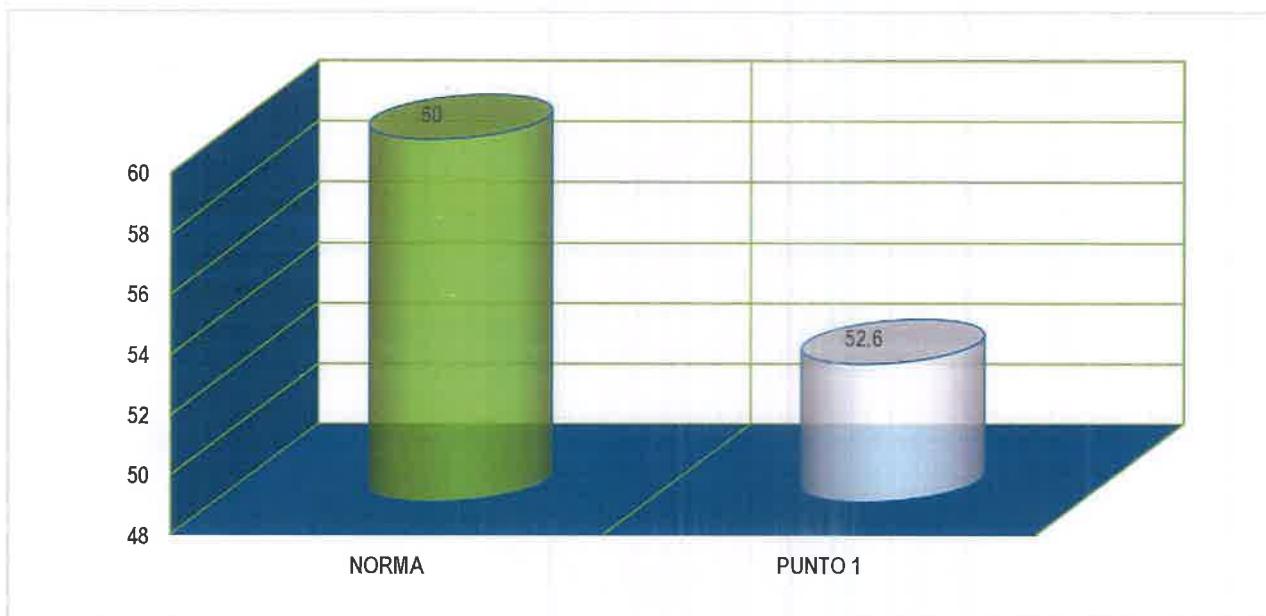
Las condiciones climáticas se consideraron al momento de realizar la medición del ruido ambiental, dado que éstas puede influir en los resultados, especialmente la velocidad del viento y la temperatura: Estos parámetros climatológicos están relacionados a la propagación del ruido. A continuación, el cuadro con la descripción de los parámetros climatológicos medidas:

**CUADRO 2: RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DE PARÁMETROS CLIMATOLÓGICOS EN EL SITIO DE MUESTREO.**

Parámetro	Punto 1
Hora	11:45 a.m. 11:55 a.m.
Humedad (%)	68.9
Presión Barométrica (hPa)	1010.9
Altitud (m) considerando la presión barométrica	18
Viento (m/s)	0.6 -1.1
Temperatura (°C)	32.7

El **Gráfico 1**, presenta la comparación del nivel de ruido (Leq) reportado durante el horario diurno y el valor establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 2004.

**GRÁFICO 1: COMPARACIÓN DEL RUIDO AMBIENTAL DIURNO EN EL SITIO DE MUESTREO VERSUS LA NORMA APPLICABLE.**



	INFORME DE RUIDO AMBIENTAL	INF 009-00-10-21	
	FECHA: 19 DE ABRIL 2021		
	VALHALLA BAX		

CUADRO 3: NIVELES EN DECIBELES POR BANDA DE OCTAVA.

Sitio de muestreo	Frecuencia											
	Hz						KHz					
	16	31.5	63	125	250	500	1	2	4	8	16	
Punto 1	dBA											
11:45 a.m. 11:55 a.m.	28	25.8	26.4	31.3	38.8	43.5	47.7	47.1	46.2	44.2	38.4	

### CONCLUSIÓN

- El nivel del ruido ambiental reportado en el **PUNTO 1**, durante el horario diurno es de **52.6 dBA** (**11:45 a.m. a 11:55 a.m.**), valor que está por debajo de los **60dBA** establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 para el horario diurno.
- La incertidumbre de la medición considerando las condiciones climáticas y otros factores es de +/- 5.66 dBA.

### DECLARACIONES Y NOTAS

- Los resultados de este informe de medición de ruido ambiental diurno, son válidos únicamente para el sitio muestreado, relacionado a este informe.
- Los resultados obtenidos son lecturas directas del equipo de medición Sonómetro Larson Davis SoundTrack LxT Class1 serie 0006207
- Las opiniones o interpretaciones sobre los resultados quedan bajo completa responsabilidad de los usuarios.

### CERTIFICACIONES

- Certificado de calibración del SoundTrack LxT Class1 serie 0006207 y del calibrador acústico CAL200, Serie 18028

# Calibration Certificate

*Certificate Number* 2020007671

*Customer:*

ITS Holding Services, S.A.  
Urbanizacion Chanis  
Via Principal Edificio J. Trest NO. 145  
, 0843-01133, Panama

<b>Model Number</b>	LxT1	<b>Procedure Number</b>	D0001.8384
<b>Serial Number</b>	0006207	<b>Technician</b>	Kyle Holm
<b>Test Results</b>	<b>Pass</b>	<b>Calibration Date</b>	13 Jul 2020
<b>Initial Condition</b>	As Manufactured	<b>Calibration Due</b>	
<b>Description</b>	SoundTrack LxT Class 1 Class 1 Sound Level Meter Firmware Revision: 2.403	<b>Temperature</b>	23.84 °C ± 0.25 °C
		<b>Humidity</b>	50.2 %RH ± 2.0 %RH
		<b>Static Pressure</b>	85.84 kPa ± 0.13 kPa

<b>Evaluation Method</b>	<b>Tested with:</b>	<i>Data reported in dB re 20 µPa.</i>
	Larson Davis PRMLxT1. S/N 065112	
	PCB 377B02. S/N 321154	
	Larson Davis CAL200. S/N 9079	
	Larson Davis CAL291. S/N 0108	

**Compliance Standards** Compliant to Manufacturer Specifications and the following standards when combined with Calibration Certificate from procedure D0001.8378:

IEC 60651:2001 Type 1	ANSI S1.4-2014 Class 1
IEC 60804:2000 Type 1	ANSI S1.4 (R2006) Type 1
IEC 61252:2002	ANSI S1.11 (R2009) Class 1
IEC 61260:2001 Class 1	ANSI S1.25 (R2007)
IEC 61672:2013 Class 1	ANSI S1.43 (R2007) Type 1

Issuing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the International System of Units (SI) through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2005.

**Test points marked with a ‡ in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.**

The quality system is registered to ISO 9001:2015.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma ( $k=2$ ) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Correction data from Larson Davis LxT Manual for SoundTrack LxT & SoundExpert Lxt, I770.01 Rev J Supporting Firmware Version 2.301, 2015-04-30

LARSON DAVIS - A PCB PIEZOTRONICS DIV.  
681 West 820 North  
Provo, UT 84601, United States  
716-684-0001



**LARSON DAVIS**  
A PCB PIEZOTRONICS DIV.

For 1/4" microphones, the Larson Davis ADP024 1/4" to 1/2" adaptor is used with the calibrators and the Larson Davis ADP043 1/4" to 1/2" adaptor is used with the preamplifier.

Calibration Check Frequency: 1000 Hz; Reference Sound Pressure Level: 114 dB re 20 µPa

Periodic tests were performed in accordance with procedures from IEC 61672-3:2013 / ANSI/ASA S1.4-2014/Part3.

Pattern approval for IEC 61672-1:2013 / ANSI/ASA S1.4-2014/Part 1 successfully completed by Physikalisch-Technische Bundesanstalt (PTB) on 2007-10-09 reference number PTB-1.72-4034218.

The sound level meter submitted for testing successfully completed the periodic tests of IEC 61672-3:2013 / ANSI/ASA S1.4-2014/Part 3, for the environmental conditions under which the tests were performed. As evidence was publicly available, from an independent testing organization responsible for approving the results of pattern-evaluation tests performed in accordance with IEC 61672-2:2013 / ANSI/ASA S1.4-2014/Part 2, to demonstrate that the model of sound level meter fully conformed to the class 1 specifications in IEC 61672-1:2013 / ANSI/ASA S1.4-2014/Part 1; the sound level meter submitted for testing conforms to the class 1 specifications in IEC 61672-1:2013 / ANSI/ASA S1.4-2014/Part 1.

#### Standards Used

Description	Cal Date	Cal Due	Cal Standard
Larson Davis CAL291 Residual Intensity Calibrator	2019-09-18	2020-09-18	001250
Hart Scientific 2626-S Humidity/Temperature Sensor	2019-07-18	2020-07-18	006946
Larson Davis CAL200 Acoustic Calibrator	2019-07-22	2020-07-22	007027
Larson Davis Model 831	2020-03-02	2021-03-02	007182
PCB 377A13 1/2 inch Prepolarized Pressure Microphone	2020-03-05	2021-03-05	007185
SRS DS360 Ultra Low Distortion Generator	2020-04-14	2021-04-14	007635

### Acoustic Calibration

Measured according to IEC 61672-3:2013 10 and ANSI S1.4-2014 Part 3: 10

Measurement	Test Result [dB]	Lower Limit [dB]	Upper Limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
1000 Hz	114.00	113.80	114.20	0.14	Pass

### Loaded Circuit Sensitivity

Measurement	Test Result [dB re 1 V / Pa]	Lower Limit [dB re 1 V / Pa]	Upper Limit [dB re 1 V / Pa]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
1000 Hz	-50.14	-52.44	-48.33	0.14	Pass

-- End of measurement results--

### Acoustic Signal Tests, C-weighting

Measured according to IEC 61672-3:2013 12 and ANSI S1.4-2014 Part 3: 12 using a comparison coupler with Unit Under Test (UUT) and reference SLM using slow time-weighted sound level for compliance to IEC 61672-1:2013 5.5; ANSI S1.4-2014 Part 1: 5.5

Frequency [Hz]	Test Result [dB]	Expected [dB]	Lower Limit [dB]	Upper Limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
125	-0.21	-0.20	-1.20	0.80	0.23	Pass
1000	0.19	0.00	-0.70	0.70	0.23	Pass
8000	-2.43	-3.00	-5.50	-1.50	0.32	Pass

-- End of measurement results--

LARSON DAVIS - A PCB PIEZOTRONICS DIV.  
681 West 820 North  
Provo, UT 84601, United States  
716-684-0001



**LARSON DAVIS**  
A PCB PIEZOTRONICS DIV.

96

## Self-generated Noise

Measured according to IEC 61672-3:2013 11.1 and ANSI S1.4-2014 Part 3: 11.1

Measurement	Test Result [dB]
A-weighted	40.50

-- End of measurement results--

-- End of Report--

Signatory: Kyle Holm

LARSON DAVIS - A PCB PIEZOTRONICS DIV.  
681 West 820 North  
Provo, UT 84601, United States  
716-684-0001



 **LARSON DAVIS**  
A PCB PIEZOTRONICS DIV.

# Calibration Certificate

Certificate Number 2020007443

**Customer:**

ITS Holding Services,S.A.

Urbanizacion Chanis

Via Principal Edificio J. Trest NO. 145,0843-01133,Panama

<b>Model Number</b>	CAL200	<b>Procedure Number</b>	D0001.8386
<b>Serial Number</b>	18028	<b>Technician</b>	Scott Montgomery
<b>Test Results</b>	Pass	<b>Calibration Date</b>	8 Jul 2020
<b>Initial Condition</b>	As Manufactured	<b>Calibration Due</b>	
<b>Description</b>	Larson Davis CAL200 Acoustic Calibrator	<b>Temperature</b>	24 °C ± 0.3 °C
		<b>Humidity</b>	34 %RH ± 3 %RH
		<b>Static Pressure</b>	101.2 kPa ± 1 kPa
<b>Evaluation Method</b>	The data is aquired by the insert voltage calibration method using the reference microphone's open circuit sensitivity. Data reported in dB re 20 µPa.		
<b>Compliance Standards</b>	Compliant to Manufacturer Specifications per D0001.8190 and the following standards: IEC 60942:2017 ANSI S1.40-2006		

Issuing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the SI through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2005.

Test points marked with a ‡ in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.

The quality system is registered to ISO 9001:2015.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma (k=2) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Standards Used			
Description	Cal Date	Cal Due	Cal Standard
Agilent 34401A DMM	08/15/2019	08/15/2020	001021
Larson Davis Model 2900 Real Time Analyzer	04/02/2020	04/02/2021	001051
Microphone Calibration System	03/03/2020	03/03/2021	005446
1/2" Preamplifier	09/17/2019	09/17/2020	006506
Larson Davis 1/2" Preamplifier 7-pin LEMO	08/06/2019	08/06/2020	006507
1/2 inch Microphone - RI - 200V	12/06/2019	12/06/2020	006511
Pressure Transducer	10/18/2019	10/18/2020	007204

LARSON DAVIS - A PCB PIEZOTRONICS DIV.  
1681 West 820 North  
Provo,UT 84601,United States  
716-684-0001



**LARSON DAVIS**  
A PCB PIEZOTRONICS DIV.

**Output Level**

Nominal Level [dB]	Pressure [kPa]	Test Result [dB]	Lower limit [dB]	Upper limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
114	101.2	114.01	113.80	114.20	0.14	Pass
94	101.2	94.01	93.80	94.20	0.14	Pass

-- End of measurement results --

**Frequency**

Nominal Level [dB]	Pressure [kPa]	Test Result [Hz]	Lower limit [Hz]	Upper limit [Hz]	Expanded Uncertainty [Hz]	Result
114	101.2	1,000.21	990.00	1,010.00	0.20	Pass
94	101.2	1,000.23	990.00	1,010.00	0.20	Pass

-- End of measurement results --

**Total Harmonic Distortion + Noise (THD+N)**

Nominal Level [dB]	Pressure [kPa]	Test Result [%]	Lower limit [%]	Upper limit [%]	Expanded Uncertainty [%]	Result
114	101.2	0.46	0.00	2.00	0.25 ‡	Pass
94	101.2	0.50	0.00	2.00	0.25 ‡	Pass

-- End of measurement results --

**Level Change Over Pressure**

Tested at 114 dB, 25 °C, 30 %RH

Nominal Pressure [kPa]	Pressure [kPa]	Test Result [dB]	Lower limit [dB]	Upper limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
3.0	108.0	0.02	-0.30	0.30	0.04 ‡	Pass
101.3	101.3	0.00	-0.30	0.30	0.04 ‡	Pass
92.0	92.0	-0.03	-0.30	0.30	0.04 ‡	Pass
83.0	83.1	-0.07	-0.30	0.30	0.04 ‡	Pass
74.0	74.1	-0.11	-0.30	0.30	0.04 ‡	Pass
65.0	64.9	-0.16	-0.30	0.30	0.04 ‡	Pass

-- End of measurement results --

**Frequency Change Over Pressure**

Tested at 114 dB, 25 °C, 30 %RH

Nominal Pressure [kPa]	Pressure [kPa]	Test Result [Hz]	Lower limit [Hz]	Upper limit [Hz]	Expanded Uncertainty [Hz]	Result
108.0	108.0	0.00	-10.00	10.00	0.20 ‡	Pass
101.3	101.3	0.00	-10.00	10.00	0.20 ‡	Pass
92.0	92.0	0.00	-10.00	10.00	0.20 ‡	Pass
3.0	83.1	0.00	-10.00	10.00	0.20 ‡	Pass
74.0	74.1	0.00	-10.00	10.00	0.20 ‡	Pass
65.0	64.9	-0.01	-10.00	10.00	0.20 ‡	Pass

-- End of measurement results --

LARSON DAVIS - A PCB PIEZOTRONICS DIV.

1681 West 820 North  
Provo, UT 84601, United States  
716-684-0001
**LARSON DAVIS**  
A PCB PIEZOTRONICS DIV.

Certificate Number 2020007443  
**Total Harmonic Distortion + Noise (THD+N) Over Pressure**

93

Tested at: 114 dB, 25 °C, 30 %RH

Nominal Pressure [kPa]	Pressure [kPa]	Test Result [%]	Lower limit [%]	Upper limit [%]	Expanded Uncertainty [%]	Result
108.0	108.0	0.46	0.00	2.00	0.25 ±	Pass
101.3	101.3	0.46	0.00	2.00	0.25 ±	Pass
92.0	92.0	0.46	0.00	2.00	0.25 ±	Pass
83.0	83.1	0.47	0.00	2.00	0.25 ±	Pass
74.0	74.1	0.49	0.00	2.00	0.25 ±	Pass
65.0	64.9	0.52	0.00	2.00	0.25 ±	Pass

— End of measurement results —

Signatory: Scott Montgomery

LARSON DAVIS - A PCB PIEZOTRONICS DIV.  
 1681 West 820 North  
 Provo, UT 84601, United States  
 716-684-0001



 **LARSON DAVIS**  
 A PCB PIEZOTRONICS DIV.



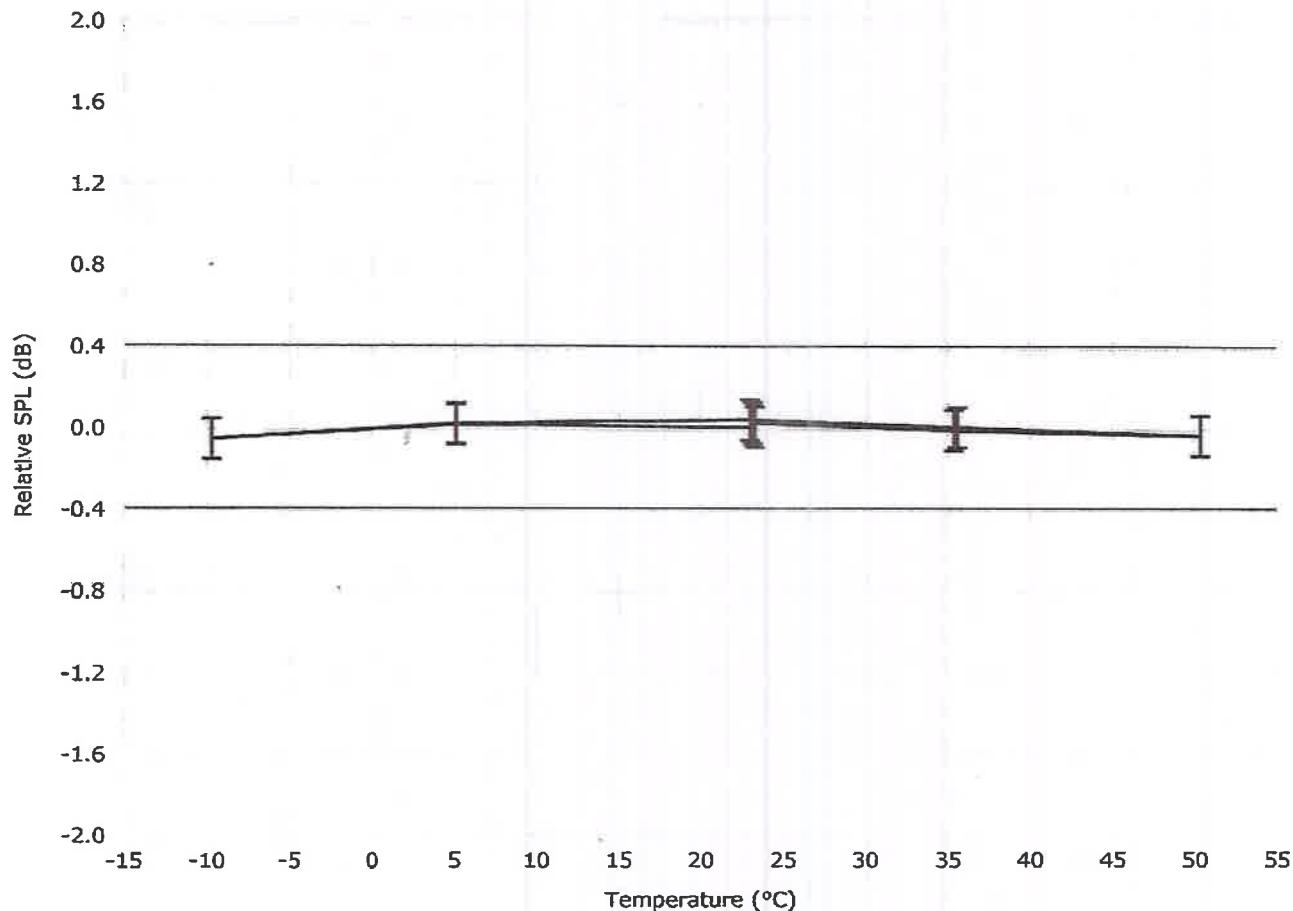
## Model CAL200 Relative SPL vs. Temperature

Larson Davis Model CAL200 Serial Number: 18028

Q2

Model CAL200 Relative SPL vs. Temperature at 50% RH.  
A 2559 Mic (SN: 2916) with a PRM901 Preamp (SN: 0176), station 9 was used to check the levels.

Test Date: 24 Apr 2020 12:18:38 PM



0.1dB expanded uncertainty at ~95% confidence level (k=2)

Sequence File: CAL250w200.SEQ

Test Location: Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc.  
1681 West 820 North, Provo, Utah 84601  
Tel: 716 684-0001 [www.LarsonDavis.com](http://www.LarsonDavis.com)

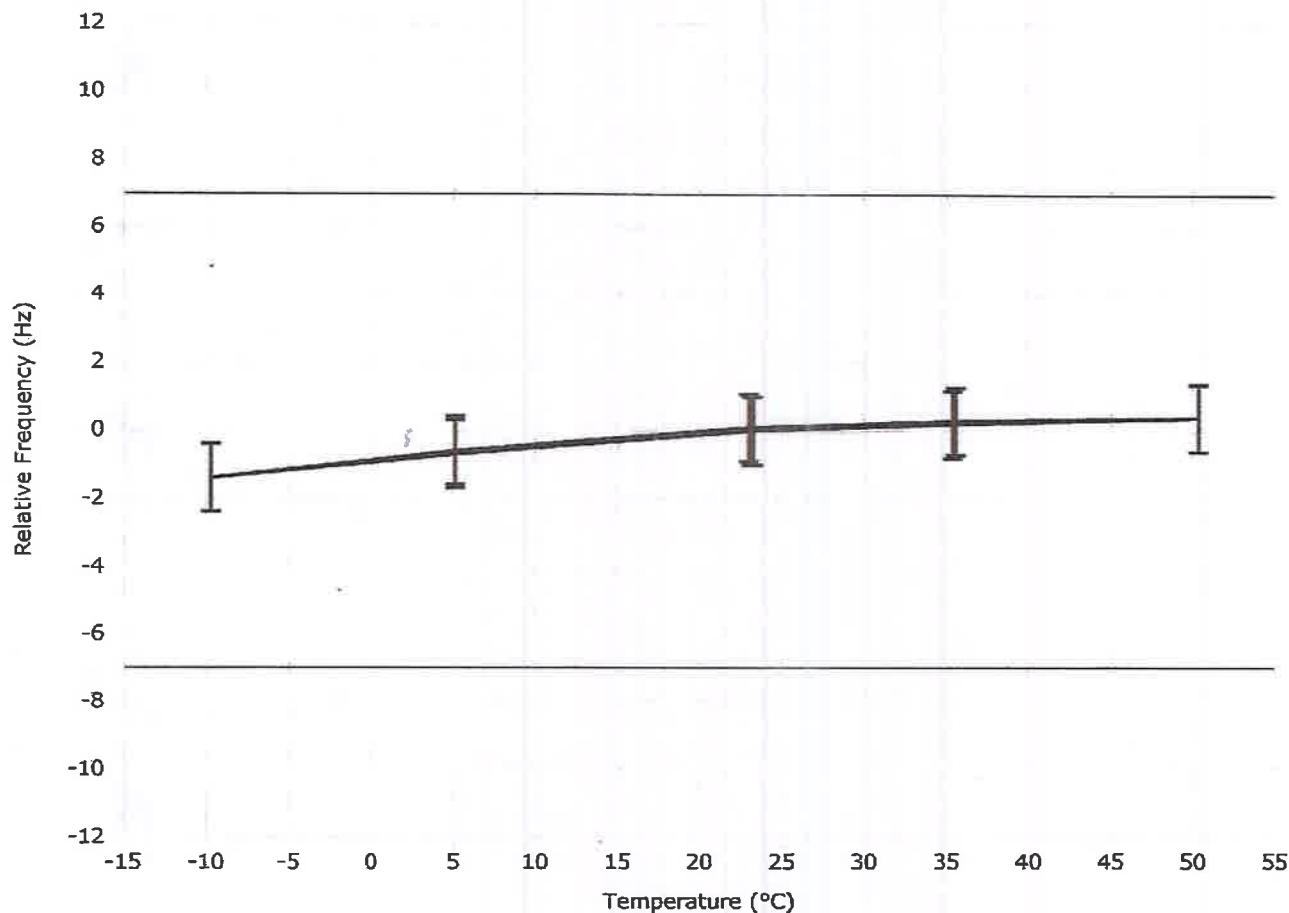


## Model CAL200 Relative Frequency vs. Temperature

Larson Davis Model CAL200 Serial Number: 18028

Model CAL200 Relative Frequency vs. Temperature at 50% RH.  
A 2559 Mic (SN: 2916) with a PRM901 Preamp (SN: 0176), station 9 was used to check the levels.

Test Date: 24 Apr 2020 12:18:38 PM



1.0 Hz expanded uncertainty at ~95% confidence level (k=2)

Sequence File: CAL250w200.SEQ

Test Location: Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc.  
1681 West 820 North, Provo, Utah 84601  
Tel: 716 684-0001 [www.LarsonDavis.com](http://www.LarsonDavis.com)

	INFORME DE RUIDO AMBIENTAL	INF 009-00-10-21
	FECHA: 19 DE ABRIL 2021	
	VALHALLA BAX	

## ANEXO

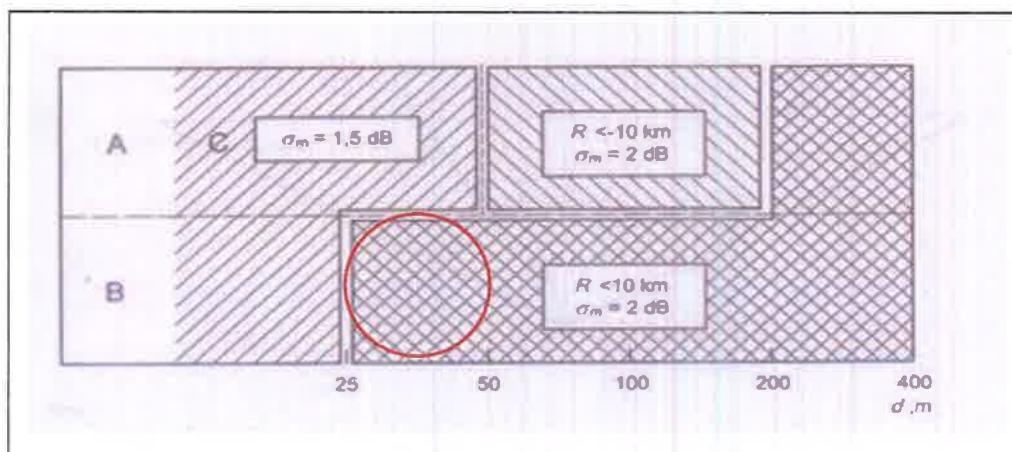
### ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre de acuerdo al método ISO 1993-2:2007.

Debido al instrumento <sup>1</sup>	Debido a las condiciones operativas	Debido a las condiciones climáticas y de la superficie	Debido a el sonido residual	Incertidumbre $\sigma_t$	Incertidumbre expandida a la medida
1.0dB	X dB	Y dB	Z dB	$\sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$	+2.0 $\sigma_t$ dB

Donde:

X = Para determinar X se requiere de al menos tres medidas y preferiblemente 5, en condiciones de repetibilidad (mismo procedimiento, operador del equipo y el mismo lugar) y que las condiciones climáticas tengan poca influencia en los resultados.

Y = El valor depende de la distancia de la medida y de las condiciones meteorológicas.



Fuente: ISO 1996-2:2007 – Anexo 1.

Observación: Para el estudio se considera una situación baja; es decir, que la fuente de emisión está por debajo de los 1.5m y el micrófono estaba a una altura de 1.5m o más. Desviación estándar por la distancia = 2dB

Z= El valor dependen de la diferencia entre el valor medido total y el sonido residual. En este caso no se considera el ruido residual puesto que no se conoce el mismo ni la regulación nacional lo requiere.

Basado en lo expuesto la incertidumbre sería:

$$\sigma_t = \sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

$$\sigma_t = 2.83 \text{ dBA}$$

$$\sigma_{ex} = \pm 2\sigma_t = \pm 5.66 \text{ dBA}$$

$$X^2 = 2.995 \text{ dBA} \quad Y = 2 \text{ dBA} \quad Z = 0 \text{ dBA}$$

<sup>1</sup> Para Instrumentos Tipo 1 que cumplan con la IEC 61672-1: 2002.



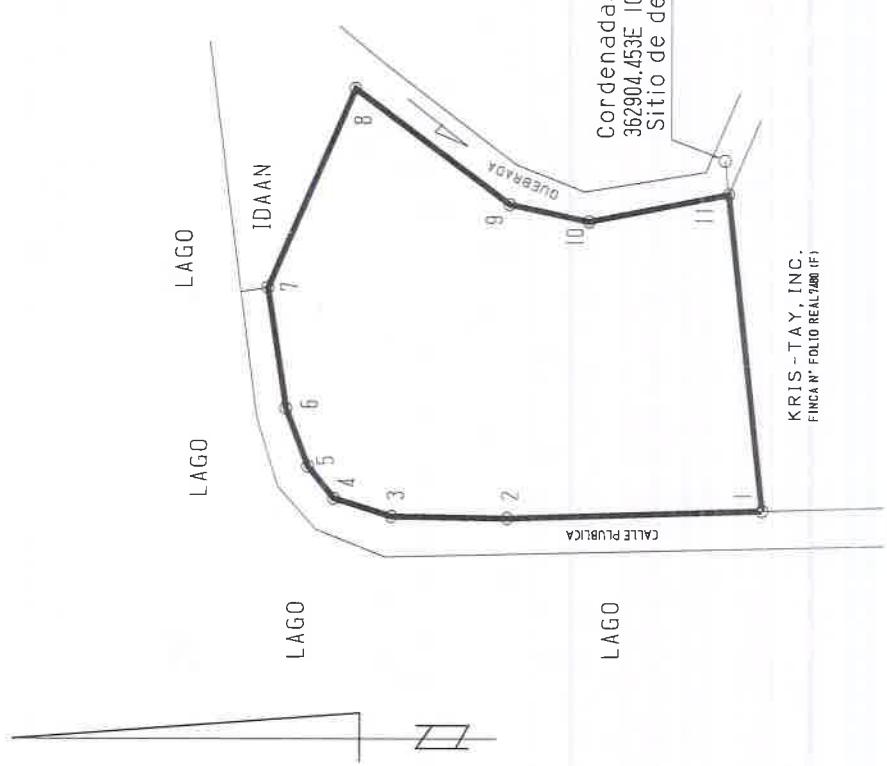
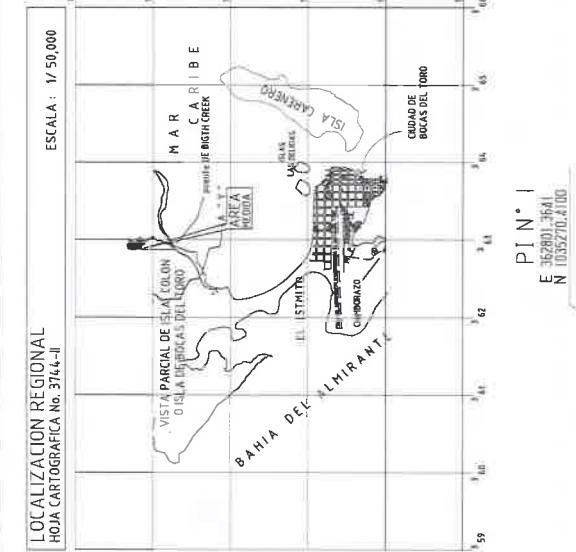
ANEXO 2: FOTO SATELITAL DEL ÁREA DE ESTUDIO.

<b>ECO SOLUTIONS MGB Inc.</b> 	INFORME DE RUIDO AMBIENTAL	INF 009-00-10-21
	FECHA: 19 DE ABRIL 2021	
	VALHALLA BAX	

Fuente: Google Earth.2021  
Fecha de la imagen: 12 de enero 2019

FIN DEL DOCUMENTO INF 009-00-10-21

**Anexo 6.**  
**Plano donde se presenta fuentes hídricas  
y su servidumbre**



DATOS DE CAMPO				COORDENADAS UTM
EST	DEST	RUMBOS	EST. E	NORTE
1-2	75 369	N 01° 43' 55" W	362801.364	1035270.410
2-3	36 200	N 00° 49' 21" E	362799.086	1035270.415
3-4	17 798	N 17° 40' 21" E	362799.577	1035270.941
4-5	12 120	N 50° 44' 36" E	362804.980	1035270.899
5-6	18 299	N 60° 09' 12" E	362814.369	1035270.563
6-7	35 951	N 81° 18' 47" E	362831.470	1035270.195
7-8	63 980	S 66° 19' 41" E	362867.009	1035270.505
8-9	56 919	S 36° 19' 00" W	362875.606	1035270.817
9-10	24 061	S 12° 08' 29" W	362897.637	1035270.250
10-11	42 000	S 11° 04' 05" E	362886.449	1035270.786
11-1	93 300	S 65° 46' 32" W	362894.512	1035270.567

SUPERFICIE TOTAL MEDIDA =

**DETALLE DE AMARRE**  
LUGAR: ISLA DE BIGHT CREEK  
Esc. 1/6

MUELLE FERRI  
E 363713.263  
N 1032177.726



NOTAS:  
1- LOS RUMBOS ESTAN REFERIDOS AL NORTE DE CUADRÍCULA.  
2- EL SISTEMA DE PROYECCIONES DATUM WGS-84.  
3- SE UTILIZO LA HOJA CARTOGRAFICA 31R - IV DEL INSTITUTO DE GEOGRAFIA NACIONAL "TOMY GUARDIA".  
4- EQUIPO UTILIZADO: ESTACION TOTAL TOPCON GTS239.

COORDENADAS CON GPS GARMIN.

REPUBLICA DE PANAMA	
PROVINCIA: BOCAS DEL TORO	CORREGIMIENTO: BOCAS DEL TORO
DISTRITO: BOCAS DEL TORO	LUGAR: "MIG CREEK"
PLANO DEMONSTRATIVO DE LA FINCA N° FOLIO REAL 750 (F)	PROPIEDAD: VAL HALLA BAY, CORP.
FOLIO N° (155784D)	

FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL  
OCTAVIO FERNANDEZ BERROETA  
CED.-DE RESIDENTE (E-8-155756)

SUPERFICIE:	1 ha. + 3198.11 m <sup>2</sup>
PROFESIONAL RESPONSABLE:	JOSE MANUEL RACHÉZ
IDENTIDAD N° 97-027-101	
ESCALA: 1 / 2,00	
FECHA: FEBRERO DE 2020	

87

## **Anexo 7 Encuestas**

## ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO. NO.

Esta encuesta es parte del proceso de Participación Ciudadana del “Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II): “**VALHALLA BAY**”. Ubicado en Big Creek, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro. Que será presentado al Ministerio de Ambiente por el Promotor: **VALHALLA BAY CORP.**

### ASPECTOS GENERALES DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA:

1. Lugar Poblado: Isla Colón Fecha: 10-03-2020. Juez de Paz de Isla Colón  
 2. Nombre: Leoncio Guerra Nº de Cédula 1-718-1465
3. Sexo: Masculino  Femenino   
 4. Edad: De 15 a 19 años  De 20 a 24 años  De 25 a 29 años   
     De 30 a 34 años  De 35 a 39 años  De 40 a 44 años   
     De 45 a 49 años  De 50 a 55 años  De 56 a 59 años  De 60 años y   
 más.
5. Escolaridad: Primaria  Secundaria  Universitaria  No escuela
6. ¿Qué tiempo tiene de Residir o trabajar en esta comunidad?  
 Menos de 3 Años  Entre 3 – 5 Años  Entre 5 – 10 Años  Más De 10 Años

### CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y PERCEPCIÓN AMBIENTAL.

7. ¿Tenía Ud. conocimiento del desarrollo del Proyecto: “**VALHALLA BAY**”?  
 SÍ  NO
8. Cree usted que la realización del proyecto: “**VALHALLA BAY**” impactará de alguna manera las actividades de la comunidad o de los moradores del área?  
Sí, siempre q cuando cumple con los parámetros establecidos por los autoridades correspondientes
9. ¿Conoce algún impacto ambiental que en la actualidad se esté registrando en el área o en la cercanía?  
No

- 
10. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, “**VALHALLA BAY**” ¿Cómo calificaría los efectos del proyecto: en su comunidad?

Positivo  Negativo  Ambos  No sabe

11. ¿Está Ud. de acuerdo con la realización del Proyecto: “**VALHALLA BAY**”?

SÍ  No  No contestó

¡Muchas Gracias!

*Lic. Bernardina Pardo A.*  
 Trabajadora Social  
 Idon.: 2002

## ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO. NO.

Esta encuesta es parte del proceso de Participación Ciudadana del “Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II): “**VALHALLA BAY**”. Ubicado en Big Creek, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro. Que será presentado al Ministerio de Ambiente por el Promotor: **VALHALLA BAY CORP.**

### ASPECTOS GENERALES DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA:

1. Lugar Poblado: Bocas del Toro Fecha: 10-03-2020.
2. Nombre: Junita Comonal N° de Cédula
3. Sexo: Masculino  Femenino
4. Edad: De 15 a 19 años  De 20 a 24 años  De 25 a 29 años   
De 30 a 34 años  De 35 a 39 años  De 40 a 44 años   
De 45 a 49 años  De 50 a 55 años  De 56 a 59 años  De 60 años y   
más.
5. Escolaridad: Primaria  Secundaria  Universitaria  No escuela
6. ¿Qué tiempo tiene de Residir o trabajar en esta comunidad?  
Menos de 3 Años  Entre 3 – 5 Años  Entre 5 – 10 Años  Más De 10 Años

### CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y PERCEPCIÓN AMBIENTAL.

7. ¿Tenía Ud. conocimiento del desarrollo del Proyecto: “**VALHALLA BAY**”?  
Sí  NO
8. Cree usted que la realización del proyecto: “**VALHALLA BAY**” impactará de alguna manera las actividades de la comunidad o de los moradores del área?  
Sí se subirá los niveles de los ríos y de los mares  
aprovechando las orillas de los ríos
9. ¿Conoce algún impacto ambiental que en la actualidad se esté registrando en el área o en la cercanía?  
no
10. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, “**VALHALLA BAY**” ¿Cómo calificaría los efectos del proyecto: en su comunidad?  
Positivo  Negativo  Ambos  No sabe
11. ¿Está Ud. de acuerdo con la realización del Proyecto: “**VALHALLA BAY**”?  
Sí  No  No contestó

¡Muchas Gracias!

Lic. Bernardina Pardo A.  
Trabajadora Social  
Idon.: 2002

## ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO. NO.

Esta encuesta es parte del proceso de Participación Ciudadana del “Estudio de Impacto Ambiental (Categoría II): “**VALHALLA BAY**”. Ubicado en Big Creek, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro. Que será presentado al Ministerio de Ambiente por el Promotor: **VALHALLA BAY CORP.**

### ASPECTOS GENERALES DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA:

1. Lugar Poblado: Isla Colon Fecha: 10-03-2020.
2. Nombre: Ezequiel Rodriguez Nº de Cédula 9-124-2100
3. Sexo: Masculino  Femenino
4. Edad: De 15 a 19 años  De 20 a 24 años  De 25 a 29 años   
 De 30 a 34 años  De 35 a 39 años  De 40 a 44 años   
 De 45 a 49 años  De 50 a 55 años  De 56 a 59 años  De 60 años y   
 más.
5. Escolaridad: Primaria  Secundaria  Universitaria  No escuela
6. ¿Qué tiempo tiene de Residir o trabajar en esta comunidad?  
 Menos de 3 Años  Entre 3 – 5 Años  Entre 5 – 10 Años  Más De 10 Años

### CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y PERCEPCIÓN AMBIENTAL.

7. ¿Tenía Ud. conocimiento del desarrollo del Proyecto: “**VALHALLA BAY**”?  
 SÍ  NO
8. Cree usted que la realización del proyecto: “**VALHALLA BAY**” impactará de alguna manera las actividades de la comunidad o de los moradores del área?  
Sí, al agua no se satisface por la población
9. ¿Conoce algún impacto ambiental que en la actualidad se esté registrando en el área o en la cercanía?  
El Sistema Sanitario se está colapsando, tienen lagos de oxidación, no hay concrecación.
10. Después de escuchar una breve descripción del proyecto, “**VALHALLA BAY**” ¿Cómo calificaría los efectos del proyecto: en su comunidad?

Positivo  Negativo  Ambos  No sabe

11. ¿Está Ud. de acuerdo con la realización del Proyecto: “**VALHALLA BAY**”?

SÍ  No  No contestó

**Muchas Gracias!**

Lic. Bernardina Pardo A.  
 Trabajadora Social  
 idon.: 2002

## Anexo 8 coordenadas

### Coordenadas del proyecto

vertice	Este	Norte
vertice 1	362801.364	1035270.41
vertice 2	362799.086	1035345.75
vertice 3	362799.577	1035379.94
vertice 4	362804.98	1035396.9
vertice 5	362814.369	1035404.56
vertice 6	362831.47	1035411.08
vertice 7	362867.009	1035416.51
vertice 8	362925.606	1035390.82
vertice 9	362891.497	1035345.25
vertice 10	362886.449	1035321.79
vertice 11	362894.512	1035280.57
p. descarga	362904.453	1035281.65

**ESTUDIO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
DIGITAL**

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Nº 14.1204-051-2021

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Panamá, 12 de abril de 2021

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sayres*

Fecha: *21/4/2021*

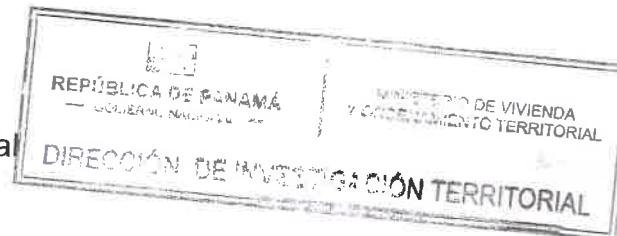
Hora: *21/4/2021 3:30 PM*

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS -0049 - 0055 - 2021, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. "CIUDAD DEL ESTE", Categoría II, Expediente DEIA-II-F-032-2021.
2. "VALHALLA BAY", Expediente DEIA-II-F-030-2021.

Atentamente,

  
**Arq. LOURDES DE LORE**  
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

Ldel/

*28/4/2021*

78

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL (E.I.A.)**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO**

1. **Nombre del Proyecto:**  
“VALHALLA BAY”  
Expediente:  
DEIA-II-F-030-2021
2. **Localización del Proyecto:**  
Se desarrollará en la Finca No.5788, con Código de ubicación 1001 con una superficie de 1 ha con 3198 m<sup>2</sup> más 11 m<sup>2</sup>, que se encuentra ubicada en la zona de Big Creek frente a la laguna de Isla Colón, corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro.
3. **Objetivo Directo del Proyecto:**  
Es un complejo de 131 unidades funcionales, 9 locales comerciales y un hotel boutique de 12 habitaciones, dividido en cinco torres de cinco pisos. Se dispondrá de una planta de tratamiento, planta eléctrica, pozo de agua, spa, piscina, gimnasio, solárium, sala de reuniones, cine, sala de entretenimiento para niños).
4. **Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:**
  - Etapa de planificación: Entre las acciones a realizar están, el análisis evaluación para selección de sitio, evaluación de normas, estudio de factibilidad, estudios topográficos, Estudio de Impacto Ambiental, permisos y concesiones de las autoridades competentes.
  - Etapa de construcción: Implica la preparación del terreno, desbroce de capa vegetal, movimiento de tierra, nivelación, relleno, extracción de suelo excedente, construcción de infraestructuras.
  - Etapa de operación: Los apartamentos y locales procederán a ser habitados.

El costo estimado del proyecto es de aproximadamente 15 millones de balboas.
5. **Nombre del promotor del proyecto:**  
VALHALLA BAY, CORP
6. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**  
ILCE M. VERGARA RIVAS  
IRC- 029-07.

7. **Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**

El área del proyecto se encuentra alterada por actividades antropogénicas, es un área relativamente plana, con cobertura de gramíneas en un 60%, palmas y arbustos en un 25% y 15% de árboles y con altura igual o superior a 20 metros.

En el área se observa una quebrada que colinda con el proyecto. El proyecto se ubica a unos 250 metros de la orilla del mar. El sitio colinda con la Laguna Big Creek que se encuentra rodeada en su mayoría por vegetación menor con árboles aislados.

8. **Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**

- **Impactos negativos:** Incremento del nivel de ruido, alteración temporal de la calidad del aire, erosión y cambios en las propiedades físicas y químicas del suelo, cambios en la cobertura vegetal, desplazamiento de fauna, modificación del paisaje, aumento del tráfico vehicular, generación de desechos sólidos, generación de residuos líquidos,
- **Impactos positivos:** Oportunidades de empleo, aumento de ingresos municipales y por impuestos nacionales, dinamización de la economía, incremento en la demanda de bienes y servicios.

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:**

Contiene la descripción de la Medidas de Mitigación específicas frente a cada impacto ambiental, el ente responsable de la ejecución de las medidas, el monitoreo, cronograma de ejecución, el plan de participación ciudadana, el plan de prevención de riesgos, plan de rescate y reubicación de Fauna y Flora, plan de Educación Ambiental, plan de contingencia, costos de la gestión ambiental.

- Plan de Participación Ciudadana: Consistió en una consulta en el poblado de Big Creek, sector La Y Griega, La Cabaña, Barriada 22 de abril, Isla Colón. La muestra fue escogida al azar a 41 personas en el poblado de la Isla Colon y alrededores.

B. **REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

- Entre los anexos se incluye copia de documento del Departamento de Ingeniería Municipal del Municipio de Bocas del Toro, que certifica que "el área de Big Creek en Isla Colón, distrito y provincia de Bocas del toro es un área de proyectos Residenciales y Comerciales".
- Debe presentar certificación del uso de suelo emitido por el MIVIOT.
- Debe contar con el plano de anteproyecto aprobado.
- El sitio colinda con una quebrada, deberá cumplir con Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994. Ley Forestal.
- El documento contiene información escasa en cuanto a la descripción de las fases del proyecto.
- El proyecto colinda con la planta procesadora de agua del IDAAN, el promotor deberá cumplir con las disposiciones establecidas por la autoridad competente.
- No queda claro cómo se abastecerá de agua para el proyecto.
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 150 (de martes 16 de junio de 2020) que deroga al Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998 y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones, de aplicación en todo el territorio de la República de Panamá.
- Debe cumplir con la normativa del REP-14.

- En el cuadro de Computo de Superficies, y las edificaciones a construir se incluye cabañas y muelle sin embargo en el documento se omite información sobre los mismos.
- En cuanto al manejo de los desechos, debe contar con certificación municipal que valide que el proyecto puede conectarse al servicio de recolección municipal para la disposición final de los mismos en el vertedero.

**C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

En el acápite B se indican aspectos que debe cumplir el promotor igualmente, deberá acogerse a la normativa legal a nivel municipal y nacional, las medidas de seguridad y con todas las medidas dispuesta en el Plan de Manejo. El Estudio de Impacto Ambiental se considera observado.

*Aurora Sanchez U.*  
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.  
Unidad Ambiental Sectorial  
6 de abril de 2021  
a/s

*Lourdes de Loré*  
Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial



75

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 6 de abril de 2021.

DEIA-DEEIA-AC-0057-0604-2021

Señor:

**OCTAVIO FERNÁNDEZ BERROETA**

Representante Legal

**VALHALLA BAY, CORP.**

E. S. D.

75

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
Octavio Fernandez B	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: Nota Octavio	Hora 12:46
Fecha: 7/4/21	
Notificador: Octavio Hernandez	
Retirado por: Silvano Vergara	

Señor Fernández:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **VALHALLA BAY** a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas Del Toro, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 28 del EsIA, en el punto **5.1 Objetivos del Proyecto, obra o actividad y su justificación**, en el cuadro correspondiente a *Computo de Superficie*, se describe la construcción de un Muelle con una superficie de semi-cubierta de 78.50 m<sup>2</sup>. Sin embargo, en el punto **5.4. Descripción de la fase del proyecto**, página 34 del EsIA, no se detalla la construcción o desarrollo de dicha actividad. Por otro lado, en la página 62, en el punto **7.2. Características de la fauna**, se menciona que se observaron *4 especie de mamíferos 27 especie avifauna, 1 especie de herpetofauna*. No obstante, no se incluye información referente a la fauna acuática de la fuente hídrica (lago) donde se construirá el muelle. Mediante el memorando **DAPB-0275-2021**, la Dirección de áreas Protegida y Biodiversidad, en su evaluación al EsIA, mencionan “*De acuerdo a la información contenida en los planos, se tiene previsto la construcción de un muelle sobre la Laguna de Isla Colon, como una obra anexa al proyecto, (la misma alimenta la planta potabilizadora del sector), sin embargo no hay especificaciones técnicas en cuanto a los impactos que generara la construcción de esta estructuras, ni las respectivas medidas de mitigación, así como las afectaciones a la bota acuática y a la calidad del agua*”. Por lo que se solicita:

- a. Presentar la descripción detallada de la actividad a realizar por la construcción del muelle.

Vence el  
28/4/21

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miamiente.gob.pa](http://www.miamiente.gob.pa)  
Página 1 de 12



74

- b. Presentar monitoreo de la fauna acuática (ictiofauna), de la fuente hídrica donde se construirá el muelle.
  - c. Presentar coordenadas del área total en donde se enmarque las actividades y obras constructivas que conlleve realizar para la construcción del muelle.
  - d. Presentar la valorización de los posibles impactos a generar por esta actividad y sus respectivas medidas de mitigación.
  - e. Presentar los análisis de calidad de agua del cuerpo receptor donde se construirá el muelle (original o copia autenticada), realizado por un laboratorio acreditado por el CNA, donde se visualice las coordenadas de ubicación de la toma de muestra.
  - f. Indicar las metodologías de manejo que se dará al lago en la sección donde se construirá el muelle, para evitar la afectación de las características fisiográficas y alteraciones a calidad de las aguas, tomando en cuenta que la misma es utilizada por el IDAAN para abastecer a la Isla de agua potable.
2. En página 37 del EsIA, punto **5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar**, se detalla: "...el desarrollo de un complejo de 131 unidades funcionales, 9 locales comerciales y un hotel boutique de 12 habitaciones, dividido en cinco torres de cinco pisos...ver planos en anexos..."; sin embargo, en el **Anexo 2 PLANOS DEL PROYECTO**, página 178 a la 202 del EsIA, se presentan imágenes del diseño del proyecto más no los planos de este y los mismo no son visibles y claros. Por lo antes mencionado se le solicita presentar planos legibles del proyecto a desarrollar, donde se observe claramente los componentes del proyecto (cantidad de edificios, locales comerciales, cabañas, amenidades, área verde, calles internas entre otros), de forma que permita conocer la distribución.
3. En la página 47, en el punto **6.2.1. Descripción del Uso de Suelo**, se menciona "al frente del proyecto se localiza laguna Big Creek utilizada por la potabilizadora del sector." En la página 97 correspondiente al cuadro Nº 8.1.5. Ponderación sobre el impacto del proyecto en la comunidad según encuestado, entre los impactos negativos se mencionan "afectación de servicio público, el agua no es suficiente para la población" y "Ubicación muy cercana de la toma de agua (IDAAN)". Sin embargo, en el PMA no se identifican medidas a tomar en referencia a este tema. Por lo que se solicita:
- a. Identificar los impactos de las actividades a desarrollar por el proyecto que pueden influir directamente en la laguna y sus respectivas medidas de mitigación.
  - b. Identificar cuáles son los riesgos asociados a las actividades
  - c. Presentar el plan de contingencia para la actividad.



73

4. En el **Anexo 6 Estudio Hidrológico**, página 252 a la 257 del EsIA, se describe los resultados (los períodos de retornos) obtenidos para una sección del Río Big Creek. Sin embargo, no se contempla información como el comportamiento hidráulico del lago, la influencia de las mareas sobre el río Big Creek y análisis de las áreas propensas a inundaciones. Además, el análisis de los perfiles incluido en la página 257, no son visibles. Asociado, en los puntos **6.6 Hidrología, 6.6.1<sup>a</sup> calidad de agua, 6.6.1<sup>a</sup> caudales (máximos mínimos y promedios), 6.6.1<sup>b</sup> corriente, mareas y oleajes**, no se detalla la información de cada uno de estos puntos considerando el área de influencia y los cuerpos hídricos con los que el proyecto colinda. Por lo que se solicita:
  - a. Presentar el Estudio Hidrológico e hidráulico, donde se considere el comportamiento del Río Big Creek, el Lago Laguna y la influencia de las mareas sobre estos. Además de información relevante como (aforo, número de cuenca, caudales máximos y mínimos de los últimos 5 años (de existir registros) entre otros. (El estudio debe venir debidamente firmado por personal idóneo).
  - b. Ampliar la información presentada en los puntos **6 Hidrología, 6.6.1. calidad de agua, 6.6.1<sup>a</sup> caudales (máximos mínimos y promedios), 6.6.1<sup>b</sup> corriente, mareas y oleajes**.
5. En la página 27 del EsIA, en el punto **5.1 Objetivos del Proyecto, obra o actividad y su justificación**, se detalla “*es un complejo de 131 unidades funcionales, 9 locales comerciales y un hotel boutique de 12 habitaciones dividido en cinco torres de cinco pisos*”. No obstante, el cuadro de **Cómputo de Superficie**, visible en las páginas 28 y 184, no incluye el hotel de 12 habitaciones, solo detalla las 131 unidades funcionales y 9 locales comerciales. Además, en las imágenes del proyecto se visualizan 6 torres. Por lo antes mencionado:
  - a. Aclarar cuantos edificios se van construir y la cantidad de apartamentos por piso.
  - b. Aclarar si el hotel boutique de 12 habitaciones estará distribuido dentro de las torres que se pretenden construir o mantendrá su propia edificación.
  - c. Detallar la cantidad de cabañas y amenidades a construir (entretenimiento, SUM/exposic, Gym, Restaurante, spa, entre otros) e indicar la cantidad de plantas que tendrán.
6. En la página 21 del EsIA, en el punto **3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental**, se describe para el “Criterio 2” lo siguiente “*Se dará desbroce de gramíneas y rastrojo, existente en el área a desarrollar el proyecto*”. No obstante, en el punto **7.1. Caracterización vegetal, inventario forestal, agrupados en 9 géneros y 7 familias que presentan un DAP, igual o superior a 20 cm**”.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855



72

Creando incertidumbre sobre el requerimiento del proyecto de la afectación en la cantidad y tipo de especie a intervenir. Por lo antes descrito se le solicita:

- a. Aclarar si el proyecto incluye la tala de árboles existente en el área a desarrollar.
  - b. En caso de que el proyecto incluya la tala de árboles presentar corregida el punto **3.2. Categorización** e indicar la cantidad y volumen de especies arbóreas y arbustivas que serán taladas con el desarrollo del proyecto.
  - c. Presentar para el área de influencia del proyecto el desglose detallado del tipo y porcentaje de masa vegetal que será afectado.
  - d. Especificar dentro del inventario forestal, la ubicación de las especies inventariadas en la sección de protección de la fuente hídrica colindante (quebradas, lagunas, ríos) con el polígono del proyecto en evaluación e incluir, de darse el caso, las especies a intervenir
7. En la página 34 del EsIA, en el punto **5.4.2. Construcción – Preparación de Terreno**, se menciona que entre las actividades a realizar están: Movimiento de tierra, nivelación, relleno y extracción de suelo excedente. No obstante, en el punto **3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental**, página 21 del EsIA, no se considera en el Criterio 2 el factor c “Generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo” y el factor v “Alteración de la calidad del agua superficial continental o marítima y subterránea”, a pesar que el área del proyecto colinda con el lago Big Creek, cuerpo de agua superficial cuyas aguas desembocan en el mar. Además, no se indica la cantidad de tierra a remover. Por lo que se solicita:
- a. Presentar planos de los perfiles de corte y relleno, donde se establezca: el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles seguros de terracería.
  - b. De generar excedente de material en la adecuación del terreno o requiere: Presentar coordenadas UTM con DATUM específico, donde se va a depositar el material.
  - c. En caso de que el dueño no sea el promotor del proyecto, presentar Registro(s) Público(s) de las fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
  - d. Presentar línea base del área donde se depositará el material excedente, en caso de que se encuentre fuera del polígono propuesto.
  - e. Presentar la justificación a la Categoría del EsIA, punto 3.2, incluyendo el análisis técnico respectivo de los impactos ambientales generados por las actividades del proyecto en función de los criterios de protección ambiental con sus respectivos



71

factores en base al Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, considerando la no inclusión de los numerales “c” y “v”.

- f. Presentar la valoración de los posibles impactos ambientales y medidas de mitigación a implementar por cada impacto identificado en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental, ya que ambos puntos deben ser consecuentes con el objetivo de determinar la interacción del proyecto con el entorno.
8. En la página 43 del EsIA, en el punto **5.7.2. Desechos Líquidos**, se menciona que “*Una vez inicie la fase de operación, se contempla la instalación de un sistema de Tratamiento de aguas residuales. Esta planta es aeróbica de modalidad aireación extendida con un caudal de 204 m<sup>3</sup>/día. Su ubicación aún no se ha definido porque se están haciendo estudios para seleccionar el sitio más adecuado dentro del proyecto*”. Presentando en el **Anexo 7 Descripción de la planta de Tratamiento**, páginas 264 a la 75 del EsIA, donde se detalla la memoria técnica de la PTAR, no obstante, se indica que corresponde al proyecto URBANIZACION TIERRA Y LAGOS, S.A., calculado para un caudal de 204 m<sup>3</sup>/ día, correspondiente a 700 usuarios (140 residencias por 5 personas). Por lo ante mencionado:
  - a. Aclarar si el presente EsIA en evaluación contempla la construcción y operación del Sistema de Tratamiento de aguas residual.
  - b. En caso de que el estudio contemple PTAR, indicar cuál va hacer el cuerpo receptor final del Sistema de Tratamiento de aguas residuales (cuerpo de agua superficial, cuerpo de agua subterráneo y mar).
  - c. En caso de que la respuesta anterior sea a un cuerpo de agua superficial:
    - i. Indicar el nombre del cuerpo de agua superficial
    - ii. Presentar las coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia del alineamiento hacia el punto de descarga. En caso de estar fuera del polígono y que la finca no le pertenezca a la empresa promotora, deberá presentar autorización por parte del propietario o representante legal de la empresa propietaria, debidamente autenticada.
    - iii. Presentar los análisis de calidad de agua del cuerpo receptor (original o copia autenticada), realizado por un laboratorio acreditado por el CNA, donde se visualice las coordenadas de ubicación de la toma de muestra.
    - iv. Presentar línea base del cuerpo receptor donde descargara la PTAR e impactos y medidas de mitigación por la descarga de aguas residuales.
  - d. En caso de la respuesta a la pregunta “b” sea cuerpo de agua subterráneo se le solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855



70

- i. Presentar las coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia del alineamiento hacia el punto de descarga.
  - ii. Presentar Prueba de Percolación, determinación y análisis de niveles freáticos (originales), en el área a desarrollar el campo de percolación, realizado y firmado por profesional idóneo que indique que el suelo es óptimo para descarga de PTAR.
  - iii. Identificar los impactos que pueda generar el campo de infiltración con sus respectivas medidas de mitigación.
  - e. En caso de la respuesta a la pregunta "b" sea directamente al mar:
    - i. Presentar las coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia del alineamiento hacia el punto de descarga. En caso de estar fuera del polígono y que la finca no le pertenezca a la empresa promotora, deberá presentar autorización por parte del propietario o representante legal de la empresa propietaria, debidamente autenticada.
    - ii. Presentar los análisis de calidad de agua del cuerpo receptor (original o copia autenticada), realizado por un laboratorio acreditado por el CNA, donde se visualice las coordenadas de ubicación de la toma de muestra.
    - iii. Presentar línea base del cuerpo receptor donde descargara la PTAR e impactos y medidas de mitigación por la descarga de aguas residuales.
  - f. Presentar las coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia del área de ubicación la PTAR.
  - g. Aportar Plan de Contingencia para la operación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales a utilizar.
  - h. Presentar la memoria técnica de la PTAR, del EsIA en evaluación ya que indica URBANIZACION TIERRA Y LAGOS, S.A., y que cuente con la capacidad correspondiente a los usuarios residencias a construir por el proyecto (*tomar en cuenta la cantidad de habitantes a la respuesta dada en la pregunta 5*).
9. En el punto **5.6.1 Necesidades de Servicios básicos**, pág. 40 del EsIA, se detalla: “*La disponibilidad de agua para este proyecto será proporcionada por el IDAAN, en el anexo 6 de este estudio se presenta nota de respuesta enviada por el INSTITUTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.*”; sin embargo, en anexos no se localiza la nota emitida por la entidad, por lo tanto el Instituto de Acueducto y Alcantarillado, mediante Nota No.032-DEPROCA-2021 solicita: “*...presentar ...la nota de viabilidad por la institución con las pruebas de presión...*”. Asociado, en el punto **2.2. Una breve descripción del proyecto, obra o actividad, área a desarrollar, presupuesto aproximado**, pág. 7 del EsIA, se menciona:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855



69

*“...Vamos a disponer de... pozos de agua, contamos con la autorización del IDAAN para abastecimiento de agua...”*. Considerando la procedencia del agua para abastecer el proyecto, se le solicita:

- a. Aclarar cómo se va abastecer el proyecto de agua potable (agua de pozo o IDAAN)
  - b. Presentar la Certificación vigente emitida por el IDAAN, en la cual **indique** que tiene capacidad para abastecer de agua potable al proyecto, en las etapas que requiera, con las respectivas pruebas de presión.
  - c. Presentar coordenadas de la posible ubicación de los pozos de agua a utilizar e indicar el consumo estimado en m<sup>3</sup>. De requerir paso de tubería por fincas de terceros, presentar línea base (física, biológica y socioeconómica), coordenadas del área de influencia a afectar, acuerdo y/o autorización debidamente Notariada dada por los dueños del terreno donde se ubicará la tubería, con cédulas y el Certificado del Registro Público de las propiedades.
10. En el punto **5.4.2 Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase**, págs. 36 y 37 del EsIA, se indica: “*...En la sección de anexos de este informe se presenta detalle del cronograma de la fase de construcción por actividad...*”; sin embargo, en la sección de anexos no se incluye lo descrito, por lo que se le solicita presentar de forma detallada el cronograma de la fase de construcción por actividad, tal cual describe el EsIA.

11. En el punto **5.6 Necesidades de insumos durante la construcción y operación**, pág. 41 del EsIA, se describe para “Energía eléctrica”, lo siguiente: “*De la totalidad la cantidad de residentes en el corregimiento de Bocas del Toro un 13.10 no cuenta con energía por medio de las líneas de transmisión de 115 Kv, suministrada por la empresa de Gas Natural Fenosa*”. No obstante, no se especifica cómo será suministrado el proyecto de energía eléctrica durante las diferentes fases del mismo. De igual forma, en la pág. 145 del EsIA, del Plan de Manejo Ambiental (PMA), **Cuadro N°10.2 Plan de Monitoreo Ambiental**, se indica la necesidad de monitorear las “Fuentes Fijas” por el uso de Generador de emergencia y el punto **10.4 Cronograma de ejecución**, pág. 146 del EsIA, detalla la medida de “*Prevención y control de derrame o fugas de combustibles y lubricante*”; sin embargo, en el punto **5.7.4 Desechos Peligrosos**, pág. 44 del EsIA, no se describe que el proyecto requiera del manejo o disposición de hidrocarburos y lubricantes en las fases del proyecto. Por lo anterior descrito, se le solicita:

- a. Aclarar cómo será provisto el proyecto de energía eléctrica durante la fase de construcción, operación y abandono.
- b. Ampliar la descripción del punto 5.7.4 Desechos Peligrosos en cuanto al manejo o disposición de hidrocarburos y lubricantes en las fases del proyecto.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855



68

- c. Aclarar la necesidad del proyecto de monitorear la “Fuentes Fijas” por el uso de Generador de emergencia.
  - d. En caso que la energía eléctrica sea suministrada por líneas de transmisión y el proyecto requiera el paso de postes por fincas de terceros, presentar línea base (física, biológica y socioeconómica), coordenadas del área de influencia a afectar, acuerdo y/o autorización debidamente Notariada dada por los dueños del terreno donde se ubicará los postes, con cédulas y el Certificado del Registro Público de las propiedades.
  - e. En caso que la energía eléctrica sea abastecida por generador de energía, describir el manejo de combustible que requerirá el proyecto y cantidad del mismo.
12. En el punto **9.2 Identificación de los impactos ambientales**, pág. 136 del EsIA, de menciona “*Emisiones de gases tóxicos*”. Igualmente, en el **Cuadro N°10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental**, pág. 141 del EsIA, se hacen mención a dicho impacto. Por lo antes descrito, se le solicita ampliar la descripción al respecto de dicho impacto.
13. En el punto **6.7 Calidad de Aire**, pág. 51 del EsIA, se indica: “*El área donde se ubica el proyecto colinda con la laguna Big Creek...debido a estas características se percibe una buena calidad del aire en el sitio...*”. Aunado, en el punto **6.7.1 Ruido**, Págs. 51 y 52 del EsIA, se menciona: “*...El desarrollo demográfico en la zona es bajo, por lo que se percibe una atmósfera libre de ruido y vibraciones excesivos que alteren el ambiente local...*”; sin embargo, no se incluyeron los informes de calidad de aire y ruido que respalden lo descrito, para la parte física del área de influencia del proyecto. Por lo que se le solicita:
- a. Presentar Informe de Calidad de Aire y Ruido que refleje la línea base del área del proyecto e incluir el certificado de calibración del instrumento utilizado, presentar original o copia autenticada.
14. En el punto **8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, págs. 96 y 97 del EsIA, se describe los resultados a la siguiente consulta realizada a los moradores “*...el proyecto impactará de alguna manera las actividades de la comunidad o de los moradores del área...*”, donde la respuesta obtenida fue: “*...un 88.0% contestó que tal vez pueda generar impactos positivos pero que se debe considerar... la zona es muy pantanosa y considerar las posibles inundaciones...*”. Asociado, a la consulta de “*...conoce algún impacto ambiental que en la actualidad sea registrado en el área o cercanía al proyecto...*”, los encuestados hace mención que los más comunes son entre otros “*Inundaciones*”; sin embargo, en el punto **6.8. Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas**

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855



67

naturales en el área, pág. 52 del EsIA, describe: “Para el área donde se desarrollará el proyecto, no se encontraron registros ni antecedentes de amenazas naturales...”. Continua el párrafo del punto **6.9 Identificación de los sitios propensos a inundaciones**: “El área del proyecto se localiza dentro de una zona que no registras inundaciones...”. Por lo antes descrito, y considerando las inquietudes interpuestas por los moradores del área de influencia del proyecto, se le solicita:

- a. Aclarar y ampliar en base a qué información o bibliografía describen que el área de influencia del proyecto no cuenta con registros de inundaciones.
  - b. Presentar medidas preventivas en el plan de prevención de riesgos y contingencia para las situaciones de amenazas naturales. Considerar la cercanía del mar y el Lago Big Creek.
15. En el punto **6.6 Hidroología**, pág. 51 del EsIA, se menciona: “En el área del proyecto se observa una quebrada que colinda con el proyecto...”, igualmente en la misma página se detalla “El área donde se ubica el proyecto colinda con la laguna Big Creek...”, adjuntado en pág. 262 del EsIA planc donde se visualiza estas colindancias. Sin embargo, no se observa la servidumbre de protección, en concordancia con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. De forma ligada, en el punto **Resultados de Prospección Arqueológica**, pág. 116 del EsIA, indican: “Dentro del área del polígono se puedo identificar un arroyo, con alguna posible conexión algún a rio cercano de la zona...”. Por lo que, considerando la cercanía del área del proyecto con cuerpos de agua superficiales, se le solicita:
- a. Presentar plano del polígono del proyecto donde se visualice de manera clara las fuentes hídricas (lago y cuerpo de agua superficial) con su correspondiente servidumbre de protección, en concordancia con lo establecido en el Artículo 23 y 24 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
  - b. Presentar coordenadas del alineamiento de los cuerpos hídricos (lago y cuerpo de agua superficial) y la servidumbre de protección.
16. En el punto **8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, pág. 88 del EsIA, se detalla: “...se entrevistó al Juez de Paz de Bocas del Toro, Junta Comunal de Bocas del Toro, Alcaldía de Bocas del Toro. Además, se entrevistó al técnico de Saneamiento Ambiental del MINSA/Bocas del Toro...”. No obstante, en los anexos solo se visualiza la Encuesta de Opinión realizada al Alcalde Emiliado Torres (pág. 248 del EsIA). Aunado, en el punto **f. Identificación y formas de resolución de conflictos generados y potenciados por el proyecto**, pág. 89 del EsIA, se menciona: “Desde el punto de vista práctico, la empresa promotora, se propone dirigir su atención hacia la formulación planes que colaboren a la solución de los problemas socio-ambientales que se encuentre en la base del

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855



origen de cualquiera de los posibles conflictos...". Sin embargo, no se detalla de forma específica posibles conflictos y las formas de resolución de la misma. Por lo antes descrito, se le solicita:

- a. Aportar encuestas originales aplicadas al Juez de Paz de Bocas del Toro, Junta Comunal de Bocas del Toro y al técnico de Saneamiento Ambiental del MINSA/Bocas del Toro.
  - b. Presentar el punto 8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad para las encuestas aplicadas a los actores claves.
  - c. Incluir las formas de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la construcción, operación y cierre.
17. En el punto **9.2 Identificación de los impactos ambientales**, pág. 136 del EsIA, se valoriza el impacto "*Introducción de nuevas especies de fauna*" y "*Introducción de nuevas especies de flora*", detallando en el Plan de Manejo Ambiental, para este impacto la medida de mitigación de "*Contar con los permisos correspondientes*". No obstante, en el punto **5.0 Descripción del proyecto obra o actividad** no se describe, para la fase operativa, el desarrollo de dicha actividad y en el punto **3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental**, págs. 20 a la 22 del EsIA, no se cataloga dentro del Criterio 2 la aplicabilidad del mismo. Por lo antes descrito, se le solicita:
- a. Describir de forma detallada la actividad de introducción de nuevas especies de fauna y flora por el proyecto.
  - b. Presentar las especies de flora y fauna a introducir por el proyecto y el manejo a implementar.
  - c. Presentar la justificación a la Categoría del EsIA, punto 3.2, incluyendo el análisis técnico respectivo de los impactos ambientales generados por la actividad de "introducción de nuevas especies de fauna y flora" en función de los criterios de protección ambiental con sus respectivos factores en base al Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
  - d. Presentar la valoración de los posibles impactos ambientales y medidas de mitigación a implementar por cada impacto identificado en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental, ya que ambos puntos deben ser consecuentes con el objetivo de determinar la interacción del proyecto con el entorno.

18. En el **Cuadro N°10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental**, págs. 141 y 142 del EsIA, se detalla para los impactos de "*Erosión del suelo*", "*Emisiones de partículas sólidas al aire*", "*Aumento de niveles de ruido*", "*Aumento del flujo vehicular en el área*", las siguientes medidas de mitigación: "*Colocar trampas para*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855



65

*detener la erosión”, “Mantener el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas, mediante plan de verificación”, “Laborar en horas diurnas”, “Capacitar a los conductores de los equipos pesado sobre normas de conductas de transito”, respectivamente. Sin embargo, al considerar la cercanía del proyecto con el Lago Big Creek, recurso que proporciona agua potable a Isla Colón; la colindancia de un cuerpo de agua superficial que descarga sus aguas al mar; al desarrollarse dentro de una zona dedicada a la actividad turísticas y considerando que en el punto 3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental, pág. 20 del EsIA, se determina que las actividades del proyecto incidirán en “Molestias por ruido y vibraciones...” y “Posibilidad de que, en un momento dado, se generen olores desagradables, por un mal mantenimiento de la planta de tratamiento”, se le solicita:*

- a. Ampliar las medidas de mitigación para los impactos ambientales por: “Erosión del suelo”, “Emisiones de partículas sólidas al aire”, “Aumento de niveles de ruido”, “Aumento del flujo vehicular en el área”. Considerar medidas respecto a las residencias y negocios circundantes.
- b. Presentar la valorización de impactos y correspondientes medidas de mitigación para el “Aumento de sedimentos” “Aumento en los niveles de vibraciones” y “Molestias por la generación de olores molestos”.

19. En la página 62, en el punto 7.2. **características de la fauna**, se mencionan especie de mamíferos identificados en el área del proyecto, entre ellas; *Alouatta coibensis*, cuya distribución natural se encuentra principalmente en la Península de Azuero e Isla Coiba, igualmente con el *Saguinus oedipus*, que se trata de una especie endémica del Caribe Colombiano. Por otro lado, la distribución de estas especies no corresponde al área del proyecto y otras no corresponden al país. En el cuadro 7.4. se mencionan las Aves observadas en el área de estudio. No obstante, en el punto 7.2.1. **Inventario de Especies Amenazadas, Vulnerables, Endémicas o en Peligro de Extinción**, Menciona “*es importante establecer que dentro del área de influencia directa del proyecto no se evidencio la presencia de especie de esta categoría y que por la magnitud y superficie a ocupar para su desarrollo no existen posibilidades de que se llegue a causar afectaciones algún espécimen de estos*”. Sin embargo, no se puede decir que no hay especie vulnerables, ni protegidas, ya que algunas especies de aves descritas en el cuadro 7.4. están contempladas en la Resolución DM-0657-2016 y la Conservación CITES. Por lo que se solicita:

- a. Adecuar las especies de los cuadros antes mencionados de acuerdo al área del proyecto.



64

- b. Presentar la adecuación del punto 7.2.1. **Inventario de Especies Amenazadas, Vulnerables, Endémicas o en Peligro de Extinción**, tomando en cuenta la Resolución DM-0657-2016 y la Conservación CITES.
- c. Presentar las medidas de conservación que se les dará a las especies identificadas en el subpunto "b".
20. Según la verificación de las coordenadas presentadas en el EsIA, realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se evidencia que las coordenadas proporcionadas por el promotor generan un polígono con "(1 ha + 0150.5 m<sup>2</sup>)", *el polígono se dibujó en base a la secuencia lógica sin tomar el orden los puntos presentados en EsIA. el área de estudio no cuenta con datos de Cuenca Hidrográfica. La Quebrad Grande se ubica en el lado Este del polígono*". Sin embargo, en la página 29 del EsIA, en el punto **5.2. Ubicación Geográfica**, se indica "*el proyecto se desarrollará en la finca N° 5788, con código de ubicación 1001 con una superficie de 1 ha + 3,198 m<sup>2</sup>+11 m<sup>2</sup>*". por lo que debe:
- a. Presentar nuevamente las coordenadas en orden lógico del polígono del proyecto, las mismas concuerden con lo señalado en el EsIA, con su respectivo datum, en formato Excel y/o en archivo digital en Shape File (SPH).

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

  
DDE/ACP/kc/lf



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)  
Página 12 de 12

63



Panamá, 18 de marzo de 2021

Ingeniero.  
 Domiluis Domínguez  
 DIRECTOR NACIONAL  
 EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 MINISTERIO DE AMBIENTE  
 E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

YO OCTAVIO FERNADEZ BERROETA, mayor de edad con cédula de identidad personal E-8-155756, en calidad de representante legal y promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto denominado "Vallhalla Bay", a desarrollarse sobre la Finca con código de Ubicación 1001, Folio Real 5788 (F), cuya superficie inicial es de 3 ha + 4470 m<sup>2</sup>. Ubicada en el Corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, me notifico por escrito y AUTORIZO al señor Silvano Vergara Vásquez con CIP 5-13-175 a presentar, retirar cualquier documentación emitida por su despacho relacionada con el precitado estudio de impacto ambiental categoría II.

*Nota rº DEIA-DEEIA- AC-0057-0604-2021*

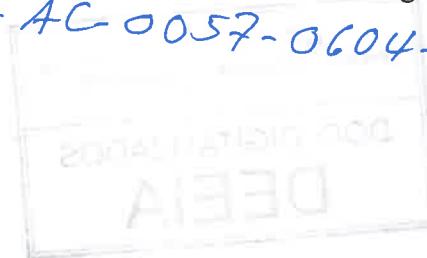
Atentamente,

Octavio Fernandez Berroeta

Representante Legal

Vallhalla Bay Corp.

CIP- E-8-155756



Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No 1-27-497.

CERTIFICO:

Que Octavio Fernandez Berroeta  
E-8-155756

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 31/03/21

Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno  
 Notaria Pública Primera

Testigos

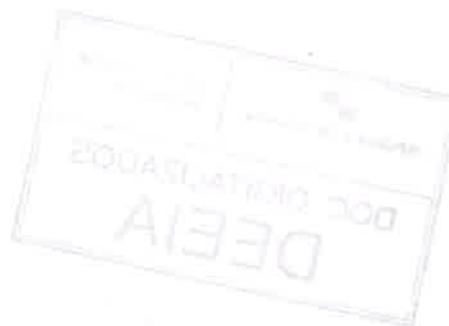
REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Octavio</i>
Fecha:	<u>17/03/2021</u>
Hora:	<u>10:30 pm</u>

62





— Fiel copia de su original  
  
7/4/2021



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 0280 – 2021

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
*Diana D. Laguna L.*

De: Diana Laguna  
Directora

Asunto: Verificación de coordenadas

Fecha: Panamá, 1 de abril de 2021

60

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Unifex</i>
Fecha:	<i>1 de abril de 2021</i>
Hora	<i>10:57 a.m.</i>

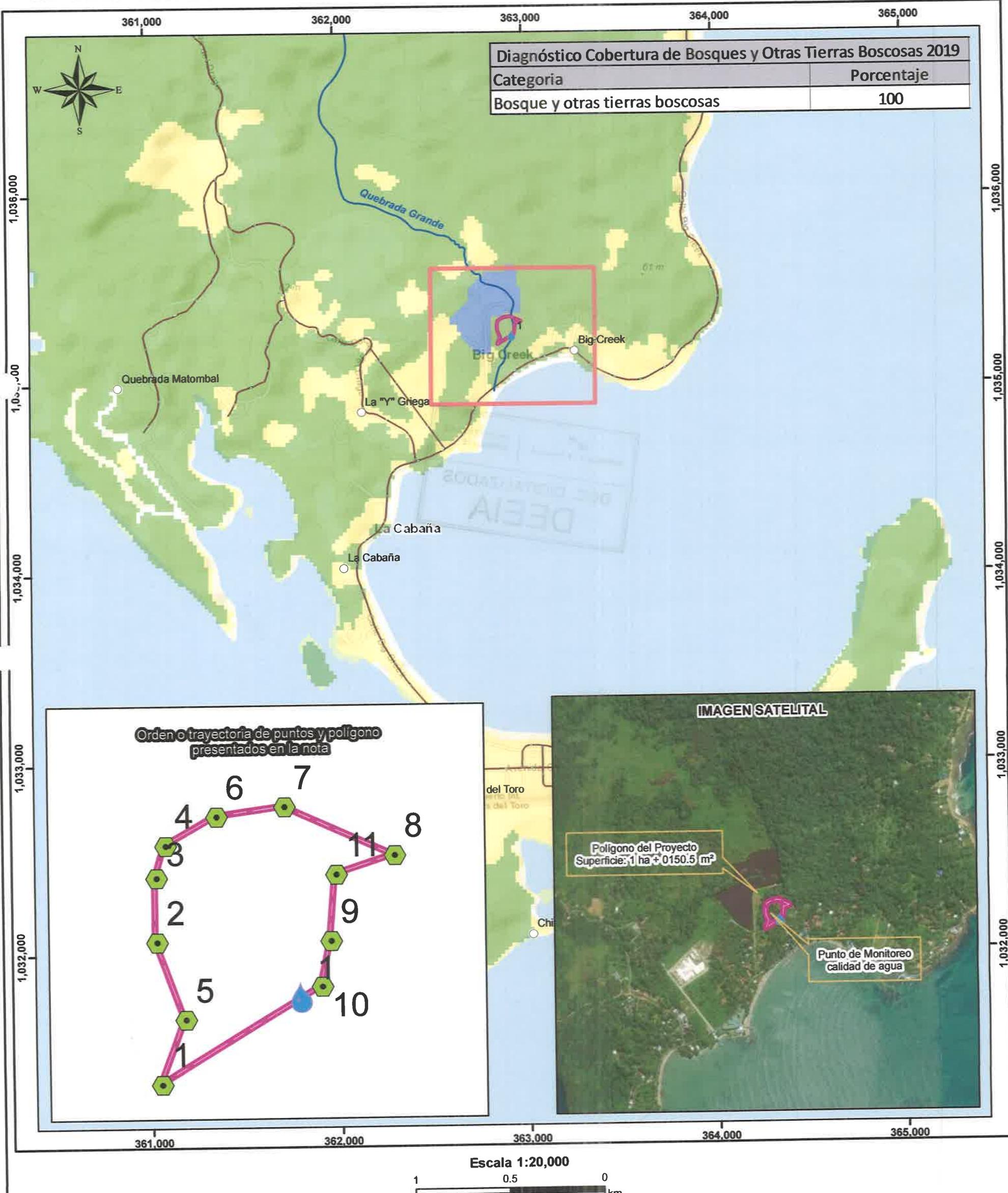
En respuesta al memorando DEEIA-0150-1203-2021, donde se solicita generar una cartografía que permita la ubicación del proyecto categoría II, titulado “VALHALLA BAY”, le informamos lo siguiente:

De acuerdo a los datos proporcionados se generó un dato puntual de monitoreo de calidad de agua y un polígono con una superficie de 1 ha + 0150.5 m<sup>2</sup>, que se encuentran fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo al Diagnóstico Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas 2019, los datos proporcionados se ubican dentro de la categoría de bosques y otras tierras boscosas.

PROVINCIA Y DISTRITOS DE BOCAS DEL TORO,  
CORREGIMIENTOS DE BOCAS DEL TORO (CABECERA), PROYECTO  
CATEGORÍA II, "VALHALLA BAY".

MINISTERIO DE AMBIENTE



- Nota:**
- Los datos se encuentran fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
  - El área de estudio no cuenta con dato de Cuencas Hidrográficas.
  - La quebrada Grande se ubica en el lado Este del polígono.
  - El Polígono se dibujó en base a la secuencia lógica sin tomar el orden de los puntos presentados en CD.

**Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator - Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Información Ambiental**  
Departamento de Geomática

**Fuentes:**  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Memorando-DEIA-0150-1203-2021

58



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

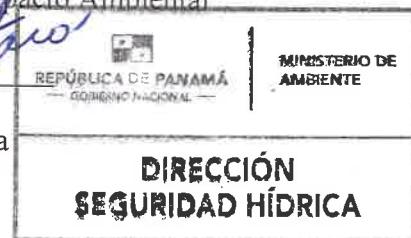
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

MEMORANDO  
DSH-371-2021

LF.

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: JOSE VICTORIA  
Director de Seguridad Hídrica



ASUNTO: Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental categoría II  
“PROYECTO VALHALLA BAY”

FECHA: 30 de marzo de 2021.

Por este medio damos respuesta al Memorando-DEEIA-0150-1203-2021, a través de las observaciones en el Informe Técnico N°. 026-2021, al respecto del impacto sobre el recurso hídrico que tendrá el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado “PROYECTO VALHALLA, BAY” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, presentado por la promotora VALHALLA BAY, CORP.

Sin otro particular, atentamente,

JV/VG/rc

*J. Alvarez*  
17/03/2021 10:34:08

Adjunto: Informe técnico N° 026-2021

D.E.I.R

AMBIENTE



INFORME TÉCNICO N° 026-2021  
ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACUERDO A SEGURIDAD  
HÍDRICA

1. Nombre de la empresa promotora: VALHALLA BAY,CORP
2. Nombre del proyecto a analizar: VALHALLA BAY
3. Nombre del representante legal de la empresa: Octavio Fernández Berroeta
4. Nombre de la empresa consultora: Ilce M Vergara
5. Ubicación de proyecto: Corregimiento de Bocas del toro  
Distritos: Bocas del toro  
Provincia de Bocas del toro
6. Fecha de inspección (de haberse realizado): No Aplica
7. Hora de la inspección: No Aplica
8. Participantes de la inspección: No Aplica

Por MIAMBIENTE

Nombre del Funcionario(a)	Dirección Nacional / Administración Regional	Cargo

Por la Empresa

Nombre	Cargo

Otra autoridad competente:

Nombre del Funcionario(a)	Institución	Cargo

9. Información general del proyecto:

Numeración de la categoría del proyecto:

Categoría II       Categoría III

Nombre de la Cuenca donde se ubica el proyecto: Insular

Nº de la Cuenca donde se ubica el proyecto: Isla Colón.

Tipo de proyecto:

- Residencial  
 Comercial  
 Industrial  
 Vial (puentes, caminos, carreteras)  
 Hidroeléctrico  
 Agropecuario (agrícola, ganadero, lechería, polleras, etc.)  
 Otro (especifique): \_\_\_\_\_

Polígono del proyecto: 1. hectáreas con 3,198m<sup>2</sup> + 11m<sup>2</sup>

### Breve descripción técnica de la obra a realizar

El presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría II corresponde al proyecto VALHALLA BAY, mencionan que dentro de las acciones a desarrollar para iniciar la etapa propiamente de construcción del proyecto se deberán tener en consideración las siguientes actividades:

#### Preparación de terreno

1. Levantamiento del campamento y almacén de materiales
2. Demarcación de Terreno
3. Desbroce de capa vegetal
4. Movimiento de Tierra y nivelación
5. Rellenos y extracción de suelo excedente

#### Construcción de infraestructuras

1. Colocación de capa Base
2. Compactación de material selecto
3. Vaciado de losas
4. Construcción de drenajes pluviales y cunetas
5. Construcción de alcantarillado
6. Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
7. Construcción de apartamentos y locales comerciales
8. Trabajos de cerramiento y acabados
9. Construcción de áreas sociales y áreas verdes
10. Levantamiento de señalización vial, identificación de calles, etc.
11. Arborización y limpieza general.

#### **Medidas de mitigación propuestas por el promotor:**

El Plan de Mitigación del proyecto, contiene los programas ambientales que se deberán implementar para efectos de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos en cuanto a las fuentes de agua:

- Establecer control en el uso de agua para evitar malversación.
- Mantener servicios portátiles.
- Mantener planta de tratamiento de aguas residuales en buen estado.
- Colocar recipiente para la recolección de los desechos sólidos
- Establecer acuerdo de recolección de desechos sólidos con el Municipio correspondiente.

14. **Fecha estimada de inicio de construcción del proyecto:** / /  
 Día Mes Año

Fecha estimada de inicio de operación del proyecto: / /  
 Día Mes Año

15. **Requiere ampliación:**

SI

a. **Interrogantes al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL por el técnico evaluador para solicitar ampliación:**

En el anexo 6, (hoja 254-262), se presenta los datos del estudio hidrológico del Río Big Creek, según el estudio, la finca 5788 propiedad de ALHALLA BAY COR, colinda con el Río Big Creek, por otra parte, según el mapa topográfico presentado, se observa que la quebrada Big Creek tendrá influencia directa con el proyecto ALHALLA BAY, sin embargo, no se presentan datos descritos, ni detalle alguno de esta fuente hídrica anexo 6. (hoja 262)

Presentar plano topográfico digital de manera clara, donde se presenten todos los detalles que indiquen las coordenadas UTM, secciones, distancia y ancho de la quebrada Big Creek colindante con el Proyecto y se describa el área de protección en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. (Ley Forestal).

Presentar las medidas o acciones con el fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos al recurso hídrico.

Indicar la fuente hídrica de la cual se abastecerán para realizar las labores de control de mitigación de partículas de polvo, en vista que el Estudio de Impacto Ambiental categoría II no especifica cual será la fuente de agua a utilizar para la captación de agua.

#### Recomendaciones

- ✓ El agua del IDAAN y de los acueductos rurales del sector no puede ser utilizado para el desarrollo del proyecto en ninguna de sus fases (construcción u operación), para estos efectos el promotor está obligado a gestionar la solicitud de permisos de agua temporal de acuerdo al Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966 (artículo 2), ya sea de fuentes superficiales o subterráneas, con el fin de garantizar la sostenibilidad mediante un proceso donde la siguiente normativa es la utilizada para el trámite de la concesión de agua en el Ministerio de Ambiente de su competencia.
- ✓ Construir drenajes temporales y permanentes con las orientaciones adecuadas para desalojar las aguas pluviales y evitar la generación de procesos de sedimentación y deslave hacia las áreas colindantes.
- ✓ Desviar las aguas de escorrentía utilizando zanjas, lavaderos, alcantarillas, etc. ya que es de suma importancia evacuar rápidamente todos los posibles aportes de aguas superficiales.
- ✓ En caso que se contrate a un proveedor autorizado de agua cruda en cisternas que suministre el insumo para las labores de control de polvo la empresa deberá contar con el permiso temporal de toma de agua cruda.
- ✓ Considerar que para la edificación de drenajes pluviales, alcantarillados, planta de tratamiento de aguas residuales limitar el riesgo de afectación de la calidad del agua en cuerpos de las aguas superficiales.
- ✓ Queda prohibido todo vertimiento de aceite usado en aguas superficiales, subterráneas y sobre el suelo, así como todo vertimiento incontrolado de residuos derivados del tratamiento del aceite usado
- ✓ Vigilar que se engramen y revegeten todas las áreas no pavimentadas para que contribuyan a la absorción de las aguas superficiales y canalizar adecuadamente las aguas superficiales del proyecto.
- ✓ Manejo adecuado de las aguas residuales que se generen en las actividades constructivas.
- ✓ Los sistemas pluviales deben de ser construidos o diseñados con mayor capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales hacia puntos específicos.
- ✓ En aquellos lugares donde se requiera tala de árboles se debe respetar el área de protección de acuerdo a lo que indica la Ley 1 Forestal. Artículos 23 y 24.
- ✓ Desarrollar el proyecto tomando en cuenta todas las medidas necesarias para asegurar que se garanticen una buena cultura para el cuidado y preservación del recurso hídrico.

Elaborado por:

Nombre: Gabriela Coronado

Firma: Gabriela E. Coronado  
Acompanar su firma con el sello de su idoneidad profesional.

Fecha: 30/03/2021

Día    Mes    Año

Visto Bueno del Jefe(a) del Departamento de \_\_\_\_\_:

Nombre: Víctor Bármez

Firma: Kubik  
Acompanar su firma con el sello de su idoneidad profesional.

53

LF

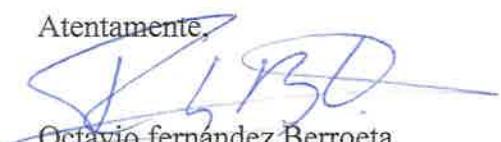
**INGENIERO  
DOMILUIS DOMINGUEZ  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.**

Por este medio hacemos entrega de:

Anuncio de fijado y desfijado en el municipio de Bocas del Toro

Dos publicaciones en un periódico de la localidad

Documentos necesarios para el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental cat II “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en corregimiento Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, promovido por la empresa, **VALHALLA BAY CORP.**

Atentamente,  
  
Octavio fernandez Berroeta  
CIP. E-8-155756  
Representante legal

RECIBIDO

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
Por	Octavio
Fecha	31/3/2021
Hora	1:57 Pm

## Gran oportunidad de inversión terreno

**totalmente plano 20.7 hectáreas  
para proyectos inmobiliarios,  
agrícolas y ganaderos.**

**Invierta seguro cerca del área  
comercial de la frontera.**

**Vía puerto Armuelles al borde de la carretera.  
Adyacente a la bonga.**

**Contacto 6820-9522**

AV.368880



**Venda SU auto  
y compre uno nuevo**  
**MÁSCLASIFICADOS**  
**MÁSAUTOS**

### PRIMERA PUBLICACIÓN AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

VALHALLA BAY CORP., hace de conocimiento público, que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

CATEGORÍA II, denominado.

**1. Nombre del proyecto:** VALHALLA BAY

**2. Promotor:** VALHALLA BAY CORP.

**3. Localización:** El proyecto se ubicará en el corregimiento Bocas del Toro, distrito y provincia Bocas del Toro.

**4. Breve descripción del proyecto:** VALHALLA BAY es un proyecto nuevo y avanzado para el distrito de Bocas del Toro en especial Isla Colón. Se encuentra ubicado en la zona de Big Creek frente a la laguna de Isla Colón. Es un complejo de 131 unidades funcionales, 9 locales comerciales y un hotel boutique de 12 habitaciones, dividido en cinco torres de cinco pisos respetando la arquitectura caribeña y anexando con la arquitectura moderna.

**5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:** Aumento de desechos sólidos, Aumento de desechos líquidos, Emisión de Partículas sólidas al aire. **Dichos impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas:** Colocar recipiente para la recolección de los desechos sólidos, Mantener planta de tratamiento de aguas residuales en buen estado operativo, Mantener el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas, mediante plan de verificación. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, Edificio N° 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones, sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro y al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

AV.369595



Vivie

110 EN VE  
LOTESLA CHORRERA VENDO  
MTS. CASA 1209.24 MTS  
INTERMEDIARIO, CALLE  
NEGOCIO. TEL.: 64-81-75-

Ser

407 PRES

UBILADOS TODO EL  
MEDICO SIN CANCELAR  
CONSULTAS 227-2235/  
6733-5722 INFO@ASED

Vía pu



**ÚLTIMA PUBLICACIÓN**  
**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**

VALHALLA BAY CORP., hace de conocimiento público, que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

CATEGORÍA II, denominado.

**1. Nombre del proyecto:** VALHALLA BAY

**2. Promotor:** VALHALLA BAY CORP.

**3. Localización:** El proyecto se ubicará en el corregimiento Bocas del Toro, distrito y provincia Bocas del Toro.

**4. Breve descripción del proyecto:** VALHALLA BAY es un proyecto nuevo y avanzado para el distrito de Bocas del Toro en especial Isla Colón. Se encuentra ubicado en la zona de Big Creek frente a la laguna de Isla Colón. Es un complejo de 131 unidades funcionales, 9 locales comerciales y un hotel boutique de 12 habitaciones, dividido en cinco torres de cinco pisos respetando la arquitectura caribeña y anexando con la arquitectura moderna.

**5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:** Aumento de desechos sólidos, Aumento de desechos líquidos, Emisión de Partículas sólidas al aire. **Dichos impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas:** Colocar recipiente para la recolección de los desechos sólidos, Mantener planta de tratamiento de aguas residuales en buen estado operativo, Mantener el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas, mediante plan de verificación. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, Edificio N° 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones, sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro y al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

AV.369596

  
**Venda su auto**  
y compre uno **nuevo**  
**MÁSCLASIFICADOS**  
**MÁS AUTOS**

## INTRANDERO BENITO

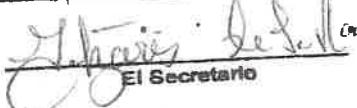
PANAMEJO, LO ABANDONÓ, POR OTRO HOMBRE, O POR OTRA MUJER,  
ELVO HOY AMARRADO Y DOMINADO DE POR VIDA, HAGO TRATAMIENTOS PARA  
CON MIS SECRETOS Y RITUALES Y LOS DUENDES, SACO ENTIERROS, HUACAS Y  
PERSONA QUE LE ESTÁ HACIENDO EL DAÑO, ALEJO MALOS VECINOS, Y MALAS  
AS QUE DEJEN EL ALCOHOL Y MALOS VICIOS. LE DOY EL NÚMERO GANADOR  
MANDO YA MISMO O VISITEME PERSONALMENTE PARA BRINDARTE LA AYUDA  
S TRABAJOS 100% PORQUE NO FALLO NI MIENTO.

**28-6929**  
LECTU  
Y PALIDE LAS MAÑANITAS AL FRENTE DE LA PIQUERA DE TAXI

AV.369406

# FIJADO

30

En el despacho de Alcaldía del Distrito de  
Bocas del Toro hoy 14 de 03  
de 2021 a las 11:25am  
  
El Secretario

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

**VALHALLA BAY CORP**, hace de conocimiento público, que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

CATEGORIA II, denominado.

1. Nombre del proyecto: VALHALLA BAY

2. Promotor: VALHALLA BAY CORP

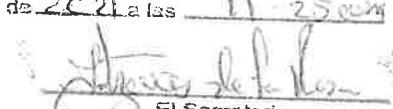
3. Localización: El proyecto se ubicará en el corregimiento Bocas del Toro, distrito y provincia Bocas del Toro.

4. Breve descripción del proyecto: VALHALLA BAY es un proyecto nuevo y avanzado para el distrito de Bocas del Toro en especial isla Colón. Se encuentra ubicado en la zona de Big Creek frente a la laguna de isla Colón. Es un complejo de 131 unidades funcionales, 9 locales comerciales y un hotel boutique de 12 habitaciones, dividido en cinco torres de cinco pisos respetando la arquitectura caribeña y anexando con la arquitectura moderna.

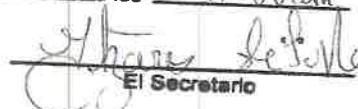
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes: Aumento de desechos sólidos, Aumento de desechos líquidos, Emisión de Partículas sólidas al aire **Dichos impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas:** Colocar recipiente para la recolección de los desechos sólidos, Mantener planta de tratamiento de aguas residuales en buen estado operativo, Mantener el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas, mediante plan de verificación. Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, Edificio N 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m).

Los comentarios y recomendaciones, sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro y al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

# RECIBIDO

En el despacho de Alcaldía del Distrito de  
Bocas del Toro hoy 14 de 03  
de 2021 a las 11:25am  
  
El Secretario

# DESFIJADO

En el despacho de Alcaldía del Distrito de  
Bocas del Toro hoy 25 de 03  
de 2021 a las 11:58am  
  
El Secretario

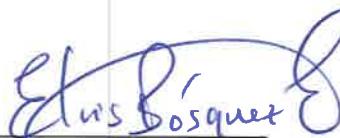
LF

SUBDIRECCION GENERAL AMBIENTAL  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL  
TELEFONO 512-9569/9443

Nota – 2163 – SDGSA –UAS  
Panamá, 23 de marzo de 2021

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa de Evaluación Y Ordenamiento Ambiental  
Ministerio del Ambiente  
En su Despacho

P/C

  
**Ing. Elvis Bósquez**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia en la nota DIEORA – DEIA –DEEIA - UAS -0049- 1103 – 2021, le remitimos el informe del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II-F-030-2020, “VALHALLA BAY “ a desarrollarse en el Corregimiento Almirante, Distrito Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, Presentado por **VALHALLA BAY COPRP.**

Atentamente,

  
**Ing. Atala Milord V.**

Jefa de la Unidad Sectorial Ambiente



c.c. Dr. Vitelio E. Herrera – Director Regional de Bocas del Toro  
c.c. Supervisor de Saneamiento Ambiental – Marino Pineda

EB/am

  
**Fátima de la M. Díaz**  
AMBIENTE

25/MAR/2021 10:36AM



**+MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**Informe de Estudio de Impacto Ambiental  
Categoría- DEIA-II-F-030-2021**

**Proyecto. "VALHALLA BAY"**

**Fecha: MARZO 2021**

**Ubicación: CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.**

**Promotor: VALHALLA BAY CORP.**

**Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

**Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVAMENTE O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.**

**Antecedentes:**

El proyecto consiste en construcción de un complejo de 131 unidades unifamiliares, 9 locales comerciales un hotel boutique de 12 habitaciones.

Contará con una planta de tratamiento de aguas residuales, planta eléctrica, y pozo de agua.

**SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS**

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción de proyecto no esté cerca de una empresa que cause daño a la salud de la de las personas, todas las empresas a las que se refiere el CODIGO Sanitario en el artículo 88.

**Ampliar sobre si hay alguna industria a menos de 300 metros lineal**

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.  
Debe cumplir con las normas del MOP en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida.

**Ampliar si hay quebradas que están dentro del polígono de construcción del proyecto, si tiene pendientes pronunciadas en el área.**

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

**Ampliar sobre de donde van a sacar el agua potable para consumo humano**

Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, y que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIVIOT.

Debe cumplir con la norma que el relleno este a la altura de la vía de acceso o carretera.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-19, Y la certificación del IDAAN, que proveerá el agua Al residencial.

El MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario si la Urbanización tiene alcantarillado, de lo contrario cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

Ampliar sobre el tipo de planta tratamiento de agua residuales que van a instalar, y cálculos técnicos de la planta.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

**Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto**

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra  
Atentamente,



MEMORANDO  
DAPB-0275-2021

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

De: **SHIRLEY BINDER**  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Asunto: Entrega de comentarios a EsIA.

Fecha: Lunes 22 de marzo de 2021



Por medio de la presente, y en respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0150-1203-2021, recibido el 16 de marzo de 2021, sobre solicitud de criterio técnico a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el Corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es la sociedad **VALHALLA BAY, CORP.**, le remitimos adjunto el respectivo informe técnico con las observaciones y comentarios al estudio.

SBE/EN/av  
Adjunto informe técnico DAPB-0275-2021.

cc. Lic. Kiria Corrales – Técnica de Impacto Ambiental.

25/MAR/2021 10:44:08

Laturv  
DE LA  
AMBIENTE

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-0275-2021)

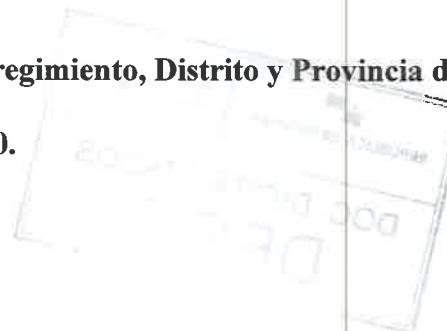
Proyecto: “**VALHALLA BAY**”

Ubicación: **Poblado de Big creek, Corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro.**

No de Expediente: **DEIA-II-F-030-2020.**

Promotor: **Valhalla Bay, Corp.**

Área de influencia del proyecto **1.38 ha**



Luego de la revisión y evaluación a través de la Plataforma digital Prefasia en referencia al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el poblado de Big creek, Corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro, tenemos los siguientes comentarios:

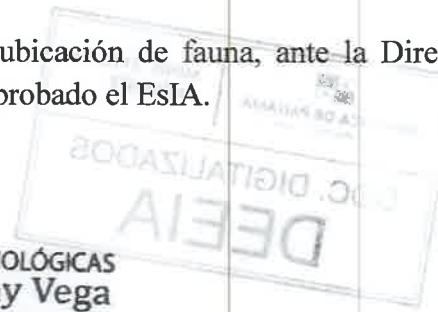
- Observamos con preocupación las especies de mamíferos descritas en la línea base biológica, ya que el primate *Alouatta palliata*, tomando en cuenta a su distribución natural, se encuentra principalmente en la Península de Azuero y la Isla de Coiba. Igualmente con el *Saguinus oedipus* que se trata de una especie endémica del Caribe Colombiano (página 62).
- De acuerdo a la información contenida en los planos, se tiene previsto la construcción de un muelle sobre la Laguna de Isla Colón, como una obra anexa al proyecto, (la misma alimenta la planta potabilizadora del sector), sin embargo no hay especificaciones técnicas en cuanto a los impactos que generará la construcción de esta estructura, ni las respectivas medidas de mitigación, así como las afectaciones a la biota acuática y a la calidad del agua. (página 28).

- No se puede decir que no hay especies vulnerables, ni protegidas, ya que algunas especies de aves descritas en el cuadro 7.4 están contempladas en la Resolución DM-0657-2016 sobre el listado de especies de flora y fauna amenazadas de Panamá y la Convención CITES (página 65).
- Debe presentar un plan de rescate y reubicación de fauna, ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad una vez sea aprobado el EsIA.



Lic. Anthony Vega  
Téc. de Biodiversidad

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Anthony Vega  
C.T. Idoneidad №.0041



42

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sergio
Fecha:	24/3/2021
Hora:	10:48am
Panama, 22 de marzo de 2021	
Nota n° 142-2021 DNPC/MiCultura	

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0049-1103-2021, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**VALHALLA BAY**", proyecto a realizarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el EsIA "**VALHALLA BAY**", y recomendamos **cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico**, el cual debe contemplar los siguientes puntos:

- **Realizar como medida de seguimiento el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo)** en todos los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (**El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**). Cabe resaltar que el proyecto se desarrolla en Isla Colón, la cual tiene un gran potencial arqueológico según estudios arqueológicos realizados en la isla.

- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.
- **Antes de realizar el monitoreo arqueológico, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dicha labor arqueológica, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.**
- Informarle al proyectista que el monitoreo arqueológico del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,



Dra. Katti Osorio Ugarte  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura

KOU/yg

LF, 40  
**DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES**

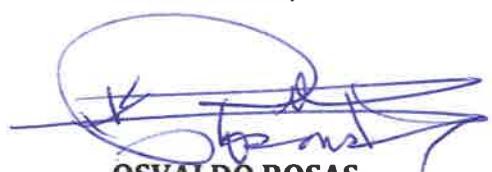
Panamá, 23 de marzo de 2021  
**DICOMAR-150T-2021**

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
En Su Despacho

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, le remitimos INFORME TÉCNICO Dicomar N° 016-2021 del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "VALHALLA BAY"; presentado por el promotor VALHALLA BAY, CORP.; presentado al Ministerio de Ambiente, en atención al proceso de Evaluación al Memorando- DEEIA-0150-1203-2021 con expediente N° DEIA- II-F-030-2021.

Atentamente,



**OSVALDO ROSAS**  
Director de Costas y Mares, encargado



OR/sk

MIAMBIENTE

24/MAR/2021 9:15 AM

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES  
INFORME TÉCNICO DICOMAR No. 016-2021

Estudio de Impacto Ambiental “Valhalla Bay”

**Ubicación:** Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

**Fecha de Evaluación:** Lunes 22 de marzo de 2021

**Participantes:**  
Licda. Samira Kiwan  
Dept. Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.

**Objetivo**

Realizar la evaluación, observaciones y comentarios del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: “VALHALLA BAY”.

**Metodología**

Analizar el Estudio de Impacto Ambiental presentado por: Valhalla Bay Corp., y posteriormente hacer el informe técnico evaluativo.

**Aspectos generales**

El proyecto es un complejo de 131 unidades funcionales, 9 locales comerciales y un hotel boutique de 12 habitaciones, dividido en cinco torres de cinco pisos respetando la arquitectura caribeña y anexando con la arquitectura moderna. Contará de una planta de tratamiento de residuos cloacales, planta eléctrica y pozos de agua.

Este proyecto se desarrollará en la finca N° 5788 con una superficie de 1 Ha+ 3,198 m<sup>2</sup>, ubicada en la zona de Big Creek frente a la laguna de isla Colón, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Planta Procesadora de agua del IDAAN

Sur: Carretera a Bocas del Toro y Mar Caribe

Este: Quebrada Big Creek

Oeste: Resto libre de la finca.

En el documento aportado, certificado de propiedad, en la página 177 del EsIA, indica que el globo A de la finca N° 5788 tiene una superficie total de 3 Ha+ 4470 m<sup>2</sup>+ 48 dm<sup>2</sup>.

En la página 51 del EsIA indica que “El proyecto se ubica a unos 250 metros de la orilla del mar y a una elevación promedio de 10 m msnm. Las fluctuaciones de las mareas en el Océano Atlántico, se dan entre los 0.0 m hasta 0.6 metros de altura, lo que significa que al nivel en donde se ubica la laguna no habrá afectación por motivos de las mareas y por consiguiente por los oleajes”.

La planta de tratamiento de aguas residuales en la fase de operación, estará ubicada dentro de los límites del polígono del proyecto. El diseño y la construcción de dicha planta se realizarían de acuerdo con las normas del Ministerio de Salud y del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales luego de su aprobación correspondiente.



Imagen N° 1

Laguna Big Creek y se observa el recorrido de la desembocadura de la quebrada Big Creek que colinda con el polígono de la finca N° 5788



Imagen N° 2

Ubicación de las infraestructuras dentro de la finca N° 5788, utilizando 1 Ha+ 3,198 m<sup>2</sup>.



Imagen N° 3

Se observa que el polígono del proyecto Valhalla Bay se encuentra a aproximadamente a 315 metros de la playa.

### Aspectos técnicos y consideraciones

Atendiendo las competencias de la Dirección de Costas y Mares, podemos indicar que, de acuerdo a lo plasmado en el EslA para el desarrollo de este proyecto, no se afectan a los recursos marinos costeros cercanos al sitio, pero debe evitarse la afectación a la quebrada Big Creek, durante la etapa de construcción, ya que los impactos que se ocasionen sobre esta fuente de agua, pueden afectar los recursos marinos y costeros en su desembocadura.

Es importante indicar que la planta de tratamiento de agua debe cumplir con las normas vigentes en su etapa de operación.

### Resultados

El proyecto se desarrollará según el EslA a más de 250 metros de distancia de la playa y no se evidencian afectaciones a los recursos marinos-costeros salvo la contaminación de las

aguas de la quebrada Big Creek por erosión en su etapa de construcción derive en la desembocadura en el mar.

#### Legislación aplicable:

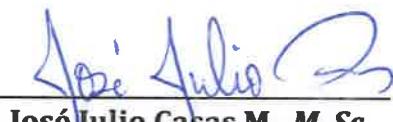
- A nivel Nacional, Título III, sobre Derechos y Deberes Individuales y Sociales de la Constitución, en su Capítulo 7, del Régimen Ecológico, se contiene los Artículos 118, 119 y 120.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015."

#### Conclusión:

Luego de realizar la evaluación técnica al área donde se desarrollará el proyecto: Categoría II denominado "VALHALLA BAY", Concluimos que:

- Se deben tomar medidas para evitar la afectación a la quebrada Big Creek, por sedimentación, erosión en la etapa de construcción del proyecto.

#### Cuadro de Firmas:

Elaborado por:	Revisado por:
 <b>SAMIRA KIWAN</b> - CTCB N° 924-2018- Tec. Recursos Marino Costeros- Departamento <i>de Ordenamiento de Costas y Mares.</i>	 <b>CIENCIAS BIOLÓGICAS</b> Jorge E. Jaén B. C.T. Idoneidad N° 269 <b>M. SC. JORGE JAÉN-Biólogo</b> Res. N° CTCB # 269-2014-Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares -
<b>VoBo:</b>  <b>José Julio Casas M., M. Sc.</b> Director de Costas y Mares	

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando  
DIFOR -166 -2021

L.F.

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "BALHALLA BAY."

Fecha: 17 de marzo de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0150-1203-2021, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "BALHALLA BAY", a desarrollarse en el Corregimiento de Bocas del Toro , Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, cuyo Promotor es, BALHALLA BAY corp., S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/nd

RECEIVED  
Por: \_\_\_\_\_  
Fecha: 18/03/2021  
Hora: 9:59 pm

de los responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo la información requeridas para el fiel cumplimiento de las normas, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y decisivas para continuar o rechazar dicha propuesta.

#### CONCLUSION

Con vista a lo actuado, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, acatar lo dispuesto en este análisis y comunicar al promotor tal decisión.

Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



Panamá, 15 de marzo de 2021  
Nota No. **032-DEPROCA-2021**

Licenciada  
**Analilia Castillero**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E.            S.            D.

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por Sayuris

Fecha 18/3/2021

Hora 2:20 pm

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0049-1103-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro presentado por: **VALHALLA BAY CORP** con número de expediente: **DEIA-II-F-030-2021**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

  
**MARIELA BARRERA**  
Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/lb





Nota No. 032-DEPROCA-2021  
Panamá, 15 de marzo de 2021  
Pág. 2

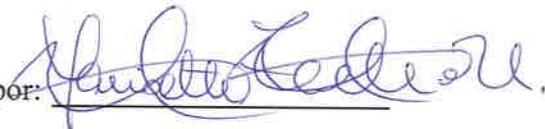
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0049-1103-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro presentado por: **VALHALLA BAY CORP** con número de expediente: **DEIA-II-F-030-2021**.

De acuerdo con lo presentado en la información del Estudio de Impacto Ambiental:

- En el punto 5.6.1 Necesidades de Servicios básicos (Suministro de Agua) indica que en el Anexo No. 6 se presenta la nota de la respuesta enviada por el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), el cual corresponde a una volante informativa. Se debe de presentar es la nota de viabilidad por la institución con las pruebas de presión.

Revisado por:



**Larisette G. Tello U.**

Evaluadora Ambiental

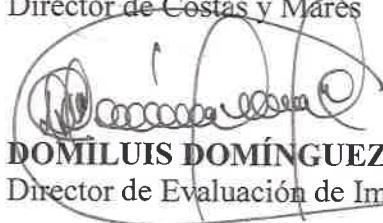


30

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0150-1203-2021**

PARA: **JOSÉ JULIO CASAS**  
Director de Costas y Mares



DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: EVALUACIÓN DE EsIA

FECHA: 12 de marzo de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: "**VALHALLA BAY**", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY, CORP.**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-030-2021**

DDE/ACP/kc/lf  
24



25/3/21

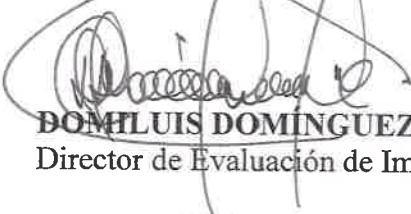
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0655

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

Chura  
15-3-2021



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0150-1203-2021**

PARA: **DARLENYS VILLAREAL**  
Directora Regional de Bocas del Toro  


DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: ENVÍO DE EsIA  
FECHA: 12 de marzo de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY, CORP..**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-030-2021**

Adjunto:

- Copia del estudio de impacto ambiental y CD.

DDE/ACP/kc/lf



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

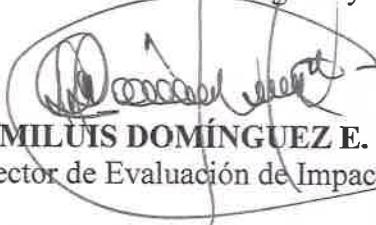
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0150-1203-2021**

28

**PARA:** SHIRLEY H. BINDER Z.  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad



**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** EVALUACIÓN DE EsIA  
**FECHA:** 12 de marzo de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: **“VALHALLA BAY”**, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY, CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-030-2021**

DDE/ACP/kc/lf  
ef

SEAS PROTEGIDAS  
MIAM ALBROOK

2021 MAR 15 10140AM

*Laura*

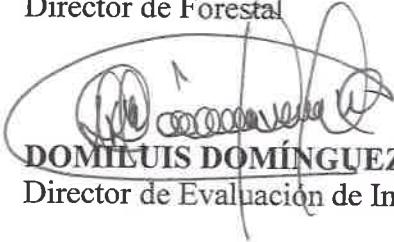
Albrook, Calle Broberg, Edificio 304  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



27

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0150-1203-2021**

PARA: **VICTOR CADAVID CABALLERO**  
Director de Forestal  


DE: **DOMÍNLUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: EVALUACIÓN DE EsIA  
FECHA: 12 de marzo de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY, CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-030-2021**

DDE/ACP/kc/lf  


6 febrero  
12/3/2021  
10:39 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0150-1203-2021**

PARA: **JOSÉ VICTORIA**  
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: EVALUACIÓN DE EsIA  
FECHA: 12 de marzo de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: “**VALHALLA BAY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY, CORP.**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-030-2021**

DDE/ACP/kc/lf  
CF



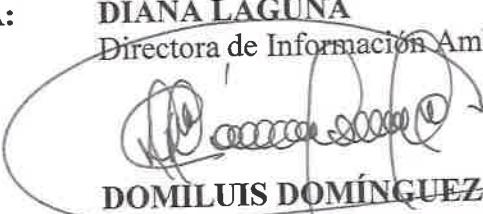
Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0150-1203-2021**

25

PARA: **DIANA LAGUNA**  
Directora de Información Ambiental  


DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
FECHA: 12 de marzo de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: “VALHALLA BAY”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es VALHALLA BAY, CORP.

Además, se solicita que se anexe la cartografía en formato KMZ en Disco Compacto adjunto e incluir en el mapa ilustrativo las capas de características físicas geográficas, datos vigentes (cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital e Hidrología).

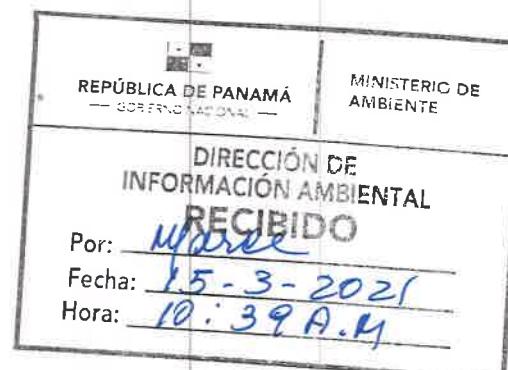
Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

Se adjunta:

- CD con coordenadas del proyecto.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-030-2021**

DDE/ACP/kc/lf  
e/s



Albrook, Calle Broberg, Edificio 304  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de marzo de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS- 0049-1103-2021

MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

No. De Expediente: 045.  
Fecha: 12-3-2021  
Recibido por: E. Lourdes de Lore

Arquitecta  
**LOURDES DE LORE**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial  
E.S.D.

**Respetada Arquitecta De Lore:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “VALHALLA BAY” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es VALHALLA BAY CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc/lf  
C 44



Albrook, Calle Broberg, Edificio 304  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

24/3/21



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de marzo de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS- 0049-1103-2021

R

Doctora  
**KATTI OSORIO**  
Directora Nacional de Patrimonio Histórico  
**Ministerio de Cultura**  
E.S.D.

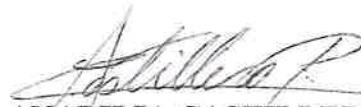
**Respetada Doctora Osorio:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**VALHALLA BAY**" a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

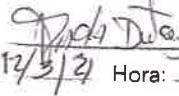
  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc/lf  


RECEPCIÓN	DEPARTAMENTO DE
EVA.	ESTUDIOS
D'	DE

2021 MAR 12 2:50PM

Recibido por  
Fecha

  
12/3/21 Hora: 2:50PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0655

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MINISTERIO DE CULTURA  
RECEPCIÓN



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de marzo de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS- 0049-1103-2021

R

Licenciada  
**MARIELA BARRERA**  
Unidad Ambiental  
**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales**  
E.S.D.

**Respetada Licenciada Barrera:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “VALHALLA BAY” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es VALHALLA BAY CORP.

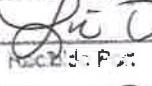
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc/lf  


  
IDB  
Unidad de Proyectos  


17-03-21  
Fecha y Hora



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0655

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de marzo de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS- 0049-1103-2021

Licenciado  
**IVÁN ESKILDSEN**  
Administrador General  
**Autoridad de Turismo de Panamá**  
E.S.D.

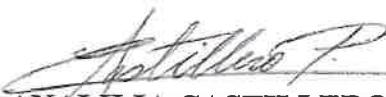
**Respetado Licenciado Eskildsen:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**VALHALLA BAY**” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

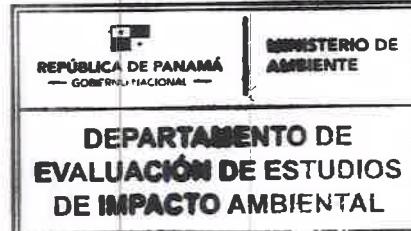
Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc/lf  
Eva



AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ  
SECRETARÍA GENERAL

(Recibido de Documentos)

Hora: 2:16

Fecha: 12/3/2021

Firma: EVA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



20

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de marzo de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS- 0049-1103-2021

R

Licenciada  
**FLOR TORRIJOS**  
Administradora General  
**Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá**  
E.S.D.

Respetada Licenciada Torrijos:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**VALHALLA BAY**” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc/lf  




2021 MAR 12 2:08PM  
  
ARAP  
VENTANILLA ÚNICA

DEEIA-F-013 versión 2.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



19

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de marzo de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS- 0049-1103-2021

R

Ingeniera  
**ATALA MILORD**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud**  
E.S.D.

**Respetada Ingeniera Milord:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**VALHALLA BAY**” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

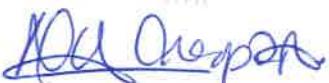
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



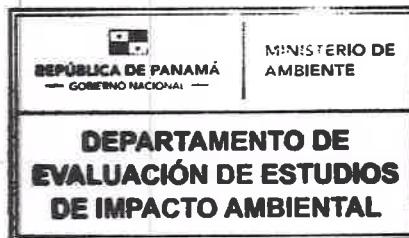
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc/lf  
CJ

12 MAR 2021 1147PM



AMBIENTE - MINSA



Albrook, Calle Broberg, Edificio 204  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0655

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



18

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de marzo de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS- 0049-1103-2021

Licenciado  
**CARLOS RUMBO**  
Administrador General  
**Sistema Nacional de Protección Civil**  
E.S.D.

R

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “VALHALLA BAY” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **VALHALLA BAY CORP.**

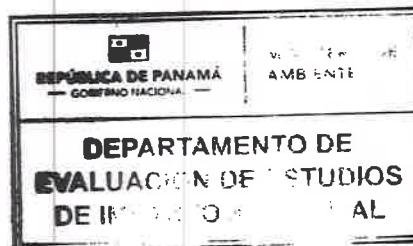
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc/lf  

Protección Civil  
Dirección General  
RECEBIDO  
Firma:   
Fecha: 12/3/2021 Hora: 17:59

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel. (507) 500-0655

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

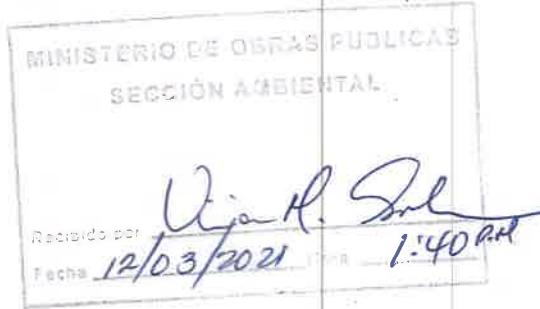


17

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de marzo de 2021  
DEIA-DEEIA-UAS-0049-1203-2021

Licenciada  
**VIELKA DE GARZOLA**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Obras Públicas**  
E.S.D.



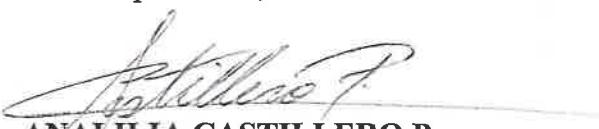
Respetada Licenciada De Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “VALHALLA BAY” a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es VALHALLA BAY CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-030-2021  
Fecha de Tramitación (MES): MARZO

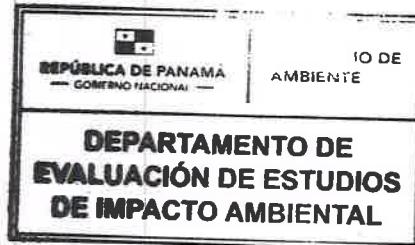
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/kc/lf





Albrook, Calle Brodera, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0655

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**PROVEIDO DEIA 032-1003-2021**

**De 10 de marzo de 2021**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **VALHALLA BAY, CORP** cuyo Representante Legal es el señor **OCTAVIO FERNANDEZ BERROETA** con número de cédula No. E-8-155756, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**VALHALLA BAY**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 09 de marzo de 2021, la sociedad **VALHALLA BAY, CORP**, a través del señor **OCTAVIO FERNANDEZ BERROETA** con cédula de identidad personal No. E-8-155756, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**VALHALLA BAY**”, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro y provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ILCE VERGARA, BERNARDINA PARDO Y ADRIÁN MORA** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-029-07, IRC-035-2019 e IRC-002-2019** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 10 de marzo de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado “**VALHALLA BAY**”. por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado “**VALHALLA BAY**”. promovido por la sociedad **VALHALLA BAY, CORP**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.



75

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días, del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**INFORME DE ADMISIÓN**

**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO :	09 DE MARZO DE 2021
FECHA DE INFORME:	10 DE MARZO DE 2021
PROYECTO:	VALHALLA BAY
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	VALHALLA BAY, CORP
CONSULTORES:	ILCE VERGARA (IRC-029-07) ADRIÁN MORA (IRC-002-2019) BERNARDINA PARDO (IRC-035-2019)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto es un complejo de 131 unidades funcionales, 9 locales comerciales y un hotel boutique de 12 habitaciones, dividido en 5 torres de 5 pisos respectando la arquitectura caribeña y anexando con la arquitectura moderna.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “VALHALLA BAY”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “VALHALLA BAY” promovido por la sociedad “VALHALLA BAY, CORP”.



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA II**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009**

**PROYECTO: VALHALLA BAY**

**PROMOTOR: VALHALLA BAY, CORP**

**UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**

**Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-C30-2021**

**FECHA DE ENTRADA: 09 DE MARZO 2021**

**REALIZADO POR (CONSULTORES): ILCE VERGARA, BERNARDINA PARDO Y ADRIAN MORA**

**REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO**

	<b>TEMA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1.0	<b>ÍNDICE</b>	x		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	x		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	x		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	x		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	x		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	x		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	x		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	x		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	x		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	x		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	x		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	x		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	x		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	x		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	x		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	x		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	x		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	x		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	x		
5.4.1	Planificación	x		

5.4.2	Construcción/ejecución	x		
5.4.3	Operación	x		
5.4.4	Abandono	x		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	x		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	x		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	x		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	x		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	x		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	x		
5.7.1	Sólidos	x		
5.7.2	Líquidos	x		
5.7.3	Gaseosos	x		
5.7.4	Peligrosos	x		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	x		
5.9	Monto global de la inversión	x		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	x		
6.1	Formaciones geológicas regionales	x		
6.1.2	Unidades geológicas locales	x		
6.3	Caracterización del suelo	x		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	x		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	x		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	x		
6.4	Topografía	x		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	x		
6.5	Clima	x		
6.6	Hidrología	x		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	x		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	x		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	x		
6.6.2	Aguas subterráneas	x		
6.7	Calidad de aire	x		
6.7.1	Ruido	x		
6.7.2	Olores	x		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	x		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	x		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	x		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	x		
7.1	Característica de la Flora	x		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales recomendadas por ANAM)	x		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	x		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	x		
7.2	Característica de la fauna	x		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	x		
7.3	Ecosistemas frágiles	x		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	x		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	x		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	x		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	x		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	x		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de	x		

	vida de las comunidades afectadas			
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	x		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	x		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	x		
8.5	Descripción del paisaje	x		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	x		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	x		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	x		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	x		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	x		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	x		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	x		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	x		
10.3	Monitoreo	x		
10.4	Cronograma de ejecución	x		
10.5	Plan de participación ciudadana	x		
10.6	Plan de prevención de riesgos	x		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	x		
10.8	Plan de educación ambiental	x		
10.9	Plan de contingencia	x		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	x		
10.11	Costos de la gestión ambiental	x		
11	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL</b>	x		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	x		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	x		
12.1	Firmas debidamente notariadas	x		
12.2	Número de registro de consultor(es)	x		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	x		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	x		
15	<b>ANEXOS</b>	x		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	x		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	x		NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.	x		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.	x		NO APLICA

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Ilce Magnolia Vergara	IRC-029-2007	ARC-085-0207- 2019	✓		
Bernardina Pardo	IRC-035-2210- 2019		✓		
Adrián Mora	IRC-002-2019	ARC-087-1012- 2020	✓		
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:</b>					
<b>Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "VALHALLA BAY".</b>					Categoría: <b>II</b>
<b>PROMOTOR</b>					
<b>Promotor: VALHALLA BAY, CORP</b>					
<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>					
<b>Nombre: Octavio Fernández Berroeta</b>					<b>Cédula: E-8-155756</b>
<b>Observación:</b>					

**Departamento de Gestión de Impacto Ambiental**  
**Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)**

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	10/03/2021

**Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**  
**Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)**

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	10/03/2021



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 037 - 2021

PROYECTO: Valhalla Bay

PROMOTOR: Valhalla Bay, Corp.

UBICACIÓN: Corregimiento de Bocas de Toro, Distrito y Provincia de Bocas del Toro.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 9 MES marzo AÑO 2021

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	No Aplica para esta categoría
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Ilce M. Noryan  
Cedula: N-21-272  
Correo: ilmagine@yahoo.es  
Teléfono: 6090-8334  
Firma:

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Alexs Abrego  
Firma:

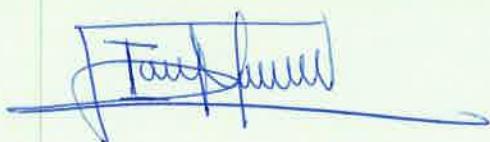
Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Valhalla Castillo P.  
Firma:

**ESTUDIO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
DIGITAL**

## LISTADO DE CONSULTORES

Por este medio se deja constancia que, Ilce Magnolia Vergara Rivas con C.I.P.: N-21-257, Adrián Mora con C.I.P.: 8-373-733 y Bernardina Pardo con C.I.P.: 9-201-651, Consultores Ambientales debidamente registrados ante el Ministerio de Ambiente, han participado en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el proyecto "VALHALLA BAY", ubicado en el corregimiento, Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro. Promovido por la empresa VALHALLA BAY, CORP.

		FIRMA
<b>LICENCIADA EN BIOLOGÍA</b> <b>COORDINADOR-CONSULTOR</b> <b>ILCE VERGARA</b> <b>IRC-029-07</b>		
<b>LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA</b> <b>ADRIAN MORA</b> <b>IRC-002-2019</b>		
<b>LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL</b> <b>BERNARDINA PARDO</b> <b>IRC-035-2019</b>		

Yo, **CARLOS M. TABOADA H.**, Secretario del Concejo Municipal de Arraiján, Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en su calidad de Notario Público.

### **CERTIFICO :**

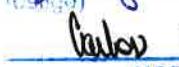
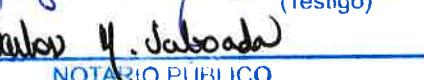
Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto(s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma(s) es (son) autentica (s).

**08 MAR 2021**

Arraiján \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Testigo)

(Notario Público)

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de mi parte en cuanto al contenido del Documento.

Art. 116 del código Administrativo, Art. 1718 del código Civil y el Art. 482 del código judicial





**Ministerio de Ambiente**  
**R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**

No.

**60621****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	VALHALLA BAY CORP. / 155678840-2-2019	<u>Fecha del Recibo</u>	8/3/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,250.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,250.00</b>

**Observaciones**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 2 - PROYECTO : VALHALLA BAY CANCELA MEDIANTE TRANSFERENCIA B/.1250.00

Firma

Día	Mes	Año	Hora
08	03	2021	10:44:33 AM

Nombre del Cajero

Larissa López



Sello

IMP 1



**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 182754

Fecha de Emisión:

08	03	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

07	04	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**VALHALLA BAY CORP.**

**Representante Legal:**

**OCTAVIO FERNANDEZ**

**Inscrita**

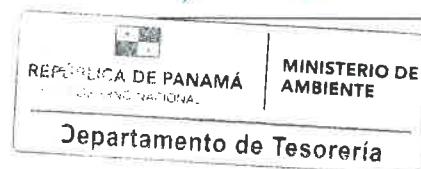
T o m o	F o l i o	A s i e n t o	R o l l o
	155678840		
F i c h a	I m a g e n	D o c u m e n t o	F i n c a
2019	2		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2021.03.03 14:02:08 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 65750/2021 (0) DE FECHA 03/02/2021. (JAFA)

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL Nº 5788 (F)  
LOTE GLOBO A , CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 4470 m<sup>2</sup> 48 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 3201 m<sup>2</sup> 92 dm.  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: VEINTISIETE MIL BALBOAS(B/. 27,000.00), NÚMERO DE PLANO: 101-10-7796 .  
LINDEROS ORIGINALES: NORTE: PLANTA PROCESADORA DE AGUA DEL I.D.A.AN.; SUR: CARRETERA A BOCAS DEL TORO, RESTO LIBRE DE LA FINCA NOVECIENTOS NUEVE (909), ANTES DESCRITA, Y MAR CARIBE; ESTE: QUEBRADA BIG CREEK; Y OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA NOVECIENTOS NUEVE (909), ANTES DESCRITA GLOBO B.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VALHALLA BAY, CORP. (RUC 153678840) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA DE ADQUISICIÓN: 30 DE OCTUBRE DE 2019.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA MEJoras INScrita VIGENTE.  
QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INScrito VIGENTE ,

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 03 DE MARZO DE 2021 10:07 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402886676



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E9FF7052-832A-4AFC-BC65-1C8D5AE2E164

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2021.03.02 11:09:08 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA *M. Bethancourt de Huerta*

**CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA**

CON VISTA A LA SOLICITUD  
65743/2021 (0) DE FECHA 02/03/2021

QUE LA SOCIEDAD

VALHALLA BAY, CORP  
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155678840 DESDE EL JUEVES, 25 DE ABRIL DE 2019  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:  
SUSCRITOR: JENNY VICTORIA RIVERA  
SUSCRITOR: RICARDO MELENDEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: OCTAVIO FERNANDEZ BERROETA  
DIRECTOR / SECRETARIO: JUAN MEDO  
TESORERO: JUAN MEDO  
DIRECTOR: JUAN MIGUEL CARABALLO FERNANDEZ

AGENTE RESIDENTE: CR&A LEGAL (CARRERA, RIVERA Y ASOCIADOS)

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL TESORERO O A QUIEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DESIGNE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS  
EL CAPITAL AUTORIZADO SOCIAL ESTARA COMPUSTO POR DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10.000) AMERICANOS ACCIONES COMUNES UNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE UN DCLAR CADA UNA.  
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA  
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**  
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 02 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:23 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402886665

 Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 449FDEBB-1318-4EC4-8D9D-4E346B129D3D  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



E-8-155756  
F. L. B.

El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 02/03/2021

*Elizabeth M. Pérez Centeno* *Carolina Rosado*  
Testigo Testigo  
Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera



INGENIERO  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTRO DE AMBIENTE  
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
AMBIENTE

Panamá, marzo 1 de 2021

DEPARTAMENTO DE  
EVALUACIÓN DE ESTUDIO  
DE IMPACTO AMBIENTAL

**RECIBIDO**

Por: Aleks Abrego

Fecha: 9-3-2021

Hora: 4:15 pm



Respetado señor ministro:

Yo, OCTAVIO FERNAMDEZ BERROETA, representante legal de la empresa **VALHALLA BAY, CORP.** Solicito evaluar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto de construcción denominado "**VALHALLA BAY**". El proyecto Es un complejo de 131 unidades funcionales, 9 locales comerciales y un hotel boutique de 12 habitaciones, dividido en cinco torres de cinco pisos respetando la arquitectura caribeña y anexando con la arquitectura moderna. El mismo se ubica en Isla Colón, distrito y provincia de Bocas del Toro, republica de Panamá.

Lo solicitado legalmente, se fundamenta en el capítulo II, IV del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009.

El Estudio de Impacto Ambiental, ha sido elaborado por los consultores Ilce. M Vergara, con registro ante el Ministerio de Ambiente: IRC- 029-2007, Bernardina Pardo registro IRC- 035-2019 y Adrián Mora con registro IRC-002-2019.

Para comunicarse con nosotros, diríjase a nuestras oficinas, ubicadas en BIG CREEK, frente a la laguna del IDAN con teléfonos (507-66195988) octaviofernandezberroeta@gmail.com

A esta solicitud, se adjunta:

Un (1) original impreso del estudio de impacto ambiental que consta de (280) fojas , una copia, y dos en formato digital.

Copia de cédula notariada del representante legal

Certificación original de existencia de la empresa

Certificación original de existencia de la finca donde se desarrollará el proyecto

Paz y salvo

Recibo de pago por B/1,253.00 a nombre de Ministerio de Ambiente

Nota del IDAAN

Nota de consultores

Zonificación

Prospección arqueológica

Encuestas

Resultados de calidad de agua

Planos

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No 1-27-497.

**CERTIFICO:**

Que Octavio Fernández Berroeta

E-8-155756  
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 02/03/21

Octavio Fernández Berroeta Testigos  
Elizabeth M. Pérez Centeno Testigos  
Notaria Pública Primera

Atentamente,

Octavio Fernández Berroeta  
CIP. E-8-155756  
Representante Legal  
Valhalla Bay, Corp